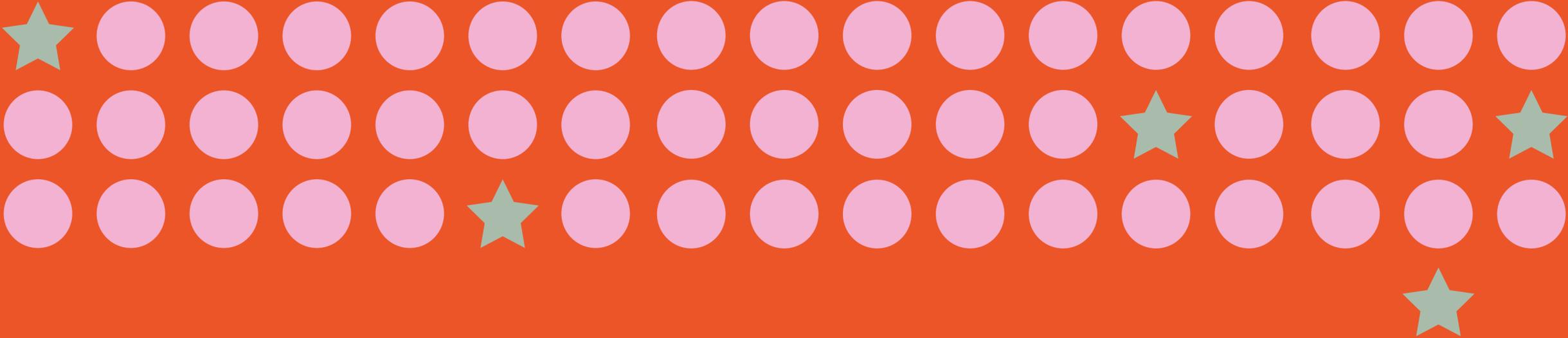


La realidad de la discriminación

Situación de derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Colombia



Contenido

Contexto	3
Patrones y tendencias de la violencia homicida contra personas LGBTIQ+ en Colombia en 2022	13
Distribución geográfica de la violencia homicida contra personas LGBTIQ+	18
Cómo ocurrieron los homicidios contra personas LGBTIQ+. Armas, modalidades y violencias conexas	23
Responsabilidades frente a la violencia homicida contra personas LGBTIQ+	28
Crímenes por prejuicio contra personas LGBTIQ+ en 2022	31
Recomendaciones	44
Patrones y tendencias de la violencia policial y el abuso de autoridad contra personas LGBTIQ+ en Colombia en 2022	50
Distribución geográfica de la violencia policial contra personas LGBTIQ+	57
Violencia por prejuicio en el marco del abuso de autoridad de la Fuerza Pública	63
Violencia policial contra personas trans en Colombia	67
Recomendaciones	74
Patrones y tendencias de los hechos de amenazas y hostigamientos contra personas LGBTIQ+ en Colombia en 2022	80
Distribución geográfica de los hostigamientos y amenazas contra personas LGBTIQ+	90
Cómo ocurrieron los hostigamientos y amenazas contra personas LGBTIQ+	96
Responsabilidades frente a los hostigamientos y amenazas contra personas LGBTIQ+	104
Motivaciones de los hostigamientos y amenazas contra personas LGBTIQ+	108
Amenazas contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos	114
Recomendaciones frente a los hostigamientos y amenazas contra personas LGBTIQ+	120
La situación de DD.HH. de las personas LGBTIQ+ migrantes en Colombia	127
Datos recopilados	131
Conclusiones y recomendaciones	151
Referencias Bibliográficas	154



Contexto

La llegada de Gustavo Petro a la presidencia, como el primer mandatario de izquierda en la historia nacional, fue el acontecimiento más relevante del 2022; una victoria enmarcada por hechos de violencia que ocurrieron antes, durante y después de los comicios presidenciales y legislativos. Según informes de la Misión de Observación Electoral (MOE), se registraron 769 hechos de violencia contra líderes y lideresas políticos, sociales y comunales durante el periodo electoral (del 13 de marzo de 2021 al 19 de junio de 2022), a los que se sumaron 808 acciones armadas y 558 amedrentamientos, incluyendo bloqueos de terminales de transporte hasta incineración de vehículos, perpetrados por grupos armados ilegales en todo el territorio nacional. Entre los hechos ocurridos en el 2022, sobresalen los paros armados realizados por el ELN en febrero, y por el Clan del Golfo en mayo¹.

La MOE resalta en sus estudios que han sido los líderes y las lideresas sociales los principales blancos de violencia en épocas electorales, con un saldo de 589 agresiones para 2022, siendo el año más violento para el ejercicio de liderazgos en Colombia desde la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP (un incremento de 77,4 % en los hechos de violencia contra liderazgos en comparación al 2018, según la MOE). Estas conclusiones pueden compararse con lo registrado por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), el cual reporta una total de 189 homicidios de defensores de los Derechos Humanos en 2022, sumado al asesinato de 42 firmantes de paz.

Estas elecciones también constituyeron un hito al incluir en los comicios legislativos a 16 Representantes a la Cámara por las Circunscripciones Transitorias Espe-

ciales de Paz (CITREP), lo que posibilitó la participación de nuevos actores políticos que proceden de los territorios con mayores niveles de violencia, pobreza y exclusión, y donde se focalizan gran parte de los hechos violentos de grupos armados.

En el caso de estas elecciones, el 35 % de las acciones violentas ocurridas en el país se concentran en 167 municipios que integran las CITREP.

¹ Además, los días de elecciones la MOE recibió reportes de diferentes puntos del país relacionados con afectaciones a la libertad del voto, compra de sufragios, suplantación de votantes, irregularidades en publicidad y medios de comunicación e irregularidades por parte de las autoridades electorales. Misión de Observación Electoral [MOE]. La violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales durante el periodo poselectoral 2022. (Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, 2022). Recuperado de <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-de-violencia-poselectoral-2022.pdf>

Además, se implementó por primera vez el Protocolo de Voto Trans. Este busca garantizar el derecho al voto de la población trans en el país, en igualdad de condiciones y libre de discriminación (Resolución 3480 de 2020 del Consejo Nacional Electoral). La aplicación del protocolo dejó en evidencia una serie de retos para esta población. Ejemplo de ello fueron las requisas adicionales por motivo de género para al ingreso a los puestos de votación y los percances en las estaciones de biometría.

Por otra parte, los esfuerzos del nuevo Gobierno han de estar dirigidos en cumplir lo que se ha denominado la Paz Total, una política de Estado que busca garantizar la seguridad humana (Ley 2272 de 2022) por medio de la resolución dialogada de conflictos armados con diferentes actores², su sometimiento a la justicia y el cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016. Dicha política implica garantizar el accionar del Sistema de Verdad, Justicia y Reparación³ e implementar las recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad entregado en junio de 2022⁴.

Así mismo, el panorama sociopolítico cobra una nueva dinámica al dar apertura a otros actores sociales, entre ellos las mujeres y personas LGBTIQ+, por medio de la creación de nuevos órganos estatales y la movilización de políticas públicas. Un caso concreto es el del Ministerio de Igualdad y Equidad (Decreto 1074 de 2023) liderado por la vicepresidenta Francia Márquez, que busca afianzar la política en los territorios, respondiendo a las particularidades de las comunidades históricamente excluidas.

² Como lo han señalado plataformas de Derechos Humanos como Indepaz, para llevar a cabo un diálogo efectivo con grupos armados es imprescindible caracterizar cada una de estas estructuras armadas, su capacidad de acción, territorio de dominio y/o disputa, políticas internas, economías, etc., básicamente perfilar y comprender las dinámicas que cada actor ha tenido en el conflicto armado interno. Como resultado de esta política estatal de Paz Total, en el año 2022 se logró la instalación de una primera mesa de diálogo con la guerrilla del ELN en Venezuela, donde se anunciaba un acuerdo parcial sobre “acciones y dinámicas humanitarias”. Indepaz. *Desafío a la paz total. Lo que recibió el gobierno de Gustavo Petro. Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022.* (2022a). https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2022/11/INFORME_GRUPOS_FINAL_NOV28.pdf

³ Para el año 2022, se destaca la labor realizada por parte de la Sala de Reconocimiento de Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) frente al Macrocaso 03 sobre ejecuciones extrajudiciales presentadas como bajas en combate cometidas por miembros del Ejército en la subregión de Catatumbo. Luego de lograr la primera audiencia de reconocimiento en la que exmilitares les pidieron perdón a los familiares de los jóvenes que asesinaron, 10 militares y un civil quedaron a disposición del Tribunal para la Paz para la imposición de sanciones. Así mismo, esta Sala de Reconocimiento emitió resolución de conclusiones contra los máximos dirigentes de la extinta FARC-EP por más de 21.300 secuestros cometidos en el conflicto en el marco del Macrocaso 01.

⁴ Además de este diálogo, el 2022 evidenció otros pasos hacia la Paz Total como lo fue la entrega que hizo al país a partir de la escucha de 28.543 testimonios de diversos actores (entre víctimas del conflicto, miembros de grupos armados ilegales, miembros de la Fuerza Pública, políticos, expresidentes, empresarios, e incluso personas LGBTIQ+) y la recepción de más de 1.100 informes de distintas organizaciones e instituciones; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, del Informe de la Verdad, logró en tres años y siete meses elaborar un documento que en diez volúmenes detalla y analiza lo ocurrido durante el conflicto armado interno, contribuyendo al esclarecimiento de las violaciones de los Derechos Humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario. Es de destacar el volumen titulado “Mi cuerpo es la verdad” referido a las experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado colombiano, un hito en la historia de las comisiones de la verdad en el mundo.

Con este nuevo Ministerio, se espera la reactivación de la Política Pública Nacional LGBTI (Decreto 762 de 2018) que, a través de la articulación interinstitucional, pone en marcha un plan de acción para la garantía de los derechos de esta población, entre ellos, el efectivo ejercicio de los derechos civiles y políticos. Siendo necesario considerar, como exponen el Indepaz y la MOE, que los riesgos que experimentan la personas LGBTIQ+ que ejercen algún tipo de liderazgo, “tanto por el desempeño de las actividades y causas que representan, como por la discriminación estructural con motivo de su orientación sexual e/o identidad de género”⁵ se concretan a través de los distintos hechos victimizantes que sufren.

El Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁶, enfatiza en cómo la presencia, control y vigilancia de los grupos armados en distintos territorios ha significado, no solo acciones de coerción e intimidación contra la población, sino el control de su movilidad y de sus actividades productivas, y la suplantación de funciones propias del Estado para impartir justicia. La amenaza a comunidades enteras por parte de grupos armados, sumado al temor frente a minas antipersona, significó en 2022 el confinamiento de 39.404 personas, principalmente en los departamentos del Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Arauca, así como el desplazamiento forzado

masivo de 58.010 personas y el desplazamiento individual de 123.220, procedentes de los departamentos de Nariño, Arauca, Chocó, Valle del Cauca, Antioquia, Córdoba, entre otros^{7,8}.

Durante el 2022, la Defensoría del Pueblo emitió 34 alertas tempranas, la mayoría relacionadas con desplazamientos, confinamientos y reclutamientos forzados perpetrados por actores armados, principalmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

⁵ Misión de Observación Electoral [MOE]. *La violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales en 2022*. (Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, 2023), 41. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/03/informe.pdf>

⁶ ONU: Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia*, A/HRC/52/25. (27 de febrero de 2023). <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/advance-version/A-HRC-52-25-AdvanceUneditedVersion-ES.pdf>

⁷ Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. *Retos Humanitarios 2023. Colombia*, 2023. Recuperado de <https://www.icrc.org/es/document/colombia-retos-humanitarios-2023>

⁸ Otras violaciones de los Derechos Humanos durante el 2022 que sobresalen es la perpetración de 94 masacres en distintos puntos del país; 115 casos de reclutamiento infantil y violencia sexual, particularmente en zonas rurales de la región del Pacífico y en las fronteras con Venezuela y Ecuador; 209 casos de desaparición forzada (el 79 % se concentran en los departamentos de Arauca, Chocó, Cauca, Nariño y Norte de Santander) y la alerta realizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el traslado de mujeres a territorios de Chocó y Nariño por parte de grupos armados involucrados en trata de personas con fines de explotación sexual. Human Rights Watch [HRW]. *Colombia. Eventos 2022*. (2023). <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/colombia>; Indepaz. *Desafío a la paz total. Lo que recibió el gobierno de Gustavo Petro. Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022*. (2022a). https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2022/11/INFORME_GRUPOS_FINAL_NOV28.pdf; Indepaz. *Líderes sociales, defensores de DD.HH. y firmantes de acuerdo asesinados en 2022*. (31 de diciembre de 2022b). Recuperado de <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/>; ONU: Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia*, A/HRC/52/25. (27 de febrero de 2023). Recuperado de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/advance-version/A-HRC-52-25-AdvanceUneditedVersion-ES.pdf>

Confinamiento y desplazamiento forzado*



*Fuente: Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. Retos Humanitarios 2023. Colombia, 2023. <https://www.icrc.org/es/document/colombia-retos-humanitarios-2023>

Esta violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario se desarrolla en circunstancias de desigualdad socioeconómica, estructural e histórica, como altos niveles de pobreza, especialmente en aquellos territorios donde habitan comunidades indígenas y afrodescendientes⁹. La ausencia del Estado, obstaculiza el acceso a mecanismos de protección, justicia y reparación, y a una ayuda humanitaria con múltiples dificultades para operar¹⁰.

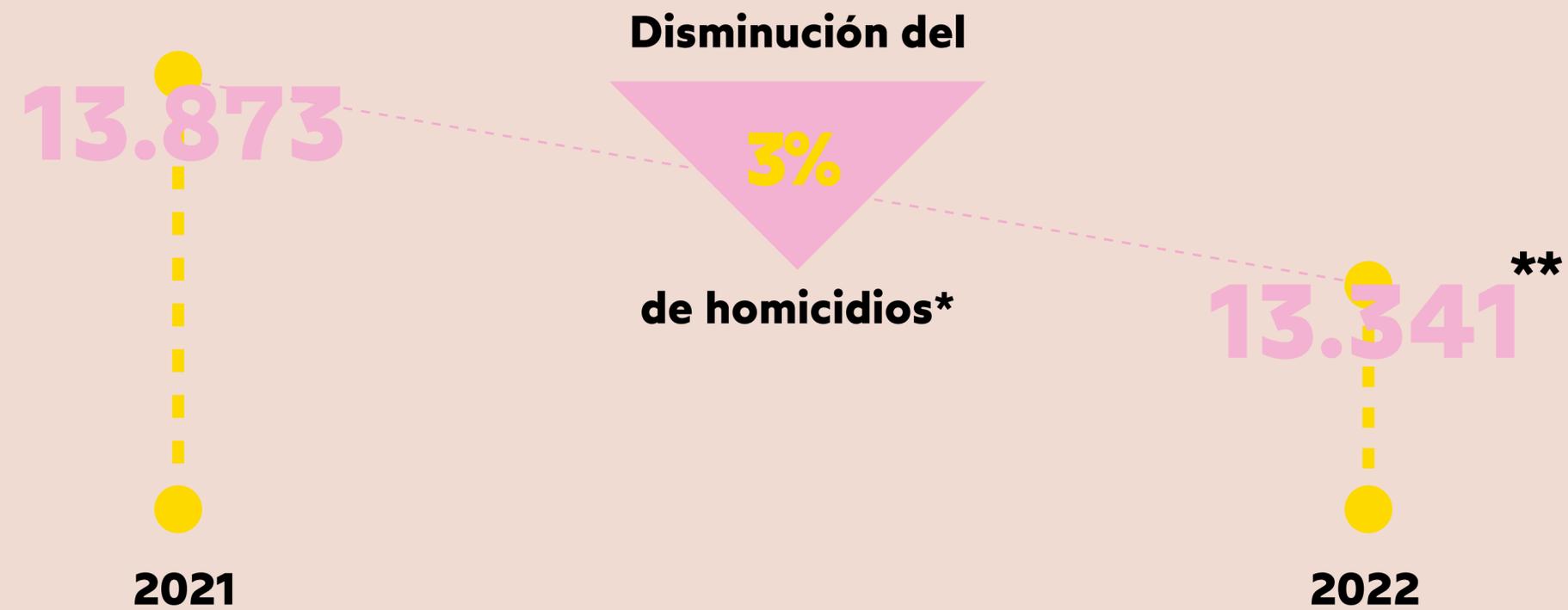
En cuanto a la violencia homicida, en el 2022, Colombia registró 13.341 homicidios según el Instituto Colombiano de Medicina Legal¹¹, de un total de 28.072 muertes violentas registradas, incluidos suicidios, siniestros viales y otras muertes accidentales; sin que esté desagregada por orientación sexual o identidad de género.



⁹ Human Rights Watch [HRW]. Colombia. Eventos 2022. (2023). <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/colombia>

¹⁰ Según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), durante 2022 se presentaron en Colombia 599 eventos de obstaculización al acceso de ayuda humanitaria: 1.591 eventos corresponden a limitaciones de acceso que impactaron a las organizaciones humanitarias (entre presencia de minas antipersonal, restricciones o interferencia con el paso de agencias, amenazas y violencia en contra del personal humanitario y sus instalaciones, y operaciones militares), 2.412 incidentes que afectaron la misión médica y 199 eventos relacionados con restricciones a la movilidad, al acceso a bienes, servicios y asistencia para las comunidades. Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas [OCHA]. (2023). Informe Colombia. Balance Acceso Humanitario 2022. <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-balance-de-acceso-humanitario-2022-enero-diciembre-de-2022>

¹¹ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Boletín estadístico mensual. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - CRNV. (2023). https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin_diciembre_2022.pdf



*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Boletín estadístico mensual. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia- CRNV.* (2023). https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin_diciembre_2022.pdf; Delfos- Centro de Análisis de Datos. *12.221 homicidios en Colombia durante el 2022.* (2022). <https://www.uexternado.edu.co/delfos-centro-analisis-datos/homicidios-en-colombia-durante-el-2022/>

**La mayoría es población masculina (12.320) entre los 20 y los 44 años (9.769).

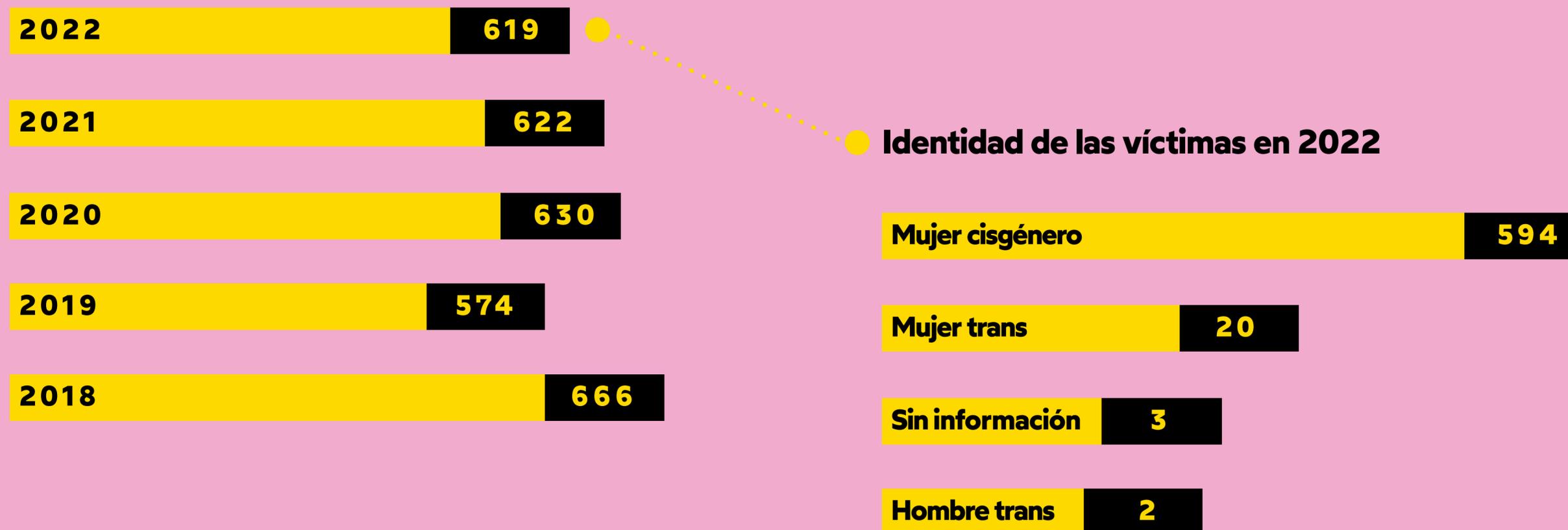
Otra variable de contexto a considerar es el feminicidio. De acuerdo con los datos presentados por la Procuraduría General de la Nación, 614 mujeres fueron víctimas de este delito en el 2022, mientras que el Observatorio Colombiano de Feminicidios registró cinco casos más, que representarían el 60,9 % de los homicidios registrados por Medicina Legal.

Este Observatorio señaló que: i. el 73 % de los casos sucedieron en zonas rurales; ii. los territorios donde se perpetraron los feminicidios corresponden a los departamentos del Valle del Cauca, Antioquia, Atlántico, Cauca, Bolívar, Magdalena, Santander y la ciudad de Bogotá (428 de los casos); iii. las edades de las víctimas estaban en un rango de los 20 a los 39 años (315 de los casos); iv. 594 casos corresponden a mujeres cisgénero, 20 a mujeres trans, 2 a hombres trans y de 3 se desconoce su identidad; v. 47 víctimas eran migrantes venezolanas y 20 eran lideresas comunitarias; vi. los principales victimarios corresponden a bandas asociadas al narcotráfico y al sicariato, así como a compañeros permanentes, excompañeros y conocidos¹².

Además, este Observatorio enfatiza que es imposible analizar los datos de feminicidio en Colombia sin una comprensión amplia del contexto sociopolítico y cultural desde donde se producen estos eventos y se perpetúan sistemas de poder y exclusión por razones de sexo, género, raza, etnia, edad, etc.

¹² Observatorio Feminicidios Colombia. (2023). *Vivas nos queremos. Resumen anual de feminicidios Colombia 2022*. <https://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/seguimiento/noticias/512-vivas-nos-queremos-informe-anual-2022>

Feminicidios cometidos en los últimos 5 años



Fuente: Observatorio Feminicidios Colombia.



Es así como, este Informe sobre la Situación de Derechos Humanos de personas LGBTIQ+, busca exponer un panorama completo de lo ocurrido en Colombia durante el año 2022: la coyuntura electoral, los avances y dificultades en materia de seguridad, la construcción de paz, el crecimiento de la economía, el fomento de la participación y el liderazgo ejercido por el nuevo Gobierno, así como las dinámicas que impactan de manera diferencial el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+ en particular.



Patrones y tendencias de la violencia homicida contra personas LGBTQ+ en Colombia en 2022

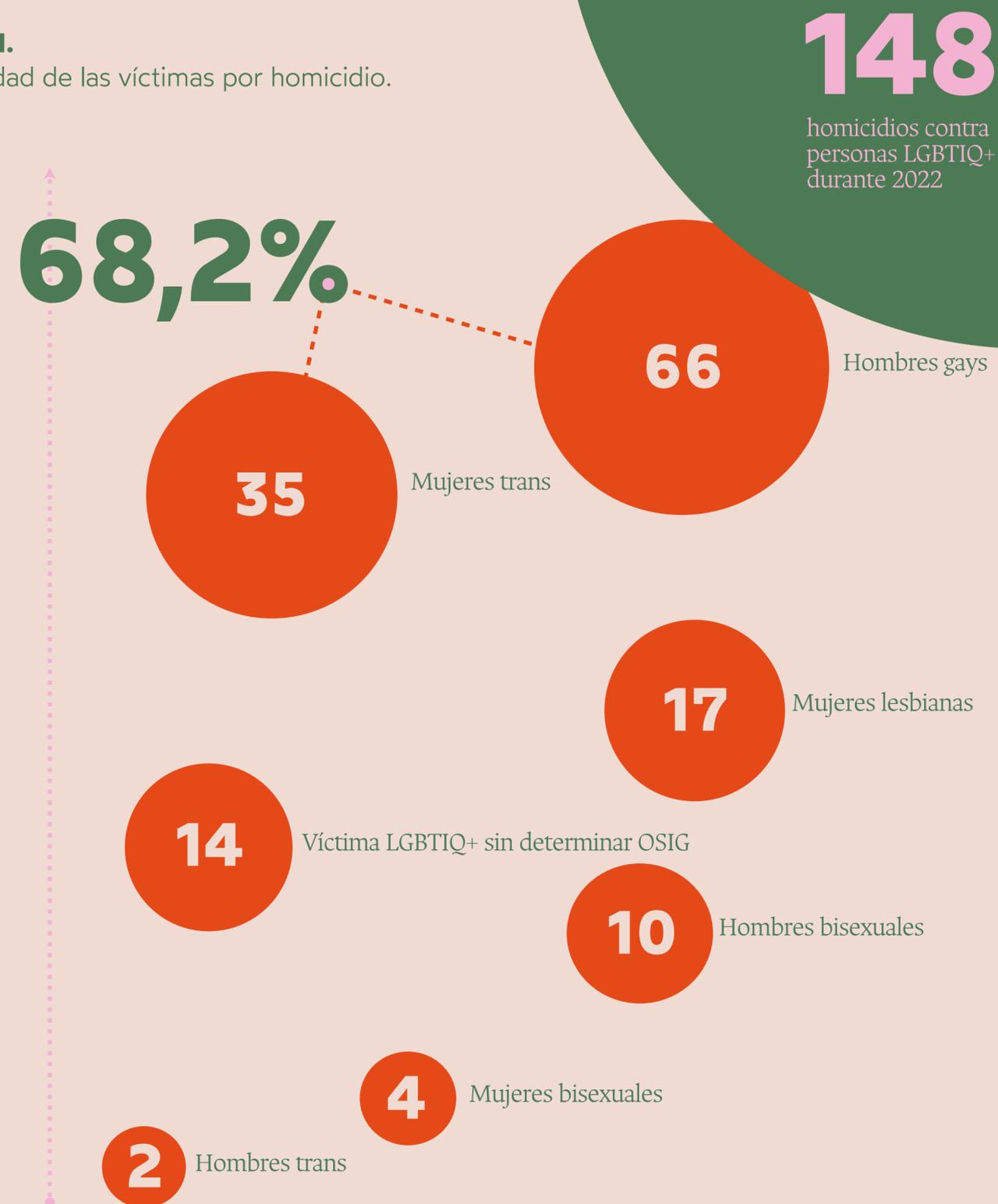
En el año 2022 Colombia Diversa registró 148 homicidios contra personas LGBTIQ+, una disminución considerable del 27,8 % al compararse con lo reportado en los años 2021 (205 casos) y 2020 (226 casos), pero que mantiene una tendencia de aumento si se compara con cifras de 2018 y 2019, cuando se reportaron 109 casos de homicidios cada año¹³.

Las víctimas principales son hombres gays (66 casos) y mujeres trans (35 casos). Entre estos dos grupos poblacionales se concentra el 68,2 % de los casos de homicidio ocurridos en 2022, promedio comparable con los años 2021 (61,5 %), 2020 (51,3 %) y 2019 (76,6 %).

Luego se encuentran las mujeres lesbianas (17 homicidios), los hombres bisexuales (10 homicidios), las mujeres bisexuales (4 homicidios) y los hombres trans (2 homicidios). Y lamentablemente, en 14 homicidios no se obtuvo suficiente información oficial para clarificar la orientación sexual ni la identidad de género de las víctimas.

¹³ Ver COLOMBIA DIVERSA, *Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2021: La Violencia no nos impide amar*. https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2022/11/Informe-derechos-humanos_Colombia-Diversa.pdf Publicado en 2022; ver COLOMBIA DIVERSA, *Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2020: Nada que celebrar*. https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/06/Nada_que_celebrar_cifras-asesinatos_personas_-LGBT_2020.pdf; ver: COLOMBIA DIVERSA, *Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2019: Más que cifras*. <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Mas-Que-Cifras-2019.pdf>

Tabla 1.
Identidad de las víctimas por homicidio.



Elaboración propia.

Otros datos a tener en cuenta respecto al perfil de las víctimas LGBTIQ+ de violencia homicida en 2022 son:

a) Edad. El 56,1 % eran personas adultas¹⁴ (83 casos), seguido de un 27,7 % (41 casos) de jóvenes mayores de edad¹⁵. No obstante, se resaltan siete casos que involucraron a niñas, niños y adolescentes, reportados en Norte de Santander, Cundinamarca, Caldas, La Guajira, Antioquia y Bogotá; siendo la capital el lugar donde se registró el suceso contra Juan Esteban Álzate, joven gay de 15 años, asesinado en octubre de 2022 con arma blanca en un vagón de Transmilenio luego de que se negara a arrodillarse y pedirle perdón a un hombre al que había pisado por error.

b) Ocupación. El 27 % de las víctimas tenían una situación laboral como independiente (40 casos) y solo el 4,7 % tenían contrato laboral como empleados (7 casos); en el 65,5 % de los casos, no se contó con datos suficientes sobre su ocupación. Es de anotar que 8 casos corresponden a personas trabajadoras sexuales: siete mujeres trans y un hombre gay, registrados en los departamentos de Tolima, Antioquia, Caldas, Bogotá, Cesar, Quindío y Valle del Cauca.

c) Escolaridad. De los 63 casos en los que se pudo identificar el nivel de escolaridad, 35 víctimas habían alcanzado como mayor grado la secundaria cuando ocurrió el suceso, y 12 tendrían algún título de educación superior (universitario, técnico o tecnológico) .

¹⁴ Personas entre los 29 y 52 años.

¹⁵ Personas entre los 18 y 28 años.

d) Origen étnico – racial. Aunque hay ausencia de datos oficiales (no se logró identificar el origen étnico-racial en un 87,8% de los casos), Colombia Diversa logró obtener información respecto al homicidio de un hombre bisexual indígena quien residía en el departamento de Nariño, y tres víctimas afrodescendientes registradas en Chocó, Cauca y Valle del Cauca. Entre los casos reportados sobresale el homicidio de Tiffany Cristin Meneses, mujer trans de 24 años asesinada en febrero de 2022 en el espacio público en Puerto Tejada (Cauca), municipio que había sido priorizado por la Defensoría del Pueblo y sobre el que se había emitido una Alerta Temprana, la AT-018-22:

El escenario de riesgo se evidencia a partir de las conductas vulneratorias monitoreadas contra mujeres y población con OSIGD en los que se incluye violencia intrafamiliar, amenazas contra lideresas OSIGD y activistas feministas, tentativa de feminicidio, violencia física, psicológica y sexual¹⁶.

e) Habitanza en calle. Coincidiendo con el mes y lugar del asesinato de Tiffany, se registró un homicidio contra una mujer trans habitante de calle: Johana Aguirre Sánchez, de 46 años de edad, quien fue atacada con arma blanca en el barrio La Cecilia, en Armenia, Quindío.

f) Defensores de Derechos Humanos. Es importante mencionar que 10 homicidios se perpetraron contra personas LGBTIQ+ defensoras de los Derechos Humanos: 4 hombres gays, 4 mujeres trans, 1 hombre bisexual y un joven a quien no se logró determinar su orientación sexual, quienes habitaban los departamentos de Antioquia, Santander, San Andrés y Providencia, Córdoba, Cesar, Valle del Cauca y Bogotá; entre los cuales sobresale el caso de Óscar Parada Torres, abogado y representante por la población bisexual en el Consejo Consultivo LGBT de Bogotá, asesinado con arma de fuego en la localidad de Engativá en junio de 2022.

«10 homicidios se perpetraron contra personas LGBTIQ+ defensoras de los Derechos Humanos»

g) Excombatientes. A estos 10 homicidios se suman el asesinato contra un hombre gay servidor público en Córdoba, perpetrado en septiembre de 2022, y el homicidio contra el excombatiente del Frente 36 de las FARC y firmante de paz Robin Muñoz Taborada, en la vereda Tijeras de Campamento (Antioquia), hecho ocurrido en julio de 2022. Robin cumplía con su proceso de reincorporación en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación La Plancha de Anorí, y se desempeñaba como miembro del proyecto Confecciones de La Montaña y de la Cooperativa Coomuldesna de Anorí.

¹⁶ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 018-22.

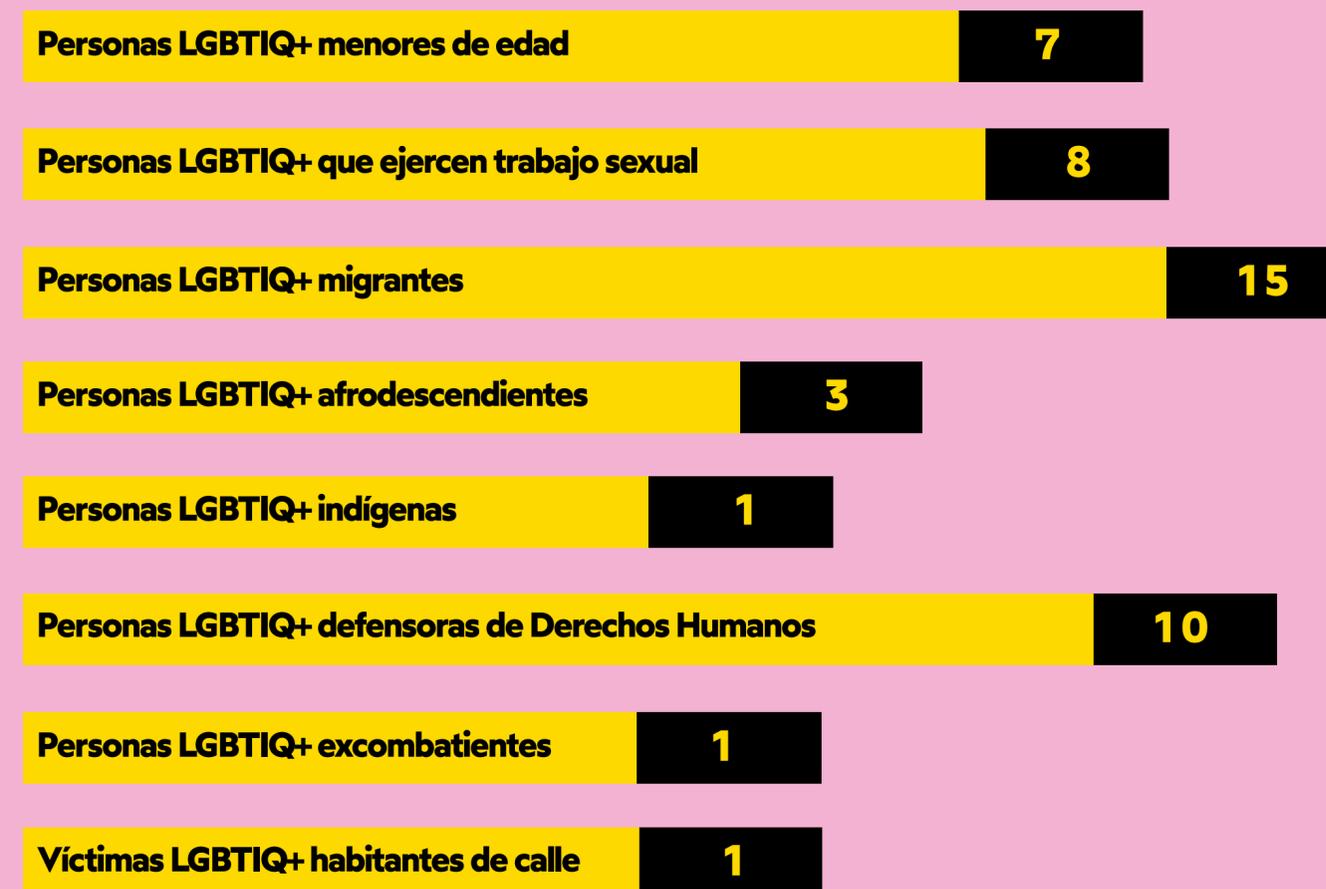
h) Migrantes. Así mismo, se logró registrar el asesinato de 15 personas LGBTQ+ migrantes, 14 de origen venezolano y una víctima ecuatoriana, ocurridos en los departamentos de Tolima, Antioquia, Caldas, Cesar, Norte de Santander, Magdalena, Valle del Cauca y Nariño^{17, 18}. Es de resaltar que 5 víctimas de estos homicidios contra migrantes LGBTQ+ eran personas trabajadoras sexuales y que, en su mayoría, sucedieron en la madrugada, en espacio público y con arma blanca; como se ejemplifica con el caso de Tiffany Viloría, lideresa trans migrante venezolana, asesinada por una persona desconocida con arma corto punzante en la mañana del 17 de abril de 2022, en la avenida Simón Bolívar de Valledupar, Cesar.

¹⁷ Es importante señalar que los homicidios contra personas LGBTQ+ migrantes ocurren en medio de un aumento general de asesinatos contra personas de origen venezolano en Colombia. Según datos de Medicina Legal, en 2020 se registraron 198 casos, en 2021 se reportaron 237 hechos y para el 2022 se tiene información de 243 personas migrantes venezolanas asesinadas con arma blanca, arma de fuego y en riñas. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Boletín estadístico mensual. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia- CRNV. 2023.* https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin_diciembre_2022.pdf

¹⁸ En 3 casos de los 148 homicidios de personas LGBTQ+ que registramos no se obtuvo información sobre la nacionalidad de la víctima.

Tabla 2.

Víctimas de homicidio por enfoque diferencial.



Elaboración propia.

Distribución geográfica de la violencia homicida contra personas LGBTIQ+

Al detallar la distribución geográfica de los 148 homicidios contra personas LGBTIQ+ ocurridos durante el año 2022, Colombia Diversa logró identificar, que en Bogotá y en 23 de los 32 departamentos se registra este tipo de hecho victimizante, puesto que no se obtuvo información referente a los territorios de Amazonas, Arauca, Boyacá, Caquetá, Guainía, Huila, Putumayo, Vaupés y Vichada.

De estos, los territorios que registran mayor número de asesinatos de personas LGBTIQ+ son Antioquia (33 casos), Valle del Cauca (26 casos) y Bogotá (13 casos), donde se concentraron el 48,6 % de los casos del 2022; tendencia que se mantiene desde años anteriores (en 2021 concentraron el 45,4 % de los hechos, y en 2020 el 43,8 %).

**48,6 %
de los casos**



Se evidencian algunas variaciones en los registros de violencia homicida por territorio al realizar el comparativo con el año anterior, como se muestra a continuación.

- a)** Hay departamentos que aumentaron notablemente su reporte de casos de homicidios en 2022 como lo es Nariño, que pasó de registrar 4 casos en 2021 a 9 en 2022, ubicándose en el cuarto departamento con mayor número de asesinatos contra personas LGBTQ+. También destacan los departamentos de Santander, donde se registró un caso en 2021 y 4 en 2022; Meta, donde se registraron tres casos en 2021 y 5 en 2022; y Quindío, donde se registraron 5 casos en 2021 y 7 en 2022).
- b)** Hay departamentos que registran casos de violencia homicida contra personas LGBTQ+ en 2022 aun cuando en 2021 no reportaron tales hechos, como lo son Guaviare y San Andrés y Providencia, lo cuales registraron un homicidio cada uno. El caso en el archipiélago de San Andrés fue particularmente lamentable, no solo por su novedad, sino porque el modus operandi en el que fue perpetrado da cuenta del prejuicio contra la orientación sexual de la víctima: Luis Carlos Bustamante Fernández, conocido como Luchín, era hombre gay de 40 años, bailarín y líder social, miembro del Comité Central de Artistas por Colombia y el Consejo Nacional de Danza; su asesinato ocurrido en marzo de 2022 fue precedido por tortura, como se evidenció en su cuerpo hallado en el kilómetro siete al sur de la isla.
- c)** Hay departamentos que disminuyeron notablemente su reporte de asesinatos de personas LGBTQ+, como lo son Cauca, que pasó de registrar 15 casos en 2021 a 5 en 2022; y Cundinamarca, que pasó de 10 casos a 3. Estos departamentos se ubicaban en cuarto y quinto lugar con mayor número de asesinatos para 2021.

d) Hay departamentos que no registraron casos de violencia homicida en 2022, aun cuando sí lo hicieron en 2021, es el caso de Arauca, donde se reportaron 5 asesinatos en 2021; Boyacá, donde se reportaron 3 hechos en 2021; y Amazonas y Putumayo, donde se reportaron, para cada uno, un caso en 2021

e) Hay departamentos que continúan sin reportar homicidios tanto en 2021 como en 2022, como lo son Caquetá, Guainía, Vaupés y Vichada.



Colombia Diversa indagó por la incidencia que tiene la violencia homicida contra personas LGBTIQ+ respecto a la población total en cada uno de los departamentos que reportaron casos en 2022. La mayor tasa de víctimas LGBTIQ+ de homicidio por cada 100 mil habitantes se encuentra en los departamentos de San Andrés y Providencia (con una tasa de violencia homicida del 1,63 % por cada 100.000 habitantes) y Quindío (con una tasa de 1,3 %), seguidos de Magdalena (0,6 %) ¹⁹ y Valle del Cauca (0,58 %). Con ello, se evidencia el impacto diferencial de la violencia homicida según la densidad poblacional, es decir, qué tan común es que ocurran dichas muertes violentas entre la población de un territorio.

¹⁹ El aumento de homicidios de personas LGBTIQ+ registrado en el departamento de Magdalena (que pasó de 7 casos reportados en 2021 a 8 hechos para 2022) es información susceptible a ser comparada y analizada en el marco de aumento general de la tasa de homicidios y feminicidios que se evidenció en este territorio para 2022.

Tabla 3.

Casos de homicidios por departamento.



Al detallar la distribución geográfica de los homicidios según la identidad de la víctima se evidencia que el mayor número de casos contra hombres gays se reportaron en Antioquia y Valle del Cauca, con 24 y 13 asesinatos respectivamente.

En su informe 2021, Colombia Diversa alertó sobre el aumento de homicidios contra hombres gays en el departamento de Antioquia; para entonces, se registraron 16 víctimas solo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Tanto los hechos ocurridos ese año como los sistematizados en 2022, mantienen un patrón de forma y lugar en el que ocurre el homicidio y que puede ejemplificarse a través del caso de Juan Danilo Bedoya, hombre gay de 30 años asesinado en marzo de 2022 en su vivienda, en el barrio Las Estancias de Medellín; la víctima habría sufrido de asfixia mecánica y tortura, fue encontrada semidesnuda y atada de pies y manos.

Elaboración propia.

En lo referente a mujeres trans, el mayor número de homicidios lo registran los territorios de Bogotá (con 6 casos), Quindío y Valle del Cauca (4 casos por departamento). Buena parte de los eventos ocurrieron en el espacio público (en sectores de homosocialización, zonas de comercio sexual o cerca de ellos). Se utilizaron arma blanca o arma de fuego, tal y como se registró en el homicidio de Danna Alejandra Navas, mujer trans de 32 años, asesinada en agosto de 2022 frente a los bares de la avenida Primera de Mayo de Bogotá con tres impactos de bala. Este caso es uno de los pocos en los que se logra la captura del responsable.

De los homicidios contra mujeres lesbianas, la mayoría de los hechos son registrados en el Valle del Cauca (6 casos), Magdalena y Antioquia (2 asesinatos cada uno). Contra hombres bisexuales en Bogotá, Cundinamarca y Nariño (2 casos reportados por territorio).

Contra mujeres bisexuales en Bogotá (2 casos), y contra hombres trans en Nariño y Cauca (un caso registrado en cada departamento). A ello se suma que, la mayoría de hechos que involucran víctimas a quienes no fue posible determinar su orientación sexual ni su identidad de género, están registradas en Antioquia y Nariño (con 3 casos cada uno).

En cuanto al lugar de ocurrencia de los hechos, 52 casos fueron registrados en zonas urbanas (35,1 %) y 7 en zonas rurales; teniendo en cuenta que del 60,1 % de los casos, no se obtuvo información sobre la clasificación del lugar. Como lugares específicos se hallan 43 hechos perpetrados en el espacio público, incluidas zonas baldías, riberas de ríos y zonas de comercio sexual (29 %), y 29 sucesos ocurrieron en la vivienda de la víctima o habitaciones de hoteles (19,6 %), lo cual se ha convertido en un patrón homicida en aumento.

Gracias a la información suministrada por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se pudo verificar que 2 homicidios perpetrados contra personas LGBTIQ+ defensoras de los Derechos Humanos, del total de 10 casos registrados en 2022, ocurrieron en territorios donde se había emitido Alertas Tempranas que advertían de los riesgos en el marco de violencia sociopolítica y persecución de liderazgos por actores armados:

la AT-028-22, que alerta sobre violencia por prejuicio en el territorio de San Andrés y Providencia, y la AT 001-22, que “identifica que existe un escenario de violencia subyacente para mujeres y población con OSIGD, que puede ser exacerbado por la violencia de los grupos de crimen organizado y parte del conflicto” en Cali, Valle del Cauca²⁰.

²⁰ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 001-22.

Cómo ocurrieron los homicidios contra personas LGBTIQ+. Armas, modalidades y violencias conexas

Colombia Diversa identificó que 24 homicidios fueron perpetrados con arma de fuego, siendo las mujeres trans las principales víctimas (en 11 casos). Se destaca que 19 casos ocurrieron en el espacio público, y 8 estuvieron relacionados con sicariato; fenómeno que implica más de la mitad de los homicidios ocurridos en Colombia contra la población en general, y que dificulta la identificación de los responsables materiales e intelectuales, así como la caracterización del móvil.

La modalidad de sicariato concentra además 4 homicidios contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos, entre los que sobresale el caso de

Diego Armando Paternina Romero, joven gay de 20 años, quien participaba en los procesos de formación e incidencia de Caribe Afirmativo para la implementación del PDET del Sur de Córdoba, y quien fuera asesinado en marzo de 2022 mientras departía con sus amigos frente a una vivienda en el Barrio Las Granjas de Puerto Libertador.

Así mismo, Colombia Diversa identificó 22 casos que se perpetraron con arma blanca, siendo los hombres gays el 50 % de las víctimas. Al analizar estos homicidios en conjunto, se encuentran dos formas distintas en la que ocurrieron estos hechos. Por una parte, el homicidio con arma blanca ocurrido dentro de la vi-

vienda de la víctima, en el que regularmente se ejecutaron otras violencias (como lesiones personales, asfixia mecánica y otros tratos crueles e inhumanos), tal y como ocurrió en el homicidio de Sergio Andrés Benítez, joven gay de 27 años, en marzo de 2022.

El cuerpo de Sergio habría sido encontrado al interior de su vivienda, en el barrio Alfonso Bonilla Aragón de Cali, atado de pies y manos, con heridas de arma corto punzante en la espalda y degollado.

Por otra parte, se encuentra el homicidio con arma blanca ocurrido en el espacio público, regularmente en medio de riñas, conflictos interpersonales y hurtos, en los que las víctimas fueron mayoritariamente mujeres trans. Así mismo, se identificaron homicidios perpetrados con arma blanca en los que el cuerpo de la víctima fue encontrado en el espacio público, mas no se puede comprobar que el siniestro haya sido ejecutado allí; tal es el caso de Mariana Jaramillo, mujer trans lideresa, integrante del Movimiento de Mujeres Unidas, Diversas y Empoderadas, quien fue asesinada en abril de 2022, y cuyo cadáver fue encontrado en zona rural, entre los municipios de Palmira y El Cerrito (Valle del Cauca), atado de pies y manos, con contusiones por golpes en el tórax, heridas en la espalda con arma blanca y degollamiento.

Se identificaron también 13 hechos de violencia homicida perpetrados a través de asfixia mecánica, todos ellos contra hombres cisgénero con orientaciones sexuales diversas (12 hombres gays y un hombre bisexual). Además del perfilamiento de la víctima, se destaca de esta modalidad que todos los eventos ocurrieron en espacios privados (viviendas y/o habitaciones de hotel), y estuvieron acompañados por otras violencias como golpes, heridas con objetos corto punzantes y otros tratos crueles e inhumanos, dando como resultado la configuración de un patrón homicida que evidencia el prejuicio contra la identidad de la víctima.

El caso de René Estrada Vélez, un hombre gay de 44 años, conductor de Indriver, ejemplifica los elementos comunes de esta modalidad de homicidio. Como lo reportó la Policía Metropolitana de Barranquilla y la Defensoría del Pueblo Regional de Atlántico, el cuerpo de René fue encontrado en diciembre de 2022 en su apartamento, en el sector Las Terrazas de Barranquilla, y “presentaba signos de tortura, heridas provocadas por arma blanca y señales de estrangulamiento y/o asfixia mecánica”²¹; previamente, vecinos aseguraron haber escuchado gritos que provenían del domicilio en horas de la madrugada, y se percataron que René no respondía a sus llamados, a la puerta ni al celular, así que forzaron la entrada y lo encontraron sin vida.

«se encuentra el homicidio con arma blanca ocurrido en el espacio público, regularmente en medio de riñas, conflictos interpersonales y hurtos, en los que las víctimas fueron mayoritariamente mujeres trans»

²¹ Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Policía Metropolitana de Barranquilla, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Finalmente, se registró un caso en el que la víctima fue asesinada a golpes. Corresponde al asesinato de Gustavo Alberto Arango, hombre gay de 52 años, cuyo cadáver sería encontrado por la Policía Metropolitana, con varias contusiones y ensangrentado, en una habitación de hotel ubicado en el sector de La Candelaria de Medellín el 02 de febrero de 2022, lugar al cual Gustavo había ingresado en horas de la noche con un desconocido.

Hay que agregar que en el 59,5 % de los casos (88 hechos), Colombia Diversa no obtuvo información suficiente para determinar la forma en que ocurrieron los homicidios ni las armas utilizadas en ellos.

Tabla 4.

Cantidad de homicidios según armas y modalidades.



Elaboración propia.

Gran parte de los homicidios de personas LGBTIQ+ estuvieron acompañados de otras violencias conexas, siendo la tortura la principal de estas, presente en 24 de los hechos registrados; seguido del hurto, que se identificó en 12 casos.

Las principales víctimas de tortura, fueron hombres gays y bisexuales (18 casos). Entre ellos se evidencia la sevicia con la que se desea castigar a la víctima por tener una orientación sexual, identidad y/o expresión de género que desafía los esquemas heteronormados y tradicionales, exponiendo así la tortura, como instrumento para ejercer la violencia por prejuicio. Así quedó expreso en el asesinato de Hernán Macías López, joven gay de 28 años, oriundo de Caquetá, cuyo cuerpo fue encontrado en marzo de 2022 en la habitación de un hotel, en el sector Prado de Medellín, "amordazado, atado de pies y manos,

dentro de una tina, aparentemente ahogado porque la bañera contenía más de la mitad del agua llena"²², como lo señaló su cuñado a medios de comunicación.

Así mismo, se registraron 5 casos de homicidio en los que la víctima había sido reportada previamente como desaparecida; hechos ocurridos en los departamentos de Antioquia, Atlántico y Nariño, que involucraron como víctimas a una mujer lesbiana, una mujer trans y 3 hombres gays. También se registraron 4 asesinatos donde las víctimas, tres de ellas mujeres trans, habían sufrido amenazas y hostigamientos antes del suceso; así fueron los casos de Shelony Viloría y Estefanía "Betty" Fernández, ambas asesinadas con arma de fuego en el primer semestre del año 2022 (en Antioquia y Magdalena respectivamente), quienes habían sido blanco de constantes burlas, humillaciones y hostigamientos en razón de su identidad de género.

Finalmente, se identificaron 2 casos de homicidio en los que se evidenció violencia sexual previa al siniestro. El primero de ellos, registrado en mayo de 2022 en Risaralda, involucra a una mujer lesbiana asesinada con arma blanca. El segundo hecho, ocurrido en Antioquia, involucra a un adolescente gay de 16 años quien había sido reportado como desaparecido por su familia y quien fue víctima de tortura: Marlon Andrés Londoño, desapareció el 12 de noviembre luego de que saliera a un centro comercial; días después la Policía encontró al joven malherido bajo un puente en inmediaciones de la estación Industriales del Metro de Medellín y, aunque fue trasladado a la Clínica Medellín, falleció horas después. En su cuerpo se encontraron múltiples heridas de arma cortopunzante, además de otros signos de tortura como quemaduras en sus manos y laceraciones en sus genitales.

²² Caracol Radio, 2022, *El relato de la familia del joven hallado muerto en un hotel de Medellín*. Caracol Radio, 01 de abril de 2022. https://caracol.com.co/emisora/2022/04/01/medellin/1648842910_880926.html

Tabla 5.
Violencias conexas a los homicidios.



Elaboración propia.

Es de advertir que en 109 hechos (73,6 %) Colombia Diversa no obtuvo información suficiente para identificar alguna violencia conexas.

Aun así, el lograr detallar este tipo de datos cualitativos en 39 hechos representa un avance en el proceso investigativo sobre violencias contra personas LGBTIQ+ en Colombia al compararse con 2021, año en el cual esta información no logró ser obtenida, particularmente por la falta de calidad de datos recepcionados de las instancias nacionales. Ante la ausencia de datos, debe valorarse el detalle cualitativo alcanzado en más de 39 casos, así como la revisión de las 26 fuentes oficiales²³ que fueron analizadas y contrastadas con el monitoreo de medios realizado y las denuncias que producen organizaciones sociales de base comunitaria en diferentes territorios del país.

²³ Para el apartado correspondiente a hechos de homicidios contra personas LGBTIQ+ ocurridos en 2022, Colombia Diversa contó con 26 fuentes oficiales del orden nacional, departamental y municipal: Fiscalía General de la Nación (Dirección de Políticas y Estrategia) y Defensoría del Pueblo; Fiscalía General De la Nación Seccional Cesar, Fiscalía General de la Nación Seccional Córdoba, Fiscalía General de la Nación Seccional Meta, Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío, Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda y Fiscalía General de la Nación Seccional Tolima; Defensoría del Pueblo de Atlántico y Defensoría del Pueblo de Risaralda; Gobernación del Valle del Cauca; Policía Departamental de Antioquia, Policía Departamental de Atlántico, Policía Departamental de Nariño, Policía Departamental de Risaralda, Policía Departamental de Santander, Policía Departamental del Valle del Cauca, Policía Metropolitana de Barranquilla, Policía Metropolitana de Cali, Policía Metropolitana de Manizales, Policía Metropolitana de Pasto y Policía Metropolitana del Valle de Aburrá; Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Armenia, Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Rionegro, y Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Alcaldía de Santa Marta; Personería de Bogotá.

Responsabilidades frente a la violencia homicida contra personas LGBTIQ+

La información más difícil de indagar respecto a los casos de homicidio contra personas LGBTIQ+ ocurridas tanto en 2022 como en años anteriores es la concerniente a los responsables, sobre todo cuando confluyen distintos factores, por ejemplo, el creciente fenómeno del sicariato, que dificulta la identificación de actores materiales e intelectuales de los asesinatos, sumado a la ausencia y/o escasa calidad de los datos estatales que reportan avances en las indagaciones, captura y judicialización.

En un primer momento, solo se lograron identificar los responsables de 8 homicidios; en 7 casos, correspondían a personas conocidas de la víctima, entre las que se encuentran parejas, exparejas, vecinos y clientes; tal como fue el caso de Ana Paula Albino, mujer trans asesinada en julio de 2022 en Armenia con

múltiples heridas de arma blanca y asfixia mecánica, cuyo responsable, Yéferon Álvarez, era una persona con la que sostenía un vínculo afectivo y sexual. Yéferon, que posteriormente se entregaría a la justicia, recibió sentencia condenatoria por aceptación total de cargos, según informó la Seccional Quindío de la Fiscalía²⁴.

Gracias a la articulación entre la Red de Banco de Datos del CINEP y Colombia Diversa, se identificó un caso de homicidio, correspondiente a un líder juvenil de la población LGBTIQ+, atribuido a un grupo delincuencia organizado. La víctima fue Anyelo Mateo Sánchez Castrillón, de 16 años e integrante del Consejo Municipal de la Juventud, asesinado en Sonsón (Antioquia), en julio de 2022 con arma de fuego por sicarios. Luego de la captura realizada por la Policía

Nacional, se confirmó que los responsables, dos jóvenes de 26 y 28 años, serían integrantes del grupo delincuencia Clan de Oriente.

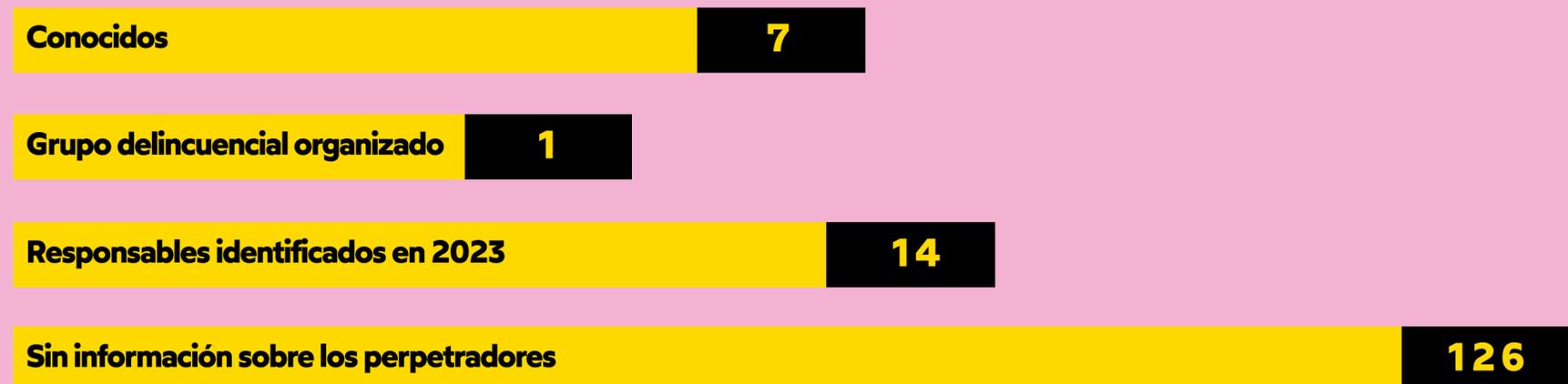
En 140 casos de homicidio contra personas LGBTIQ+ registrados en 2022, las autoridades, medios de comunicación, organizaciones sociales y víctimas sobrevivientes determinaron como desconocidos a los responsables.



²⁴ Fiscalía General de la Nación Seccional Quindío, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Sin embargo, para el año 2023, gracias al proceso de indagación y captura realizada por la Fiscalía General de la Nación, se logró esclarecer la identidad de los perpetradores en 14 casos de estos 140 homicidios.

Tabla 6.
Responsables de homicidios.



Elaboración propia.

En lo que refiere a las responsabilidades investigativas y judiciales que debe asumir el Estado frente a la violencia homicida contra personas LGBTQ+, Colombia Diversa obtuvo información respecto a 131 casos registrados (88,5 %).

De ellos, 104 hechos (70,3 %) están en etapa de indagación preliminar por parte de la Fiscalía General de la Nación, seguidos de la captura de presunto responsable en 14 casos (9,5 %). Además, se identificaron 10 casos con sentencia condenatoria (6,7 %) y 3 casos inactivos correspondientes a preclusión o inactividad por conexidad procesal.

Entre los casos con sentencia condenatoria se destaca la impuesta a José Franklin Vidal Vargas, alias “Chicarro”, condenado a pena de 35 años y 3 meses de prisión por el asesinato con arma blanca de la mototaxista Adiel García Castaño en mayo de 2022 en Santa Rosa de Cabal, resultado del trabajo de investigación y captura coordinado entre la Fiscalía 25 Seccional de Delitos contra la Vida de Pereira y la Seccional de Investigación Criminal de Risaralda de la Policía Nacional²⁵.

Aún con una mayor respuesta en captura, investigación y judicialización de los casos (en gran medida por una mayor denuncia y veeduría de las organizaciones sociales y mayor cobertura mediática), se hace evidente la ausencia del *prejuicio* como categoría de análisis en el proceso investigativo de la violencia

homicida contra personas LGBTQ+ por parte de las entidades correspondientes, lo que permitiría establecer móviles, definir patrones criminales, orientar la intervención estatal, formular hipótesis, y considerar sanciones urgentes y coherentes a los hechos victimizantes.



²⁵ Policía Departamental de Risaralda, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Fiscalía General de la Nación Seccional Risaralda, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Crímenes por prejuicio contra personas LGBTIQ+ en 2022

Colombia Diversa determinó que 28 casos de violencia homicida estuvieron motivados por el prejuicio contra la orientación sexual e identidad de género de la víctima. La mayoría de estos hechos se registraron en los territorios de Antioquia (15 casos, 12 de ellos reportados en la ciudad de Medellín), Bogotá (4 casos), Atlántico (3 casos) y Magdalena (2 casos), que se suman a los casos de Valle del Cauca, Cesar, Córdoba, y San Andrés y Providencia (un hecho en cada departamento).

Tabla 7.
Crímenes por prejuicio en 2022.



Elaboración propia.

Hubo múltiples factores que permitieron evidenciar y determinar que el homicidio había sido ejecutado por la identidad de la víctima. A continuación, se exponen los factores.

1. El perfilamiento y selección predeterminada de la víctima a razón de su orientación sexual y/o identidad de género. Al respecto, desde 2021, Colombia Diversa ha alertado sobre homicidios de hombres gays, ocurridos en sus viviendas o habitaciones de hoteles, quienes previamente son contactados a través de aplicaciones de citas; tal fue el caso de Sahmir Javier González, un joven migrante venezolano que residía en Medellín, hallado muerto dentro de su vivienda, en febrero de 2022, víctima de estrangulamiento y tortura. Sahmir, quien ejercía el trabajo sexual, habría sido contactado por el presunto responsable del homicidio a través de una aplicación de citas.

2. La violencia desmedida con la que fueron atacadas las víctimas, y que se hizo evidente en aquellos casos en los que se identificaron lesiones físicas y múltiples heridas con armas cortopunzantes. El homicidio de Andrés Felipe Arboleda en la madrugada del 18 de marzo de 2022 lo ejemplifica. El cuerpo de Andrés, joven gay de 26 años, fue encontrado en los límites de una quebrada cerca al corregimiento La Tablaza (La Estrella, Antioquia) con 90 heridas de arma blanca, 15 de ellas en el cuello.

3. La sevicia con la que fueron perpetradas otras violencias conexas, como tortura física y psicológica, violencia sexual y otros tratos crueles e inhumanos. El homicidio de Felipe Garzón Barreto, joven gay de 22 años, lo ejemplifica. El cuerpo de Felipe fue hallado desnudo al interior de su residencia, en el barrio Las Nieves (Bogotá), amarrado de pies y manos, con claros signos de tortura y asfixia mecánica, amordazado con una bandera arcoíris representativa de la población LGBTIQ+. Además, t, evidenciando la selección predeterminada y prejuiciosa de la misma.

4. Amenazas y hostigamientos contra la víctima como antesala al homicidio, que evidencian el prejuicio contra su identidad de género u orientación sexual, tal como fue el caso de Sergio Andrés

Benítez, encontrado al interior de su vivienda con múltiples heridas de arma blanca, quien había sufrido de amenazas de muerte previamente.

5. Finalmente, la ocurrencia del hecho en el marco de un contexto social amplio de discriminación, en el que se identifican agresiones previas y discursos estigmatizantes. Lo anterior se materializa en los homicidios ocurridos en los territorios donde la Defensoría del Pueblo ya había emitido Alertas Tempranas al registrar con anterioridad victimizaciones a razón del prejuicio²⁶. Es así que para el año 2022, Colombia Diversa registró 3 crímenes por prejuicio que coinciden con territorios donde esta entidad advertía de riesgos para esta población (alertas tempranas que corresponde al año 2021 y 2022, ver tabla 8).

²⁶ Para el año 2021, la Defensoría del Pueblo emitió 8 Alertas Tempranas en las cuales se hacían explícitos los riesgos en cuestiones de seguridad e integridad para personas LGBTIQ+. Para el año 2022, este tipo de alertas aumentaron en un 37,5 %, es decir que se emitieron 10 Alertas Tempranas donde se advertía de riesgos particulares para esta población en diferentes municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Putumayo, San Andrés, Santander, Cauca, Valle del Cauca y Cesar. A ellas se suma una Alerta Temprana de carácter nacional en el marco del proceso electoral (la AT-004-22).

«los responsables habían contactado a la víctima a través de una aplicación de citas»



Tabla 8.Homicidios según Alertas tempranas correspondientes a los años 2021 y 2022²⁷.

Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo	Territorios en riesgo	Descripción de la Alerta	Crímenes por prejuicio registrados por Colombia Diversa en 2022
AT-010- 2021	Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.); Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Funza, Guasca, La Calera, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Ubaque (Cundinamarca)	El escenario de riesgo se configura a partir de la expansión y disputa por el control de los corredores de movilidad entre grupos de crimen organizado y la presencia de actores no estatales parte del conflicto armado. "[E]n las localidades de Fontibón y Engativá, la comunidad denuncia el aumento de las amenazas y extorsiones. La aparición de panfletos con amenazas de muerte firmados por el grupo sucesor del paramilitarismo autodenominado Águilas Negras, amenazando a personas OSIGD, población víctima y liderazgos sociales de las localidades, son de conocimiento de las autoridades quienes todavía no entregan resultados en las investigaciones ni capturas de las personas que están detrás de estas amenazas. Por tanto, la zozobra y miedo de la comunidad y de los grupos sociales que trabajan y habitan estas localidades, aumenta con la incertidumbre, en muchos casos obligando a personas amenazadas a abandonar sus actividades y residencias".	Cuatro homicidios contra hombres gays y hombres bisexuales, uno de ellos líder social (Bogotá).
AT-001- 2022	Cali (Valle del Cauca)	La Alerta identifica que existe un escenario de violencia subyacente para mujeres y población con OSIGD, que puede ser exacerbado por la violencia de los grupos de crimen organizado y parte del conflicto, con alto subregistro.	Un homicidio contra un hombre gay (Cali).
AT-028-2022	San Andrés y Providencia (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	Población identificada en riesgo de victimización por violencia por prejuicio.	Un homicidio contra un hombre gay líder social (San Andrés).

Elaboración propia.

²⁷ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Otros datos importantes sobre las víctimas y las formas en que ocurrieron estos 28 crímenes por prejuicio contra personas LGBTIQ+ en 2022 son:

- i.** entre las víctimas se cuentan tres personas defensoras de Derechos Humanos (2 hombres gays y una mujer trans) que habitaban los territorios de San Andrés y Providencia, Cesar y Bogotá;
- ii.** cinco de las víctimas eran personas LGBTIQ+ migrantes venezolanas (4 hombres gay y una mujer trans);
- iii.** dos de las víctimas eran personas trabajadoras sexuales;
- iv.** la mayoría de homicidios fueron perpetrados a través de asfixia mecánica (13 casos) y arma blanca (10 casos);
- v.** gran parte de los asesinatos sucedieron en espacios privados como viviendas y hoteles (16 casos).

Es de advertir que, dada la escasa información oficial, fue imposible determinar, en el 70,9 % de los casos (105 hechos), el móvil del hecho victimizante o si la causa del mismo fue el prejuicio.

No obstante, haber caracterizado el móvil en 43 casos (29 %), de los cuales 28 hechos son crímenes por prejuicio (18,9 %), supera los porcentajes obtenidos en la investigación de años anteriores: En 2021 tan solo se logró determinar el móvil relacionado al prejuicio en el 2,9 % de los casos (6 hechos), y en 2020 se identificó en un 10 % (23 casos).

Respecto a otros móviles identificados, Colombia Diversa logró determinar que:

- i.** 10 hechos estuvieron relacionados con conflictos interpersonales, entre los cuales, 6 ocurrieron en medio de riñas, y 4 fueron cometidos por personas conocidas por las víctimas;
- ii.** 4 hechos ocurrieron en el marco de atracos, hurtos en los que la víctima fue atacada de manera violenta;
- iii.** se registró un homicidio contra una líderesa trans, en mayo de 2022 en Caucasia (Antioquia), en represalia por no acceder a extorsiones por parte de desconocidos.

Ahora bien, como se puede deducir a partir de lo descrito en este capítulo, se han configurado patrones de criminalidad particulares contra personas LGBTIQ+. El primero de estos refiere a los homicidios contra hombres gays, cuyos elementos similares de modo y lugar ya se evidenciaban desde el año 2021:

asesinatos ocurridos dentro de espacios privados perpetuados con arma blanca y/o asfixia mecánica, y con acciones de tortura.

Tanto en ese año como en 2022, gran número de este tipo de homicidios se registraron en las grandes capitales del país como lo es Medellín, cuyos eventos se describen a continuación para ejemplificar este patrón y dar cuenta de la gravedad de los hechos que han ocurrido en esta ciudad.

- ★ Todos los homicidios contra personas LGBTIQ+ registrados en Medellín en 2022 ocurrieron contra hombres gays: 15 asesinatos, cuyas víctimas fueron hombres de edades que variaban entre los 16 a los 62 años, siendo la media los 35 años de edad.
- ★ De aquellos 15 casos, sobresalen 10 homicidios que comparten elementos sobre el lugar y el método utilizado: ocurrieron dentro de la vivienda de la víctima (8 casos) o en un hotel (2 casos), y fueron perpetrados a través de asfixia mecánica (5 casos), arma blanca (3 caso) y golpes (un caso), sumado a un caso del que no se obtuvo datos sobre el método.
- ★ La descripción común de estos 10 homicidios es que desconocidos habrían asesinado a la víctima, la cual sería hallada por familiares, pareja o amigos sin signos vitales, con varias heridas y contusiones, desnuda y amordazada, tendida en la cama o el suelo (exponiendo la tortura como violencia conexas). Además, relatos de conocidos de la víctima y versiones oficiales de la Policía Nacional incluyen que el perpetrador la habría contactado a través de una aplicación de citas, lo que indica una selección predeterminada y prejuiciosa.

★ Al observar la tasa general de violencia homicida en Medellín, según datos de la Secretaría de Seguridad de la ciudad, hubo una reducción del 7 % de este delito en comparación a 2021, lo que significó que por cada 100.000 habitantes se presentaron 13,9 casos, para un total de 388 asesinatos registrados en 2022 (15 hechos menos que lo reportado en el año anterior). Esta reducción no se evidencia en la violencia homicida contra hombres gays que tuvo un aumento de 3 casos para 2022, en lo registrado por esta ciudad.

★ Se identifican dos variaciones en comparación al año pasado: i. la disminución de la edad de la víctima (en 2021, 8 de los ataques se perpetraron contra adultos mayores); ii. mayor información sobre los sucesos, lugar de los hechos, el método y arma utilizada, permitiendo establecer un patrón más claro de ataques; sumado a que estos crímenes tuvieron mayor relevancia política e institucional en 2022, lo que

aumentó las recompensas para el esclarecimiento de los asesinatos por parte de la Alcaldía.

★ Es importante señalar que este modus operandi de homicidios contra hombres gays adultos se repitió en otros territorios de Colombia, dando como resultado 18 homicidios que cumplen un mismo patrón criminal: se registraron 3 casos en Atlántico, 2 casos en Bogotá, uno en Valle del Cauca, uno en Magdalena y un homicidio reportado en Córdoba, este último comprende todos los elementos antes descritos. Se trata del caso de Reinaldo Andrés Arrieta López, hombre gay de 38 años, funcionario público de la Gobernación, quien fue asesinado en septiembre de 2022 al interior de su vivienda por medio de asfixia mecánica, y cuyo cuerpo fue hallado desnudo, en posición fetal, con signos de tortura y una toalla enrollada en el cuello. El caso se encuentra actualmente en proceso de indagación por parte de la Fiscalía 16 Seccional de Montería.

«Al observar la tasa general de violencia homicida en Medellín, según datos de la Secretaría de Seguridad de la ciudad, hubo una reducción del 7 % de este delito en comparación a 2021»



²⁸ Alcaldía de Medellín. (2 de enero de 2023). Diciembre de 2022 fue el segundo menos violento en 40 años en Medellín y cerró el año con reducción de homicidios de 7 % frente a 2021. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/diciembre-de-2022-fue-el-segundo-menos-violento-en-40-anos-en-medellin-y-cerro-el-ano-con-reduccion-de-homicidios-de-7-frente-a-2021/#:~:text=Tambi%C3%A9n%20el%20a%C3%B1o%20termin%C3%B3%20con,que%20se%20miden%20estas%20estad%C3%ADsticas>

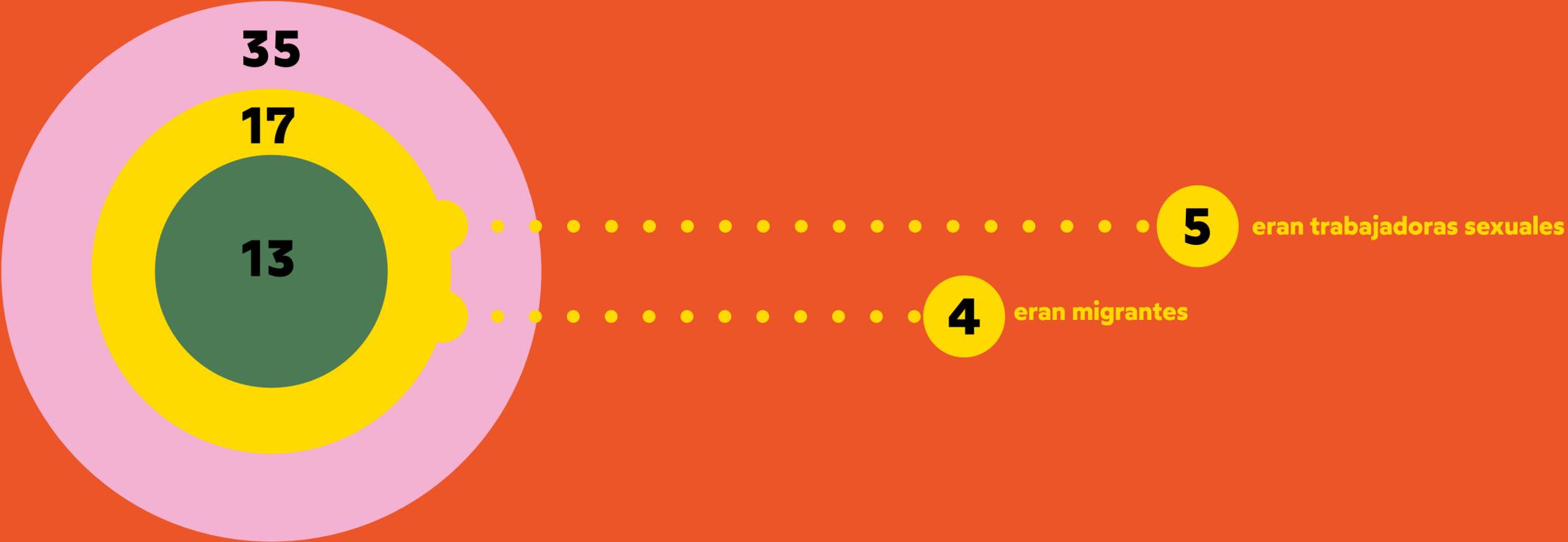
El segundo patrón de criminalidad que se evidencia, tanto en 2022 como en años anteriores, se relaciona al homicidio de mujeres trans en espacios públicos perpetrados con arma de fuego. Para comprender los elementos comunes de estos asesinatos hay que tener en cuenta que:

- i.** de los 35 homicidios contra mujeres trans registrados en el país en 2022, 17 hechos sucedieron en el espacio público (incluidos espacios al aire libre, riveras de ríos, zonas baldías, así como zonas de comercio sexual), y de estos, 13 casos correspondieron a zonas urbanas;
- ii.** los asesinatos fueron perpetrados en su mayoría con arma de fuego (8 casos) y con arma blanca (8 casos);
- iii.** entre los 17 homicidios, 5 de las víctimas eran trabajadoras sexuales y 4 eran migrantes;
- iv.** así mismo, en 4 de ellos se evidenció tortura como violencia conexa, y en 3 casos se registran amenazas previas a la víctima. Además, la mayoría de estos hechos se registraron en el Valle del Cauca (3 casos), seguido de Bogotá, Magdalena, Quindío y Tolima (con 2 homicidios por territorio).

La narrativa de estos crímenes también es similar:

la víctima fue asesinada por desconocidos en el espacio público, regularmente en horas de la madrugada y, a pesar de que fue trasladada al hospital, murió por la gravedad de sus heridas. Tal fue el caso de Isabela Vargas, mujer trans venezolana trabajadora sexual, apuñalada seis veces en la mañana del 19 de febrero de 2022, cerca de La Galería, la zona de comercio sexual de Manizales, y quien murió a causa de dichas heridas aun cuando fue trasladada al Hospital de Caldas.

Homicidio de mujeres trans en espacios públicos



- ◆ Homicidios contra mujeres trans registrados en 2022
- ◆ Homicidios en el espacio público
- ◆ Homicidios en zonas urbanas

Tanto Colombia Diversa como otras organizaciones de la región que desarrollan monitoreo de violencias contra personas LGBTIQ+, han manifestado las dificultades que se presentan para definir un patrón criminal en referencia a los homicidios de mujeres lesbianas y bisexuales, así como los perpetrados contra hombres trans. Aunque se ha evidenciado desde 2018 un aumento de asesinatos contra estas tres poblaciones²⁹, los retos y dificultades a la hora de identificar, sistematizar y definir las particularidades de la violencia homicida que les aqueja, se expresan en cuatro dimensiones, las cuales se anuncian a continuación.

²⁹ Durante los últimos cinco años se ha registrado un constante aumento de homicidios contra mujeres lesbianas y bisexuales en Colombia, así como de hombres trans. En 2018, del total de 109 homicidios, se reportaron cinco asesinatos contra mujeres lesbianas y, por primera vez, se reporta un homicidio contra una mujer bisexual; así mismo, no se reportan hechos contra hombres trans. En 2019, de 106 homicidios en total, se reportaron 10 asesinatos contra mujeres lesbianas, un caso contra una mujer bisexual, y dos hechos contra hombres trans. Para el año 2020 se aumentó la violencia homicida contra personas LGBTIQ+, del total de 226 asesinatos, 22 ocurrieron contra mujeres lesbianas, 2 contra mujeres bisexuales y 8 contra hombres trans. En 2021, de un total de 205 homicidios, se registraron 10 casos contra mujeres lesbianas, 6 contra mujeres bisexuales y 3 contra hombres trans. Para el 2022 se registró un total de 148 homicidios, 17 perpetrados contra mujeres lesbianas, 4 contra mujeres bisexuales y 2 contra hombres trans.

1. El reporte no diferenciado por género de las violencias ocurridas contra personas bisexuales que entregan entidades estatales. Colombia Diversa ha buscado subsanar esta dificultad desde 2018 a partir de la contrastación de diversas fuentes de información, como el reporte de medios de comunicación y de organizaciones sociales.

2. La falta de calidad en los datos suministrados por el Estado que se materializa en los altos porcentajes de víctimas clasificadas como “LGBTIQ+ sin determinar” (un promedio de 19 casos al año desde 2016), conllevan un mayor trabajo y tiempo de investigación por parte de organizaciones de la sociedad civil para la clarificar estas variables. Además, un alto porcentaje de estos casos corresponden a los reportes relacionados con mujeres trans y hombres trans, cuyas categorías permanecen confusas en los registros estatales o no son incluidas, siquiera, en los registros sobre homicidios.

3. Al observar el aumento de homicidios contra mujeres lesbianas y bisexuales, permanece la duda de si este responde a una mayor tasa de asesinatos o a una mejor capacidad de identificación, sistematización y veeduría de las organizaciones sociales de estos hechos, diversificando sus fuentes de información, sin reducirse a los datos estatales.

4. Otra de las dificultades permanentes al investigar homicidios contra personas LGBTIQ+ en Colombia es determinar si estos corresponden a crímenes por prejuicio en contra de la orientación sexual y/o identidad de género. En 2022, Colombia Diversa no logró determinar ningún crimen por prejuicio correspondiente a homicidios contra mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans.

Lo anteriores puntos demuestran que, tanto por la carencia de datos como por la incapacidad para analizar la violencia desde un enfoque de género, los entes estatales obstaculizan el diseño e implementación de estrategias de prevención de crímenes. En conclusión, persiste el reto por reconocer los patrones de violencia por prejuicio en el análisis de los homicidios contra mujeres lesbianas, mujeres bisexuales y hombres trans, aun cuando sus asesinatos son más escasos, en comparación a los perpetrados contra hombres gays y mujeres trans, continúan apareciendo de manera aislada y con registros oficiales de baja calidad que dificultan develar alguna sistematicidad.



Esta situación es particularmente difícil en el monitoreo de la violencia homicida, pues el prejuicio contra mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans sí se ha expuesto con mayor claridad en la ocurrencia de otros hechos victimizantes como la amenaza, el hostigamiento, el acoso cotidiano, lesiones personales o violencia sexual, victimizaciones que se relacionan a factores como la visibilidad de la orientación sexual, identidad y/o expresión de género de la víctima, así como su exposición por ejercer liderazgo.

Recomendaciones



A partir de lo expuesto en este capítulo, tanto los hallazgos de la investigación sobre homicidios contra personas LGBTIQ+ en 2022, como las dificultades presentadas en dicha pesquisa, Colombia Diversa propone una serie de recomendaciones en clave de prevención, atención, investigación, sanción y reparación de este tipo de violencia que aqueja a la población.

Estas recomendaciones también surgen al evidenciar especialmente cinco datos preocupantes:

- i.** la persistencia de patrones de criminalidad que, aunque identificados en años anteriores, continúan atacando la vida de hombres gays y bisexuales, y mujeres trans;
- ii.** el surgimiento de nuevos perfiles de víctimas LGBTIQ+ de homicidio, como lo son personas migrantes y niños, niñas y adolescentes, que implica un análisis y diseño de estrategias de prevención con perspectivas interseccionales;
- iii.** la focalización de la violencia homicida en tres departamentos de Colombia (Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá) que no ha logrado impactar planes territoriales de seguridad;
- iv.** el lento avance de la justicia y los escasos resultados respecto a la condena de asesinatos contra personas LGBTIQ+, que acrecientan la sensación de impunidad y desconfianza hacia la institucionalidad;
- v.** la ausencia del concepto de “violencia por prejuicio”, como categoría analítica que apoye y direcciona la investigación y sanción de los hechos victimizantes contra personas LGBTIQ+ a cargo de las entidades estatales.

1. Prevención

★ Caracterizar los riesgos particulares de personas LGBTIQ+ desde un enfoque interseccional y según dinámicas sociales y territoriales, con las cuales evidenciar su vulnerabilidad ante la violencia homicida en Colombia; acción a cargo de la Unidad Nacional de Protección, Ministerio de Defensa y el Ministerio Público.

★ Incluir la situación de violencia homicida LGBTIQ+ en los Planes de Seguridad Locales, así como en Consejos de Seguridad y políticas públicas relacionadas al tema de convivencia y ciudadanía, por parte de alcaldías.

★ Respecto a la violencia homicida contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos, al igual que el MOE se reitera que es imperativo que tanto el Gobierno Nacional como las administraciones locales “establezcan rutas para identificar las distintas dinámicas de violencia que se ejercen contra estos liderazgos, así como adoptar medidas diferenciales de prevención y protección”, al considerar el doble riesgo que experimentan y el impacto que estos asesinatos tiene para la población y los colectivos para los que trabajan.

aumentó las recompensas para el esclarecimiento de los asesinatos por parte de la Alcaldía.

★ Es importante señalar que este modus operandi de homicidios contra hombres gays adultos se repitió en otros territorios de Colombia, dando como resultado 18 homicidios que cumplen un mismo patrón criminal: se registraron 3 casos en Atlántico, 2 casos en Bogotá, uno en Valle del Cauca, uno en Magdalena y un homicidio reportado en Córdoba, este último comprende todos los elementos antes descritos. Se trata del caso de Reinaldo Andrés Arrieta López, hombre gay de 38 años, funcionario público de la Gobernación, quien fue asesinado en septiembre de 2022 al interior de su vivienda por medio de asfixia mecánica, y cuyo cuerpo fue hallado desnudo, en posición fetal, con signos de tortura y una toalla enrollada en el cuello. El caso se encuentra actualmente en proceso de indagación por parte de la Fiscalía 16 Seccional de Montería.

2. Atención

★ Reactivar la Mesa de Casos Urgentes, presidida por el Ministerio del Interior (o el nascente Ministerio de Igual y Equidad) que, en articulación con otras entidades como la Fiscalía General de Nación, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Unidad Nacional de Protección, etc., atienda los casos de violencia homicida contra personas LGBTIQ+. Incluir en dicha Mesa la participación de organizaciones sociales y activistas que ofrezca información de primera mano de las dinámicas particulares de la población afectada. Además, se propone sesionar en territorios de mayor prevalencia de violencia homicida para facilitar la participación, articulación y asignación de responsabilidades concretas a entes locales.

★ Establecer rutas eficaces de acceso a la justicia que respondan a las necesidades y contextos particulares que enfrentan las personas LGBTIQ+, garantizando la “cero discriminación” por parte de funcionarios públicos, el trato adecuado y no revictimizante. Lo anterior demanda el fortalecimiento institucional de la Policía Nacional, Casas de Justicia, Comisarías de Familia, y en general de los jueces adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho, además del Ministerio Público, a través de formación especializada y directrices internas.

★ Urge que las medidas de protección para víctimas sobrevivientes LGBTIQ+, ofertadas tanto por la Unidad Nacional de Protección (UNP) como por la Policía Nacional, contemplen lo que dicha población percibe como seguridad, lo que se traduce en comprender, adaptar e incluir los enfoques diferenciales. Para ello, también se recomienda diseñar e implementar medidas de protección en articulación con otras entidades (incluidas las de orden territorial) y con organizaciones sociales LGBTIQ+.

3. Investigación

★ Implementar variables diferenciales en los registros de todas las entidades gubernamentales que producen información respecto a la situación sociopolítica del país, particularmente sobre violencia homicida, con lo cual no solo se identifica y aporta información respecto al sexo, identidad de género y orientación sexual de las víctimas, sino que contribuye a la construcción de perspectivas diferenciales en temas de seguridad y convivencia.

★ Incorporar la categoría analítica de violencia por prejuicio en la labor investigativa de casos donde se estimen víctimas LGBTIQ+, lo que permite corroborar o descartar este móvil en el suceso, y orienta con mayor efectividad la investigación de estos homicidios (por ejemplo, la recolección de pruebas relevantes); labor que estaría a cargo de la Policía Judicial y la Fiscalía General de la Nación a través de directivas internas.

★ Se exhorta a la Policía Judicial y a la Fiscalía General de la Nación, a definir patrones de criminalidad referidos a la violencia homicida contra personas LGBTIQ+ según modus operandi identificados (con elementos comunes de lugar, método, selección de la víctima, perpetrador, etc.) que, a su vez, impacten la investigación de nuevos casos, esclarezcan su sistematicidad y permitan la emisión de alertas particulares así como el diseño de planes de prevención.

★ Establecer criterios de verificación de la implementación de los lineamientos de búsqueda de las personas LGBTIQ+.

4. Sanción

★ Imputar de manera congruente y pronta los homicidios contra personas LGBTIQ+, especialmente aquellos que se identifiquen como crímenes por prejuicio y donde se hayan perpetrado otras violencias conexas (como amenaza, tortura y/o violencia sexual). Además, se recomienda a los órganos judiciales el análisis de los contextos de vulnerabilidad y las relaciones de poder que enmarcan estos asesinatos en el proceso de investigación y sanción. Con lo anterior se pretende reducir la impunidad que estos casos presentan, mitigar el impacto de dichos sucesos en la población y transformar los imaginarios que han expuesto a estos delitos como poco relevantes para el tejido social.

5. Reparación y transformación

★ Desarrollar planes piloto de prevención en los territorios que presentan mayor tasa de violencia homicida de personas LGBTIQ+ (tanto por número de casos como por densidad poblacional), acciones que deberán ser integradas a los planes de desarrollo territoriales por parte de Gobernaciones y Alcaldías municipales.

★ Investigar los impactos diferenciales que conlleva la violencia homicida contra personas LGBTIQ+ (tanto en la población en general como en este sector en particular), con el fin de construir estrategias particulares de protección, investigación y memoria a cargo de Secretarías de Gobierno y Secretarías de Bienestar Social municipales y departamentales.

★ Teniendo en cuenta que la violencia homicida contra liderazgos LGBTIQ+ impacta directamente el desarrollo de sus procesos organizativos, además de producir un escenario de zozobra y miedo para la libre expresión de las personas pertenecientes a esta población, las acciones de reparación deben orientarse a la promoción y fortalecimiento de iniciativas organizacionales LGBTIQ+, aumentando su capacidad de acción e incidencia comunitaria a través de la ejecución de recursos. Es vital el desarrollo de proyectos culturales que celebren la expresión de la diversidad sexual y de géneros. Ambas acciones estarían a cargo de entidades locales y nacionales, como lo son las Secretarías de Bienestar Social y de Cultura, y los ministerios de Cultura y del Interior.

★ Poner en marcha estrategias de atención psicosocial para las víctimas sobrevivientes de la violencia homicida de personas LGBTIQ+ (parejas, amigos, familiares, redes de apoyo, etc.) que permitan mitigar el impacto en el tejido social de este hecho victimizante. Dicha estrategia, a cargo del Ministerio Público, Secretarías de Salud y Bienestar Social territoriales, deben contar con un enfoque diferencial y dignificante que prevenga cualquier acción con daño a partir de formación especializada institucional.

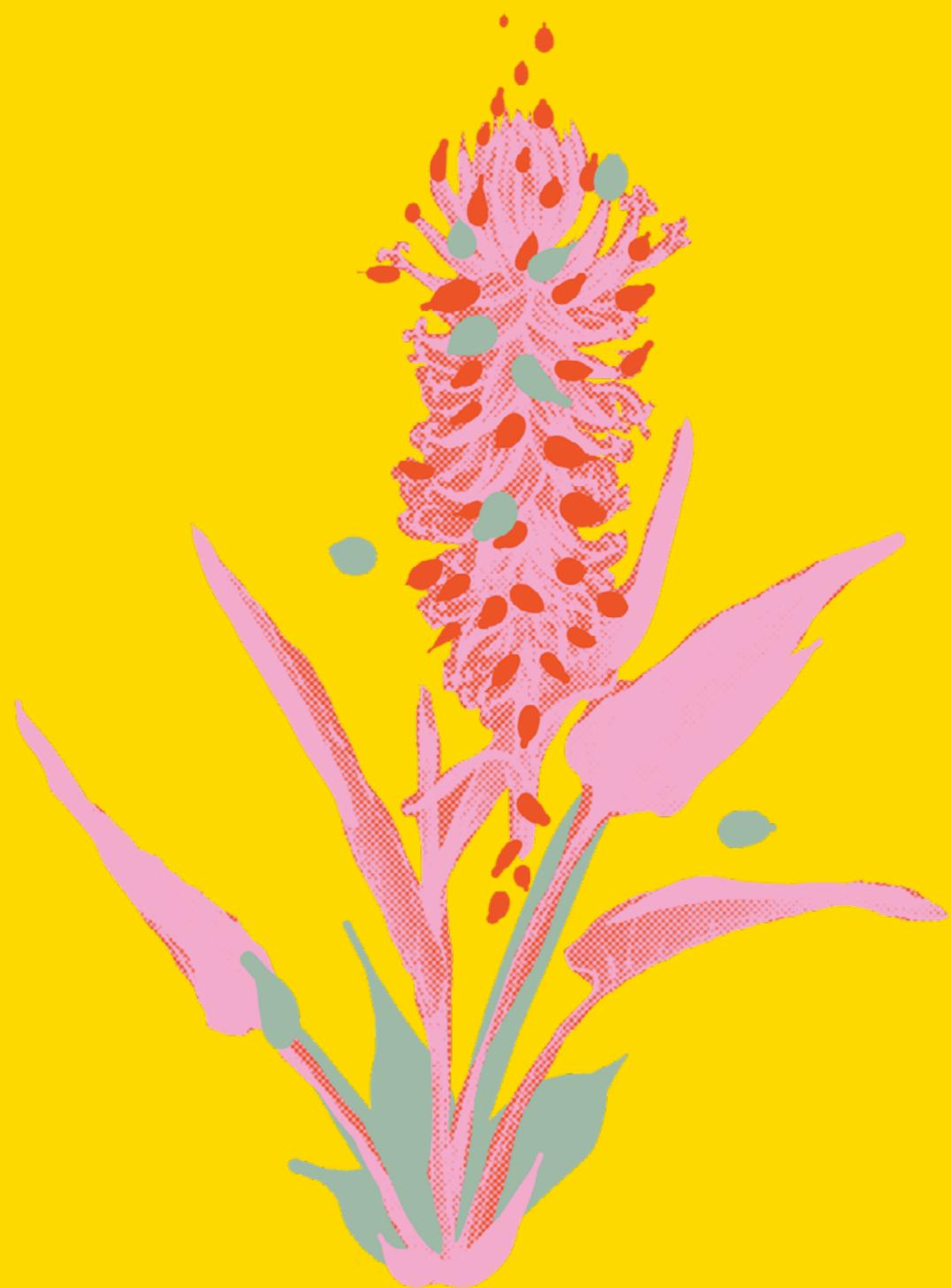


★ Desarrollar acciones de construcción de memoria que dignifiquen la vida de las víctimas LGBTIQ+ de violencia homicida en Colombia, sus trayectos, luchas y aportes comunitarios, humanizando las cifras en el panorama de violencia social del país. Con ello se pretende además convocar a una reflexión amplia sobre los costos sociales de sus pérdidas y la urgencia de erradicar el prejuicio a razón de la orientación sexual y/o identidad de género del bagaje sociocultural colombiano. Estas acciones requieren un diálogo con las comunidades afectadas, así como la articulación interinstitucional entre entes territoriales y nacionales, como Secretarías de Bienestar Social y de Cultura, con los ministerios de Cultura, del Interior y de Igualdad y Equidad.

Finalmente, se hacen dos recomendaciones para el Ministerio de Igualdad y Equidad como entidad rectora de la Política Pública Nacional LGBTIQ+:

1. Integrar al Plan de Acción de la Política Pública aquellas propuestas anteriores que armonicen con sus tres objetivos específicos: i. la promoción y garantía de los derechos civiles y políticos, que incluye la protección ante la discriminación, y la garantía del ejercicio pleno de los derechos a la vida, la integridad física y mental, la libertad de expresión, la seguridad, al debido proceso y a una tutela judicial efectiva; ii. la garantía del derecho a la participación; iii. la promoción y garantía a los derechos económicos, sociales y culturales.

2. Implementar un observatorio estatal de violencias contra personas LGBTIQ+ que incluya los hechos victimizantes que las organizaciones sociales monitorean a escala nacional y en cada territorio particular. Dicho observatorio deberá funcionar como nodo de articulación interinstitucional para el cruce y contraste de datos, superando así una de las principales dificultades en este tipo de investigaciones.



**Patrones y tendencias
de la violencia policial
y el abuso de autoridad
contra personas
LGBTIQ+ en Colombia
en 2022**

En el 2022 Colombia Diversa registró 97 casos de violencia policial y abuso de autoridad contra personas LGBTIQ+, 6 de los cuales tuvieron a más de una víctima involucrada, particularmente los casos de violencia contra parejas de mujeres lesbianas y contra grupos de mujeres trans trabajadoras sexuales, lo que dificultó contabilizar el total de víctimas, cifra que se aproxima a un total de 107 personas LGBTIQ+.

Esto evidencia una tendencia en la cantidad de hechos registrados desde años anteriores, 98 casos con 103 víctimas en 2021 y 82 casos con 109 víctimas en 2019. No se tiene como referencia el año 2020 por las particularidades que este periodo tuvo respecto al orden público y que dieron como resultado un aumento significativo de casos de violencia policial, muchos de ellos registrados en el marco de las protestas del Paro Nacional, cuando se reportaron 151 casos de abuso de autoridad con un total de 175 víctimas LGBTIQ+³².

En 2022, de nuevo, las principales víctimas de violencia policial fueron mujeres trans, con 33 victimizaciones, y hombres trans, con 17 hechos. Manteniéndose la tendencia registrada en el 2021, cuando la población trans concentró el 51,5 % de los casos de violencia policial (32 hechos contra mujeres trans y 21 hechos contra hombres trans).

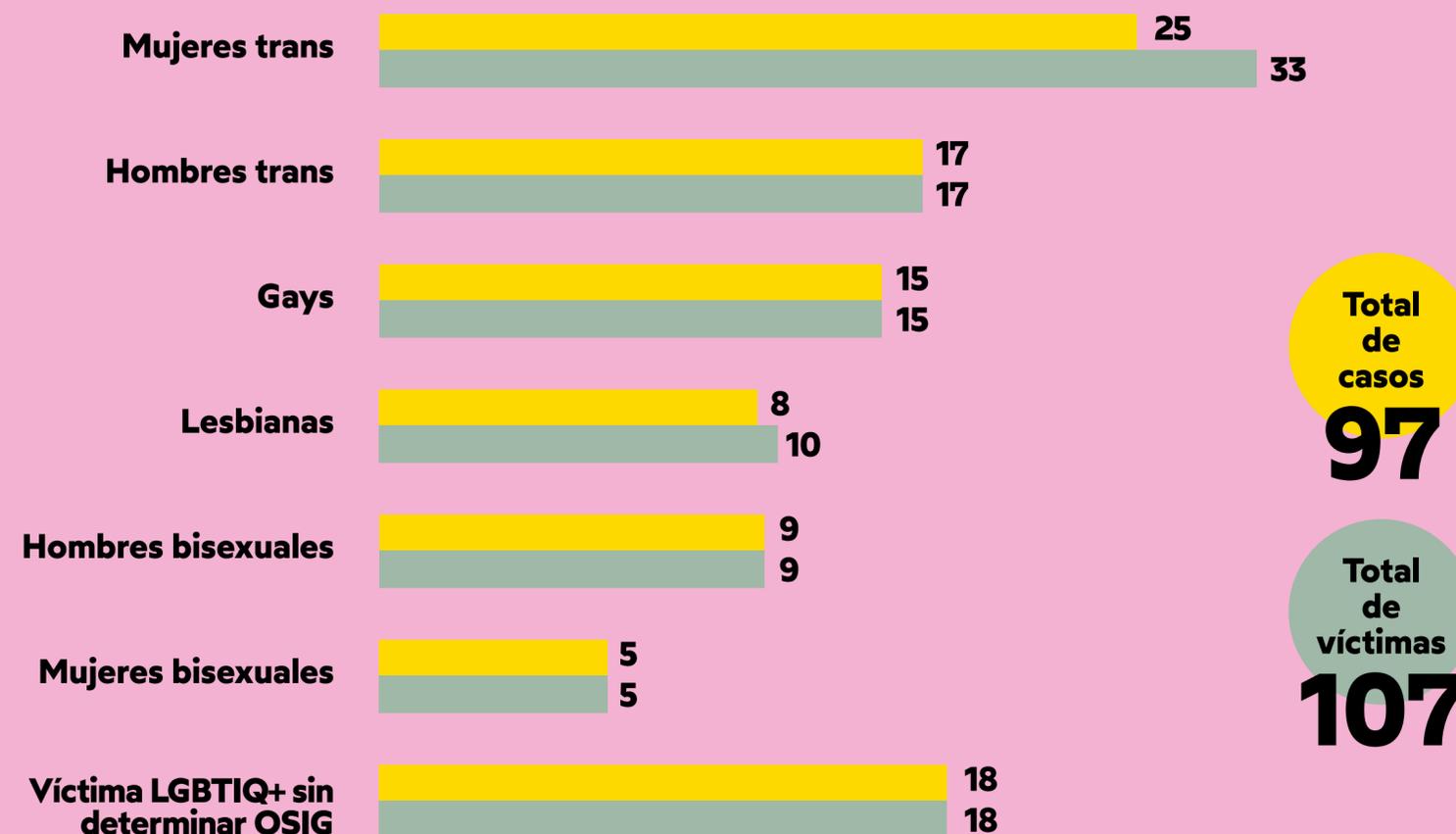


³² Ver COLOMBIA DIVERSA, *Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2021: La Violencia no nos impide amar* (2022). https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2022/11/Informe-derechos-humanos_Colombia-Diversa.pdf Publicado en 2022; ver COLOMBIA DIVERSA, *Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2020: Nada que celebrar* (2021). https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/06/Nada_que_celebrar_cifras-asesinatos_personas_-LGBT_2020.pdf ver COLOMBIA DIVERSA, *Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2019: Más que cifras* (2020). <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Mas-Que-Cifras-2019.pdf>

Así, para el 2022, las personas trans concentraron el 46,7 % de los casos de abuso de autoridad con 50 victimizaciones, seguidas de hombres cisgénero gays con 15 hechos, mujeres cisgénero lesbianas con 10 victimizaciones, hombres cisgénero bisexuales que contabilizan 9 víctimas, y mujeres cisgénero bisexuales con 5 víctimas. No fue posible identificar la orientación sexual ni la identidad de género específica de 18 víctimas, aunque las fuentes indican que se trató de personas LGBTIQ+.

Tabla 9.

Casos de violencia policial según identidad de la víctima.



Elaboración propia.

Otros datos en la caracterización de las víctimas LGBTQ+ de violencia policial son:

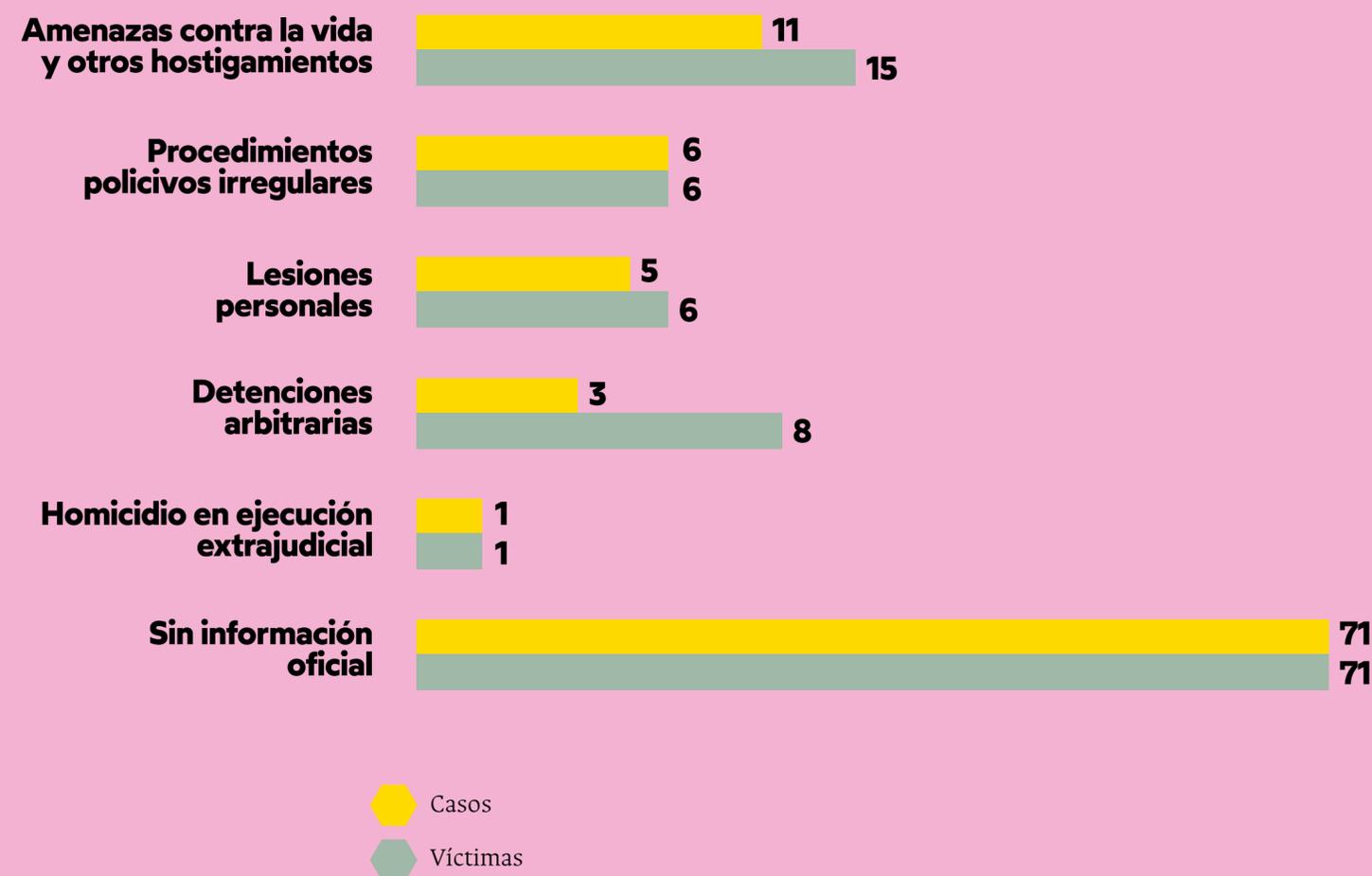
- i.** el **41,1 %** eran **personas adultas** (es decir, 44 víctimas entre los 27 y 59 años) de las cuales 2 eran personas con discapacidad;
- ii.** respecto a su nivel educativo, **30** víctimas **habían culminado la secundaria** y 16 tenían algún título de educación superior cuando ocurrió el evento;
- iii.** sobre su situación laboral, **10** víctimas **ejercían el trabajo sexual** (9 mujeres trans y un hombre gay) y 20 víctimas se hallaban desempleadas;
- iv.** **3** de las víctimas **eran migrantes de origen venezolano**, pero en 14 casos no se obtuvo información oficial de la nacionalidad de ellas;
- v.** en ningún caso se obtuvo información por parte de los entes estatales sobre el origen étnico o racial de las víctimas.

Se resalta que 6 de las víctimas eran personas defensoras de Derechos Humanos (5 mujeres LBT y un hombre gay que habitaban en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá y Bogotá) y otras 2 víctimas eran miembros de la Fuerza Pública, un hombre gay soldado y un hombre bisexual policía. En estos 2 últimos casos, registrados ambos por la Defensoría del Pueblo, se halla, por una parte, la solicitud explícita de “desacuartelamiento” del servicio militar prestado en el Batallón de Ipiales (Nariño) de un joven gay a razón de la violencia por prejuicio experimentada en el tiempo de servicio. Para el otro caso, se registra la denuncia contra otro patrullero de la Policía, en El Tambo (Cauca), por violencia verbal y otras acciones intimidantes contra la orientación sexual de la víctima, la cual además solicitó traslado a sus superiores y acompañamiento psicosocial al Ministerio Público por las afectaciones emocionales³³.

En cuanto a las modalidades cómo se materializa la violencia policial, se identificaron como principales violencias primarias: amenazas contra la vida y otros hostigamientos en 11 casos (con 15 víctimas involucradas), procedimientos policivos irregulares en 6 casos (6 víctimas), lesiones personales en 5 casos (6 víctimas), detenciones arbitrarias en 3 casos (8 víctimas), y un caso de homicidio en ejecución extrajudicial. En 71 de los 97 registros no se identificó la violencia primaria perpetrada.

Tabla 10.

Violencias primarias en casos de abuso de autoridad.



Elaboración propia.

³³ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Además, se indagó sobre otras violencias conexas a los sucesos de abuso de autoridad, tales como la violencia verbal, presente en 7 casos con 12 víctimas³⁴; la extorsión, ocurrida en 4 hechos (4 víctimas). La tortura, que se presentó en 2 casos con un total de 4 víctimas, y la violencia sexual contra una víctima mujer trans en la ciudad de Bogotá; con esto, se mantienen el número de casos, registrados en 2021, que implicaron violencia sexual y tortura como hechos conexos.

Otras formas de violencia policial reportadas, se expresan en el desplazamiento forzado y la extorsión. En el 2021 Colombia Diversa registró un caso de violencia policial que implicó el desplazamiento forzado de la víctima, hecho que no se registró en 2022. En este año se registraron por primera vez casos de extorsión (4 casos) por parte de miembros de la Fuerza

Pública contra las personas LGBTIQ+, entre los cuales sobresale la queja interpuesta frente a la Personería de Bogotá, en abril de 2022, contra miembros de la Policía Metropolitana por actos homofóbicos, abuso policial y extorsión contra dueños de bares de homosexualización en la localidad de Chapinero³⁵.

Esta última queja se suma a los 26 reportes que monitorea la Mesa Distrital de Casos Urgentes LGBTI por presuntos actos de discriminación, conductas punibles y demás violencias basadas en género, 2 de ellos en referencia a presuntos abusos de autoridad en Estaciones de Policía y Comandos de Atención Inmediata (CAI)³⁶. Además, el Concejo Distrital de Bogotá para 2022, ha emitido 3 alertas que advierten la presunta vulneración de los derechos de las personas LGBTIQ+ en el marco de las actividades de la Policía³⁷.



³⁴ Frente a los casos de abuso de autoridad que involucran violencia verbal, se destaca la queja interpuesta frente a la Defensoría del Pueblo en marzo de 2022 contra agentes de tránsito adscritas a la Secretaría de Movilidad de Medellín por agresión verbal discriminatoria contra un hombre gay afrodescendiente al que “gritan negro maricón”, al momento de reclamar su vehículo inmovilizado por esta dependencia. Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

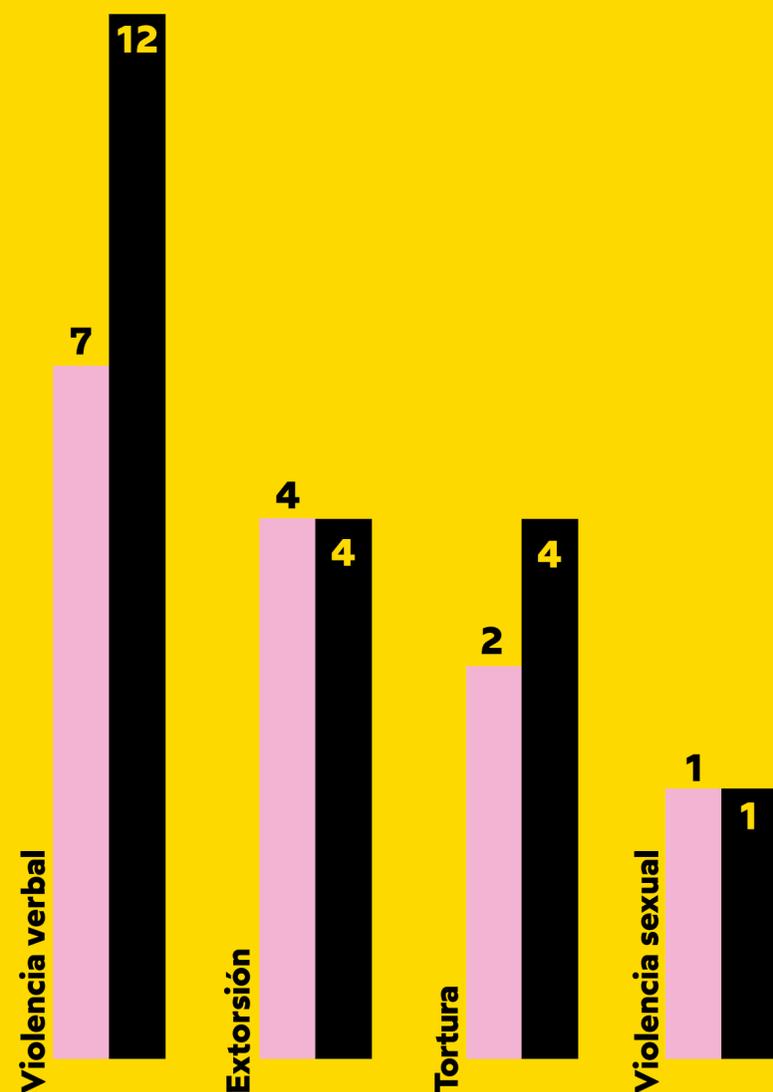
³⁵ Personería de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

³⁶ Personería de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

³⁷ Personería de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Tabla 11.

Violencias conexas al abuso de autoridad.



Elaboración propia.

Frente a los métodos y las armas utilizadas en los hechos de violencia policial, se identificó intimidación directa en 17 casos (con un total de 23 víctimas), en 6 hechos la violencia sucedió a través de golpes (con 11 personas afectadas), en un hecho se utilizó un arma de fuego (con una víctima), y en un caso se utilizaron descargas eléctricas para torturar a 2 víctimas detenidas arbitrariamente, hecho registrado en Bogotá.

Distribución geográfica de la violencia policial contra personas LGBTIQ+

Al investigar la distribución geográfica de los eventos de la violencia policial, se identificó que Bogotá reporta el mayor número de casos, 21 eventos con 23 víctimas (el 21,6 % del total de hechos de 2022), manteniendo la tendencia registrada en el 2021 cuando la capital reportó el 22,33 % del total de víctimas LGBTIQ+ de violencia policial en el país.

**48,4 %
de los casos**



Tras la capital, siguen los departamentos de Antioquia con 14 hechos (16 víctimas) y el Valle del Cauca con 12 hechos (y el mismo número de víctimas). No obstante, se evidencian variaciones en los registros de violencia policial por territorio al realizar el comparativo con el año anterior, los cuales se indican a continuación.

- a)** Hay departamentos que disminuyeron notablemente su reporte de casos de abuso de autoridad como lo son Cauca, que pasó de registrar 5 hechos (5 víctimas) en 2021 a 2 hechos (2 víctimas) en 2022; Boyacá, que pasó de 6 hechos (6 víctimas) en 2021 a 2 hechos (3 víctimas) en 2022; y Cundinamarca, que pasó de 7 hechos (7 víctimas) (siendo el cuarto departamento con mayor violencia policial contra personas LGBTIQ+ en 2021) a 3 hechos (3 víctimas).
- b)** Hay departamentos que no registraron casos de violencia policial en 2022, a pesar de que sí lo hicieron en 2021. Ejemplo de estos son Quindío, que reportó 7 hechos en 2021; y Amazonas, que reportó un hecho en 2021. Sin que se haya podido establecer si obedece a una reducción de esta violencia o al subregistro.
- c)** El departamento de Magdalena registró 3 hechos (3 víctimas) en 2021 y un caso en 2022, este último involucró a 3 víctimas, todas ellas mujeres trans.

d) Hay departamentos que aumentaron su reporte de casos de violencia policial contra personas LGBTIQ+ en 2022, como lo son Cesar, que registró un hecho (una víctima) en 2021 y 4 hechos (4 víctimas) al año siguiente; Caldas, que registró un hecho (una víctima) en 2021 y 5 hechos (6 víctimas) en 2022; y Bolívar, que registró 6 hechos (6 víctimas) en 2021 y 8 hechos (8 víctimas) en 2022, posicionándose como el cuarto departamento con el mayor número de casos de violencia policial contra personas LGBTIQ+.

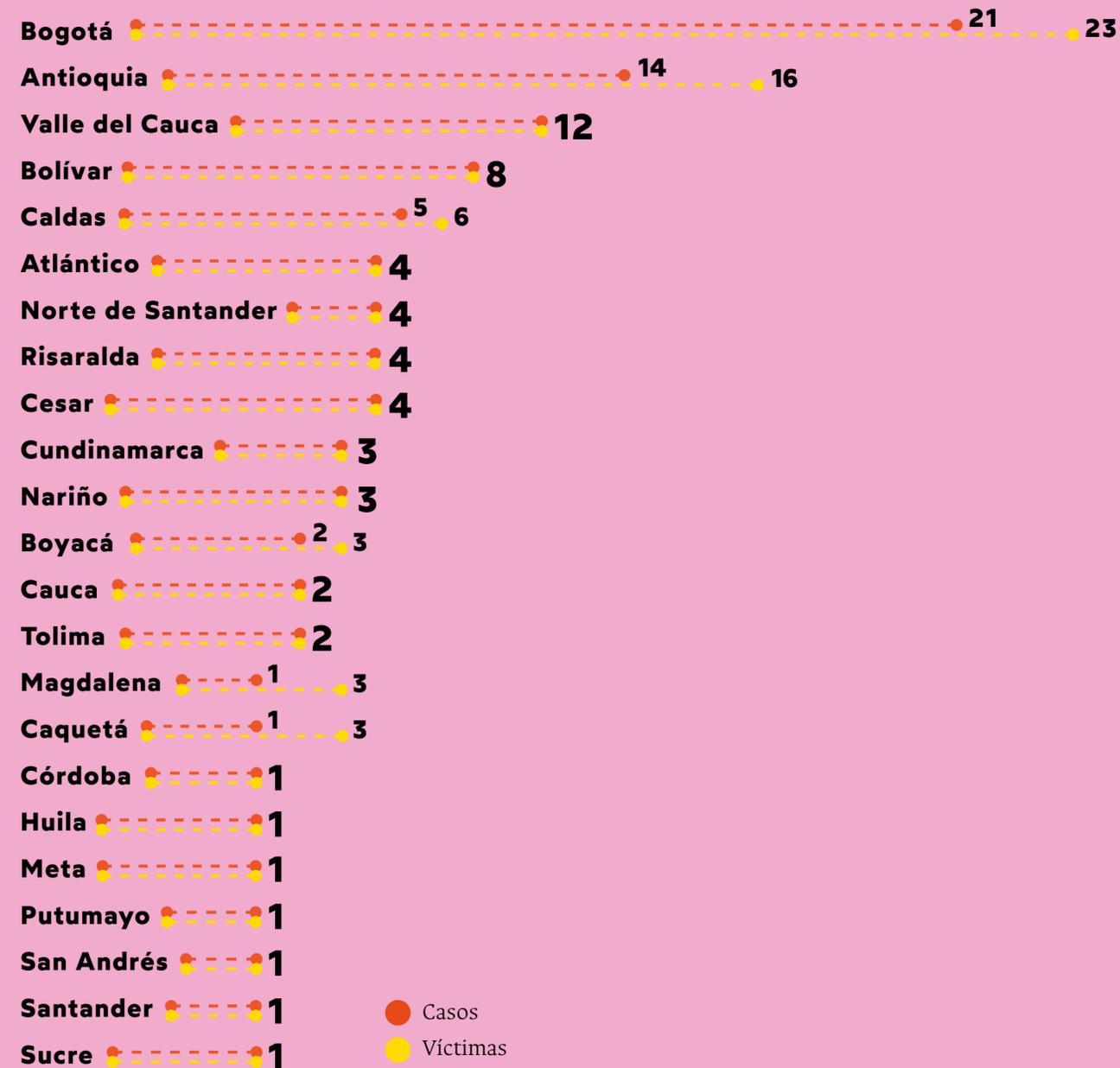
e) Hay departamentos que registran casos de violencia policial contra personas LGBTIQ+ en 2022, y que no reportaron hechos para el 2021. Es el caso de Putumayo y San Andrés, cada uno con un hecho (una víctima), además de Caquetá con un hecho que involucró 3 víctimas mujeres trans, y Risaralda con 4 hechos (4 víctimas).

Así mismo, se indagó por la incidencia que tiene el abuso de autoridad contra personas LGBTIQ+ respecto a la población total de cada departamento. La mayor tasa de víctimas LGBTIQ+ de violencia policial por cada 100.000 habitantes se encuentra en los departamentos de San Andrés y Providencia (1,63 %), Caquetá (0,75 %), Caldas (0,6 %), Risaralda (0,42 %); seguidos de Bolívar (0,38 %), Cesar (0,33 %) y Bogotá (0,32 %).

En lo que respecta a algunas clasificaciones específicas sobre los lugares donde sucedieron los eventos de violencia policial, Colombia Diversa confirmó 9 hechos ocurridos en el espacio público (17 víctimas), en los municipios de Duitama (Boyacá), Caucasia (Antioquia), Chinchiná (Caldas), Florencia (Caquetá), Mocoa (Putumayo), Cali (Valle del Cauca), Santa Marta (Magdalena) y Bogotá.

Tabla 12.

Casos de violencia policial según departamento.



Elaboración propia.

Se corroboraron algunas de las instancias estatales donde ocurrieron los hechos de violencia policial:

- i.** la Estación de Policía de la localidad de Antonio Nariño de Bogotá, donde ocurrió la detención arbitraria, tortura y violencia sexual contra 2 mujeres trans y la pareja de una de ellas;
- ii.** la Estación de Policía la Rivera de Cali, donde trascurrió la detención arbitraria contra una mujer trans;
- iii.** el CAI de Lourdes en Bogotá, donde una mujer trans fue víctima de procedimientos policivos irregulares.

Además, con base en la información suministrada por la Defensoría del Pueblo , la Personería de Bogotá , la Policía Metropolitana de Bogotá y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá , se verificó que existen 3 quejas interpuestas por personas LGBTIQ+ en Bogotá contra funcionarios de los CAI de Lourdes y de Yomasa, y contra la Estación de Policía de la localidad de Suba; así como 4 quejas interpuestas en el Vallé de Aburrá contra los CAI del Doce de Octubre, la Candelaria y el Poblado y una contra la Secretaría de Tránsito y Transporte, todas ellas a razón de presuntos abusos de autoridad, irregularidad en procedimientos policiales y actos discriminatorios a razón de la orientación sexual e identidad de género. A cerca de estas últimas 5 quejas, el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas(CRAET) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ha señalado que ninguna de estas fue tramitada para control disciplinario .

Se destaca que varias de estas unidades de Policía , ubicadas en Bogotá, Cali y el Valle de Aburrá, ya han sido mencionadas por Colombia Diversa en informes de años anteriores, lo cual muestra, no solo la persistencia de los hechos de abuso de autoridad contra personas LGBTIQ+ por parte de los agentes a cargo, sino la desatención que han tenido con las denuncias.

A estas instancias se suman el Batallón del Ejército Nacional, concretamente el Grupo de Caballería Mecanizado N. 3 General José María Cabal en Ipiales (Nariño), y la Estación de Policía El Tambo en Cauca, donde ocurrieron los hechos ya mencionados de abuso de autoridad contra miembros LGBTIQ+ de la Fuerza Pública.



³⁸ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

³⁹ Personería de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁴⁰ Policía Metropolitana de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁴¹ Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

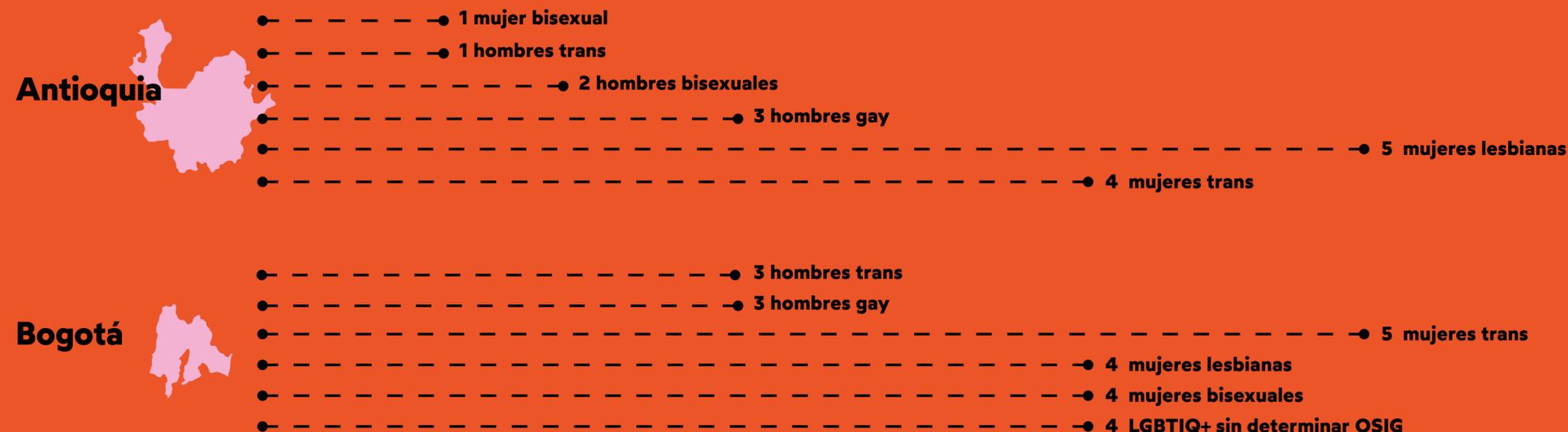
⁴² Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁴³ COLOMBIA DIVERSA, Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2016: Entre el miedo y la resistencia (2017). <https://colombiadiversa.org/publicaciones/entre-el-miedo-y-la-resistencia/>

La distribución geográfica de los eventos de abuso de autoridad según la identidad de la víctima, deja ver que el mayor número de casos de violencia policial contra hombres gays se reportan en Bogotá y Antioquia, con 3 hechos (3 víctimas) en cada uno; contra mujeres lesbianas se reportaron en Antioquia y Bogotá, en el primero 3 hechos (5 víctimas), y en el segundo 4 hechos (4 víctimas); contra hombres bisexuales se reportaron casos en Bolívar y Cesar, con 3 hechos (3 víctimas) en cada uno; y se registraron casos contra mujeres bisexuales en Bogotá, con 4 hechos (4 víctimas).

La mayor tasa de violencia policial contra hombres trans la registran Bogotá y Bolívar, con 3 hechos (3 víctimas) por territorio, y el mayor número de hechos victimizantes contra mujeres trans se reportan en el Valle del Cauca, con 5 hechos (5 víctimas); Bogotá, con 4 hechos (6 víctimas); y Antioquia, con 4 hechos (4 víctimas).

Víctimas de abuso de autoridad según la identidad



Violencia por prejuicio en el marco del abuso de autoridad de la Fuerza Pública

Al analizar la información de fuentes oficiales⁴⁴, en contraste con el monitoreo de medios y las denuncias de organizaciones sociales de base comunitaria en diferentes territorios del país, se determinó que por lo menos 12 casos de violencia policial (con 18 víctimas) estuvieron motivados por el prejuicio contra la orientación sexual e identidad de género de la víctima, ejercido por agentes del Estado. Dicho trato discriminatorio, ocurrido en los departamentos del Tolima, Antioquia, Boyacá, Nariño, Caldas, Cauca y Bogotá, se manifestó de la siguiente manera:

i. La sevicia con la que fueron perpetradas otras violencias conexas al abuso policial, como tortura física y psicológica, violencia sexual y otros tratos crueles e inhumanos. Ejemplo de ello fue el caso ocurrido en enero de 2022 en la Estación de Policía de la localidad de Antonio Nariño (Bogotá), donde una de las 3 víctimas afectadas fue golpeada por los agentes de la Policía, recibió electrochoques y luego se le desnudó mientras era grabada sin su consentimiento. Además, fue obligada a arrodillarse y “pedir perdón a los policías” para finalmente ser encerrada en una celda con más de 30 hombres que la agredieron física y verbalmente por su identidad de género⁴⁵.

ii. La violencia física desmedida con la que fueron atacadas las víctimas por agentes del Estado (es de recordar que 5 casos reportan lesiones personales), la cual, además, se concentró en partes del cuerpo que son vitales para la expresión de género de la víctima. Tal fue el caso de violencia policial ocurrido en noviembre de 2022 en Duitama (Boyacá) contra una mujer trans, a la cual uno de los policías le quitó su peluca antes de golpearla y detenerla de manera arbitraria para judicializarla por presunto “daño en bien ajeno”⁴⁶.



⁴⁴ El proceso de investigación que Colombia Diversa realiza y que da como resultado la sistematización y análisis de hechos de violencia homicida, amenazas y violencia policial se desarrolla por medio de diferentes metodologías, entre ellas el monitoreo de medios de comunicación y redes sociales de organizaciones de base comunitaria, así como la solicitud de información de diversas fuentes oficiales para su contrastación. Para el apartado correspondiente a violencia policial contra personas LGBTIQ+, Colombia Diversa contó con 19 fuentes oficiales de orden nacional, departamental y municipal: Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación (Dirección de Políticas y Estrategia), Policía Nacional (Comisionado de Derechos Humanos), Dirección de Inteligencia Policial, Jefatura Nacional de Servicio de Policía, Policía Departamental de Caldas, Policía Departamental de Boyacá, Policía Metropolitana de Barranquilla, Policía Metropolitana de Santiago de Cali, Policía Metropolitana de Tunja, Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Defensoría del Pueblo (Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas), Defensoría del Pueblo de Valle del Cauca, Defensoría del Pueblo de Bogotá, Defensoría del Pueblo de Boyacá, Personería de Bogotá, Alcaldía de Medellín y Alcaldía de Santa Marta.

⁴⁵ Red Comunitaria Trans. (2022, 18 de enero). *Red Comunitaria Trans denuncia hechos de tortura, inhumanos y degradantes contra dos mujeres transgénero recluidas y su pareja en la Estación de Policía Antonio Nariño en Bogotá*. [Comunicado de prensa]. <https://twitter.com/redcomunitariat/status/1483639652808642561/photo/1>; *Mujeres trans denuncian agresión en estación de Policía de Bogotá*. (2022, 19 de enero). Kienyke.com. <https://www.kienyke.com/bogota/dos-mujeres-trans-denuncian-agresion-en-estacion-de-policia-bogota>; Dirección de Políticas y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Personería de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

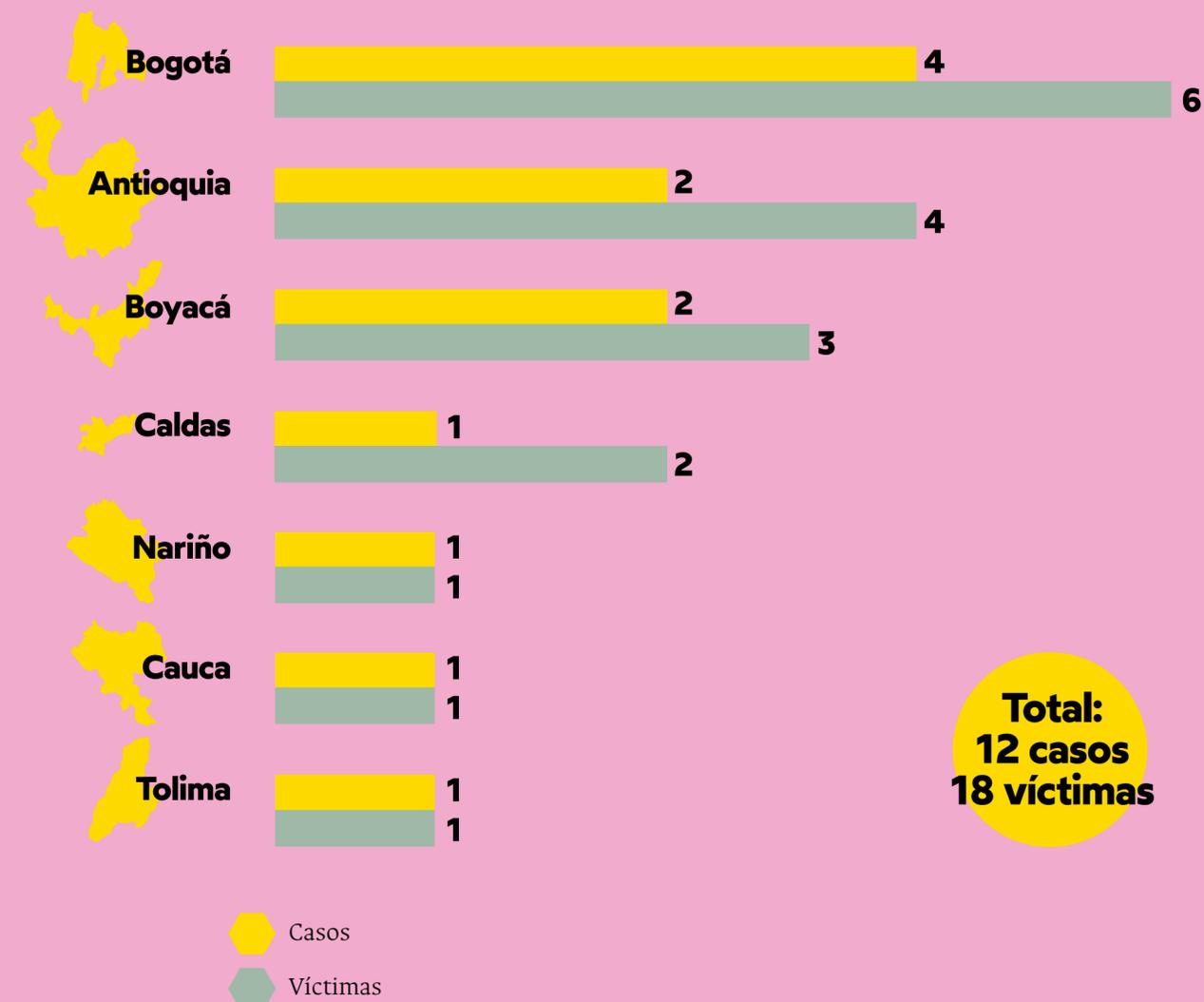
⁴⁶ Femidiversas. (2022, 20 de noviembre). *Acción Urgente*. [Comunicado de prensa]. <https://www.instagram.com/p/ClMIRxXLvz8/?hl=es>; *Denuncia agresión contra una lideresa trans*. (2022, 21 de noviembre). Caracol Radio. <https://caracol.com.co/2022/11/21/denuncia-agresion-contra-una-lideresa-trans/>; Defensoría del Pueblo de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023. Policía Departamental de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023. Policía Metropolitana de Tunja, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

iii. La violencia verbal durante los hechos evidenció el prejuicio contra la identidad de las víctimas, tal como sucedió en marzo de 2022 en Cauca (Antioquia), cuando 3 lideresas lesbianas fueron golpeadas por agentes de la Policía al tiempo que recibían comentarios como “esto les pasa por machorras”, “esto les pasa por gonorreas hijueputas”⁴⁷. Con este, son 5 los casos donde personas LGBTIQ+ narraron cómo los miembros de la Fuerza Pública las violentaron a través de gritos, insultos y comentarios discriminatorios contra su orientación sexual e identidad de género. En la siguiente tabla se muestra el número de abusos policiales motivados por prejuicio según el departamento.

⁴⁷ Caribe Afirmativo. (2022, 31 de marzo). *Mujeres lesbianas agredidas en Cauca por miembros de la Policía*. [Comunicado de prensa]. <https://caribeafirmativo.lgbt/mujeres-lesbianas-agredidas-en-cauca-por-miembros-de-la-policia/>

Tabla 13.

Casos de abuso policial motivados por prejuicio.



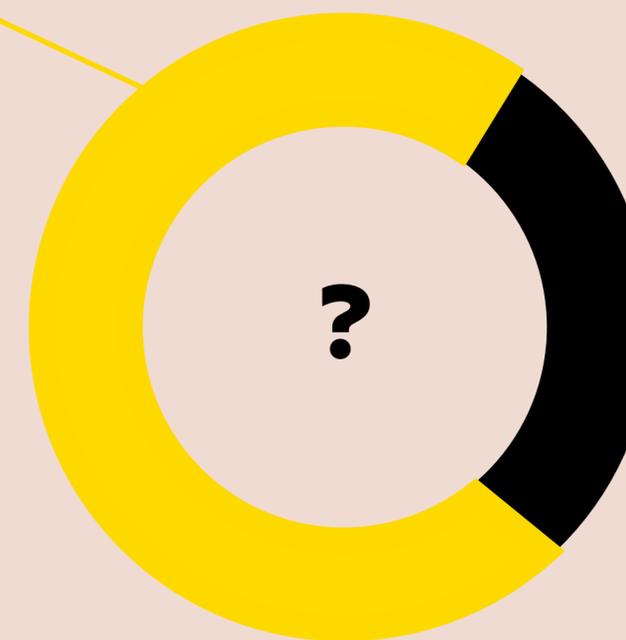
Elaboración propia.

Es de advertir que, por la limitada información oficial, no se logró determinar en el 74,2 % de los casos (72 hechos) el móvil del hecho victimizante, o si la causa fue el prejuicio contra la víctima⁴⁸.

En referencia a las acciones tomadas por el Estado y su responsabilidad de investigar y sancionar estos hechos, Colombia Diversa solo obtuvo información sobre 5 casos; 3 de ellos fueron archivados al no encontrarse “méritos para aperturar investigación disciplinaria”⁴⁹ y los otros 2 lograron apertura procesal (ambos en la ciudad de Barranquilla), lo que significa que en un 94,8 % de los casos de violencia policial se desconoce el avance del proceso de denuncia e investigación.

Sobre los 12 casos de violencia policial motivados por el prejuicio, no se obtuvo información oficial sobre el estado actual del proceso por parte del Estado, a excepción del caso ocurrido en Duitama, donde la Policía Departamental de Boyacá tan solo declaró “que respecto a estos hechos no se inició y/o adelantó investigación alguna en contra del personal de esta institución”⁵⁰.

**«no se logró
determinar en el
74,2 %
de los casos el
móvil del hecho
victimizante»**



⁴⁸ Este porcentaje mantiene una tendencia observada desde 2019, año en el cual no se contó con información suficiente para determinar si los sucesos de violencia policial se trataron o no de acciones motivadas por el prejuicio en un 65 % de los casos. Para el 2020 este porcentaje aumentó en un 83 %, y para 2021, en el 84 % de los casos.

⁴⁹ Policía Departamental de Caldas, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023. Policía Nacional, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁵⁰ Policía Departamental de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

A este balance se suma la respuesta de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) a la pregunta formulada en derecho de petición por Colombia Diversa, respecto al análisis y seguimiento de los casos en los cuales se sospecha abuso de autoridad, a lo que el órgano contestó que **“no se encontró información relacionada con seguimiento estratégico de los procedimientos irregulares o incidentes de uso excesivo de la fuerza”**⁵¹.

Sin embargo, es de señalar que en 10 casos registrados en 2022 (con 15 víctimas) se obtuvieron otras respuestas institucionales, como lo fue: primero, la asesoría jurídica y el acompañamiento psicosocial, brindada por la Defensoría del Pueblo; segundo, la activación de rutas de protección ante posibles retaliaciones (por parte de la Alcaldía de Medellín); y tercero, la remisión del caso ante la Procuraduría General de la Nación y la Mesa de Casos Urgentes del Ministerio del Interior (realizadas por las Personerías de Manizales y Bogotá).

⁵¹ Dirección de Inteligencia Policial, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Violencia policial contra personas trans en Colombia

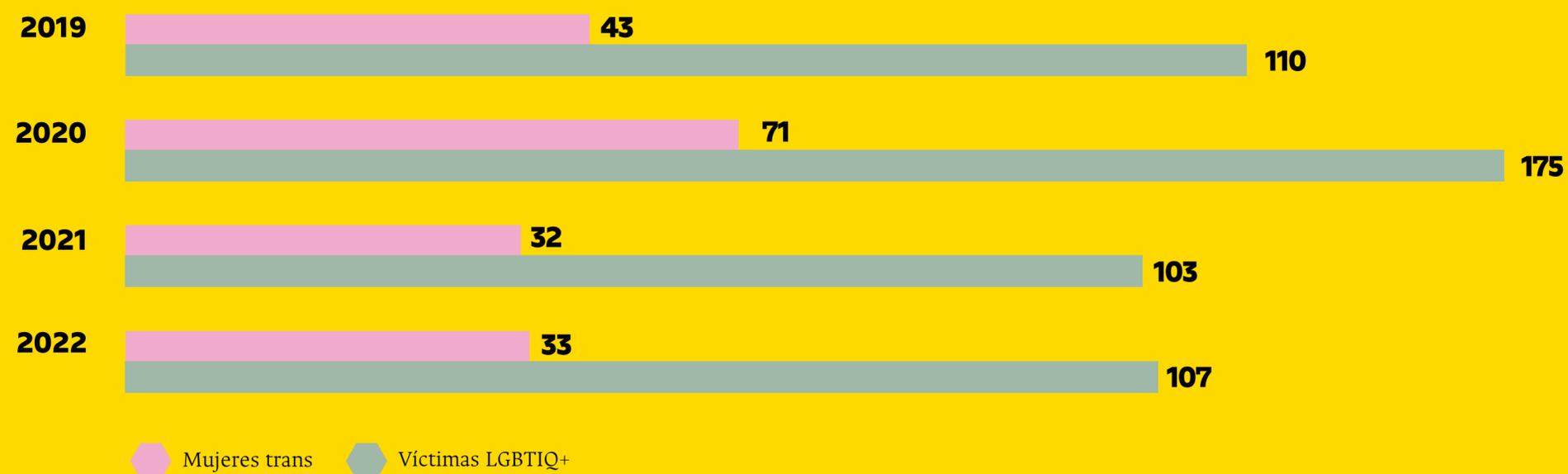
Como se mencionó anteriormente, el mayor porcentaje de violencia policial contra personas LGBTIQ+ tuvo como víctimas a las personas trans. A continuación, se expondrá a detalle la información obtenida por Colombia Diversa al respecto.

Se registraron 42 hechos de violencia policial contra personas trans en el 2022, que involucraron a 50 víctimas, lo que significa el 43,3 % de los hechos y el 46,7 % de las víctimas totales pertenecientes a la población LGBTIQ+ (97 hechos con un total de 107 víctimas). De estas 50 víctimas, 17 son hombres trans y 33 mujeres trans.

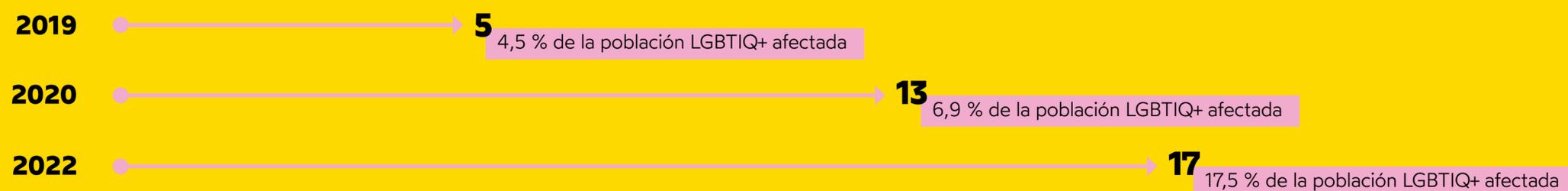
Al comparar estas cifras con las de años anteriores, las mujeres trans marcan la tendencia como las principales víctimas de violencia policial, población que registró 32 victimizaciones por abuso de autoridad en 2021 (de un total de 103 víctimas LGBTIQ+), 71 en 2020 (de 175 víctimas) y 43 en 2019 (de 110 víctimas). Por lo cual, las mujeres trans comprenden el 36 % de las víctimas de violencia policial contra las personas LGBTIQ+ en los últimos tres años.

Es de resaltar el incremento de los casos de violencia policial que involucran hombres trans, el cual es de un 320 % en los últimos tres años: para 2019 reportaban 5 víctimas (el 4,5 % de la población LGBTIQ+ afectada), luego 13 víctimas en 2020 (el 6,9 %), para finalmente registrar en 2022 un total de 17 víctimas (el 17,5 %), superando los hechos que afectaron a hombres gays durante este año.

«las mujeres trans marcan la tendencia como las principales víctimas de violencia policial»



«el incremento de un 320% de los casos de violencia policial que involucran hombres trans»



Al caracterizar a las víctimas trans de violencia policial durante este periodo, se identificó:

i. el 44 % eran personas trans adultas, es decir que 22 víctimas tendrían entre 27 y 59 años (aunque no se obtuvo información referente a la edad de 18 víctimas);

ii. respecto a su nivel educativo, 11 víctimas trans habrían culminado la secundaria y 7 tendrían algún título de educación superior cuando ocurrió el evento (aunque en 19 casos no se obtuvo información sobre el nivel educativo de la víctima);

iii. sobre su situación laboral, 9 víctimas ejercían el trabajo sexual (todas mujeres trans)⁵² y 10 víctimas se hallaban desempleadas (7 de ellas eran hombres trans);

iv. 2 de las víctimas eran migrantes de origen venezolano (ambos hombres trans), y en 3 casos no se obtuvo información oficial de la nacionalidad de la víctima;

v. se identificó un caso que involucró a una mujer trans lideresa y trabajadora sexual del departamento de Boyacá.

⁵² En el 2021 también se reportaron 10 víctimas LGBTIQ+ trabajadoras sexuales de abuso de autoridad, de las cuales 9 eran mujeres trans; exponiendo así la alta incidencia de casos de violencia policial que se registra contra esta población.

Los principales territorios que reportan casos de abuso de autoridad contra personas trans: Bogotá con 7 hechos (9 víctimas), Valle del Cauca con 7 hechos (7 víctimas), seguidos de Antioquia y Bolívar con 5 hechos (5 víctimas) cada uno. Si se diferencia por identidad de género, la mayoría de los casos registrados con mujeres trans se ubican en el Valle del Cauca con 5 hechos (5 víctimas), Bogotá con 4 hechos (6 víctimas) y Antioquia con 4 hechos (4 víctimas). La mayoría de los casos con hombres trans se registraron en Bogotá y Bolívar, con 3 hechos (3 víctimas) en cada territorio, seguidos por el Valle del Cauca con 2 hechos (2 víctimas).

Al detallar el lugar donde sucedieron los hechos de violencia policial contra personas trans, se identificaron 6 casos que involucraron a 12 víctimas (todas mujeres trans) que ocurrieron en el espacio público;

así mismo, 3 casos con 5 víctimas (también mujeres trans) que transcurrieron en instalaciones de instituciones estatales, de las cuales sobresalen la Estación de la localidad Antonio Nariño (Bogotá), el CAI del barrio Lourdes (Bogotá) y la Estación de La Riviera (Cali). Lo anterior evidencia un patrón respecto al lugar donde sucede la violencia policial contra mujeres trans, puesto que para 2021, de las 18 víctimas LGBTIQ+ que sufrieron abuso de autoridad en el espacio público, 9 de ellas eran mujeres trans.

En cuanto a las modalidades, se identificaron como principales violencias primarias las amenazas contra la vida y otros hostigamientos con 7 víctimas (de un total de 15 personas LGBTIQ+ victimizadas), seguido de detenciones arbitrarias con 5 víctimas (de un total de 8), lesiones personales con 4 víctimas (de un total de 6), y procedimientos policivos irregulares con un total de 2 hechos (2 víctimas, de un total de 6)⁵³.

Se concluye que la mayoría de detenciones arbitrarias, lesiones personales y amenazas que se efectuaron en el marco del abuso de autoridad, tuvieron como víctimas a las personas trans (en un 58,6 %); sumado al único caso de homicidio en ejecución extrajudicial:

el caso de Sara Nicole Muñoz, mujer trans de 33 años, asesinada con arma de fuego por parte de un patrullero de la Policía, en julio de 2022 en Cali (Valle del Cauca), al negarse a descender del vehículo para una requisa y conducirlo en dirección al agente, según versiones oficiales.

⁵³ Para 2021 las principales violencias primarias reportadas fueron los procedimientos policivos irregulares con 39 víctimas trans (18 hechos contra hombres trans y 21 contra mujeres trans); sin embargo, se mantiene el registro referido a lesiones personales, que para el 2021 reportó 8 víctimas trans (7 mujeres trans y un hombre trans).

Principales territorios que reportan casos de abuso de autoridad contra personas trans



«Se concluye que la mayoría de detenciones arbitrarias, lesiones personales y amenazas que se efectuaron en el marco del abuso de autoridad, tuvieron como víctimas a las personas trans (en un 58,6 %)»

Ahora bien, para el 2022 fue imposible detallar las modalidades que involucraron a 31 víctimas trans (entre ellas, todos los casos donde fueron victimizados hombres trans) en el marco de los sucesos de abuso de autoridad; vacío de información que no ocurrió en el año 2021.

Por otra parte, se investigó por otras violencias conexas a los sucesos de abuso de autoridad que involucraron a víctimas trans, tales como la violencia verbal, presente en 3 casos (con un total de 6 víctimas), así como la extorsión que afectó a una mujer trans. Este último hecho, reportado por el Ministerio Público, ocurrió en diciembre de 2022 en Bogotá.

Se presentaron las siguientes irregularidades durante un procedimiento policial: al momento de la detención, uno de los policías tomó el teléfono de la ciudadana e ingresó a sus chats sin su consentimiento u orden de una autoridad competente. Además, a pesar de que la ciudadana manifestó ser una mujer transgé-

nero, fue tratada por pronombres masculinos por las y los uniformados [...]. Manifiesta la ciudadana, que uno de los uniformados sugirió ‘arreglar’ la situación mediante un soborno⁵⁴.

Con todo ello, es alarmante que todos los casos que involucraron tortura y tratos crueles e inhumanos contra personas LGBTIQ+ estuvieron dirigidos a mujeres trans (2 hechos con 4 víctimas), a los que se suma el caso de violencia sexual perpetrado en Bogotá.

Sobre los métodos y las armas utilizadas en los hechos de violencia policial contra personas trans, se identificaron 6 casos de intimidación directa (con 12 víctimas), 4 hechos en los cuales la violencia sucedió a través de golpes (con 7 personas trans afectadas); además de los casos en los que se utilizó arma de fuego contra personas LGBTIQ+ (con una víctima trans asesinada) y los casos que involucraron descargas eléctricas (con las que se torturó a 2 mujeres trans).

«es alarmante que todos los casos que involucraron tortura y tratos crueles e inhumanos contra personas LGBTIQ+ estuvieron dirigidos a mujeres trans»

⁵⁴ Defensoría del Pueblo de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Se determinó que por lo menos 4 casos de violencia policial, que involucraron a 8 víctimas trans, estuvieron motivados por el prejuicio contra su identidad de género; este trato discriminatorio ocurrió particularmente en los casos registrados en Bogotá, Boyacá y Caldas. Sin embargo, se destaca que en 38 casos de abuso de autoridad contra personas trans (el 90,5 %) no se contó con información suficiente para determinar el móvil del hecho victimizante⁵⁵.

En ninguno de los casos se obtuvo información oficial sobre el avance de la investigación ni el estado actual del proceso, ni en los motivados por el prejuicio ni en aquellos en los que no se pudo determinar la causa. Sumado a eso, en el caso reportado en Boyacá, la Policía Departamental anunció que no se adelanta “investigación alguna en contra de personal de esta institución”⁵⁶.

⁵⁵ Es por ello que no se puede declarar que el prejuicio contra la identidad de género de las personas trans haya disminuido como motivante para la perpetración de la violencia policial, aún si se compara con las cifras del año 2021, periodo en el que se determinó el abuso de autoridad motivado por prejuicio contra 13 víctimas trans (es decir el 24,5 % de las victimizaciones contra esta población). Lo que las cifras del año 2022 sí evidencian es la falta de calidad de información que suministran los entes estatales respecto a la violencia policial contra personas LGBTIQ+ y, en este caso, frente a los móviles de la misma contra personas trans.

⁵⁶ Policía Departamental de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Recomendaciones



Persiste el aumento de casos de abuso de autoridad, así como la impunidad en la que permanecen dichos eventos, factores que perpetúan la sensación de desconfianza y falta de legitimidad ciudadana respecto a la Fuerza Pública y a los mecanismos de control institucional. Esta no es una percepción exclusiva de la población LGBTIQ+ y se ha agudizado por el uso injustificado, excesivo y desproporcionado de la fuerza en escenarios de protesta social de los últimos años, provocando desde diferentes sectores sociales la elaboración de propuestas para la reforma policial, sobre todo en un contexto del Pos-Acuerdo de Paz que obliga a cada institución gubernamental a “adaptarse a un nuevo escenario social, político y de seguridad” (FESCOL y FIP, 2021)⁵⁷.

⁵⁷ Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung- FESCOL y la Fundación Ideas para la Paz- FIP, *Liderazgo civil y transformación de la Policía*. 2021

Colombia Diversa ha realizado diferentes recomendaciones con el fin de prevenir la violencia de la Fuerza Pública contra personas LGBTIQ+ y sancionar adecuadamente estos hechos. Para este informe se han fijado 7 puntos, los cuales se muestran a continuación.

1. Construcción de estrategias estatales de seguridad. Como otras organizaciones sociales ya han señalado, “la reforma policial es un reto que no sólo atañe a la Policía, sino al Estado en su conjunto” (2021)⁵⁸, en la medida en que los temas de seguridad y convivencia implican el trabajo articulado de diversos entes además de la Fuerza Pública. Esto obliga el debate sobre el concepto de seguridad ciudadana para el Estado y las responsabilidades que le conciernen, así como el direccionamiento que recibe la Fuerza Pública por parte del poder ejecutivo, su capacidad de gobernanza y liderazgo.

En lo concerniente a la seguridad de personas LGBTIQ+, incluidas las violencias perpetradas por parte de la Fuerza Pública, urge posicionar este tema en instancias nacionales, como aquellas que lidera el Ministerio de Interior (la Mesa de Casos Urgentes), así como en escenarios locales de convivencia. La seguridad y disminución de la violencia contra personas LGBTIQ+ debe estar integrada en el desarrollo de planes de Estado, sin que esto se traduzca en “incrementar el pie de fuerza”, aumentando la capacidad gubernamental de construir estrategias de convivencia y seguridad de las comunidades.

2. Más que actividades, se requiere transformación de la cultura institucional de la Fuerza Pública. La respuesta común frente a las denuncias por abuso policial es incrementar cursos de Derechos Humanos y de Enfoques Diferenciales. Ejemplo de ello fue la respuesta obtenida por parte de la Policía Departamental de Antioquia al derecho de petición de información respecto a las medidas adoptadas por la entidad y las acciones implementadas para la protección de personas LGBTIQ+ en el 2022.

Frente a la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se adelantan jornadas de capacitación y de formación realizadas por el Grupo de Derechos Humanos, quienes socializan y difunden constantemente información enfocada en los temas de respeto de género e identidad sexual, trato digno a las personas que pertenecen al colectivo social LGBTI⁵⁹.

De la Policía Metropolitana de Bogotá se recibió una respuesta similar, que señala 7 actividades de acompañamiento a organizaciones sociales e instancias de participación LGBTIQ+, sobre todo en fechas conmemorativas.

Por su parte, la Policía Departamental del Valle del Cauca, resalta la realización de 71 actividades preventivas y de formación de valores en convivencia dirigidos a la población civil.

A pesar de ello, no se observa ningún impacto con dichas actividades, cuando se contrasta la enorme cifra de casos de abuso de autoridad y las escasas sanciones, particularmente en estos 3 territorios. Lo que sí se evidencia es una necesidad de un cambio estructural de la Policía que conlleve nuevas formas de comportamiento y trato con la ciudadanía.

⁵⁸ Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung- FESCOL y la Fundación Ideas para la Paz- FIP, *Liderazgo civil y transformación de la Policía*. 2021, 7

⁵⁹ Policía Departamental de Antioquia, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Lo anterior significa que los miembros de la Fuerza Pública actúan de cierta manera, no por falta de conocimiento de la regla, sino porque se ha consolidado al interior de la entidad una cultura que legitima el maltrato contra personas LGBTIQ+, cuyo accionar hace parte de su práctica cotidiana y no implica desobedecer ningún tipo de principio institucional. Lo anterior revela la falta de coherencia entre la norma y la cultura de valores al interior del ente. Como mencionan la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FESCOL) y la Fundación Ideas para la Paz (FIP):

[...] estas conductas desviadas no son el producto de una falta de entrenamiento social o del comportamiento aislado de unos pocos (la teoría de “las manzanas podridas”); por el contrario, son el resultado del aprendizaje de una serie de técnicas, motivos, impulsos, actitudes y racionalizaciones que incentivan dichas conductas⁶⁰.

La transformación de principios y valores institucionales sobrepasa la realización de acciones de capacitación o la elaboración de protocolos, y requiere del compromiso de mandos superiores para posicionar la integralidad, eliminar cualquier técnica y actitud que incentive el abuso, y quebrar “el código de silencio” ante arbitrariedades internas y con la ciudadanía: un modelo auto-regulatorio⁶¹ que cambie de manera positiva la cultura y práctica organizacional de la Fuerza Pública, con la cual subsanar y prevenir la histórica violencia perpetrada contra la población LGBTIQ+, la cual obtuvo legalidad con el Código Penal de 1936 y, a pesar del cambio de este, quedó incorporada en los hábitos de operar de la institución^{62, 63}.

3. Fortalecimiento de los órganos de control.

La seguridad, convivencia y, por tanto, garantía al ejercicio de los Derechos Humanos, es responsabilidad de todas las ramas del poder público, lo que requiere no solo de articulación interinstitucional para lograrlo sino de vigilancia y regulación compartida ante las fallas.

Se hace imperativo fortalecer la función preventiva, disciplinaria y de intervención judicial de entes como la Procuraduría en los procesos de investigación disciplinaria que adelanta la Policía, las oficinas de control interno disciplinario y la investigación penal a cargo de la Fiscalía a razón de posibles violaciones a los Derechos Humanos cometidos por miembros de la Policía Nacional. Lo anterior implica no solo la remisión de quejas y denuncias al ente de control por parte de los Comandos de Policía sino la capacidad técnica, el liderazgo y el compromiso para hacerlo, en un marco de autonomía y transparencia.

⁶⁰ Análisis FIP/FESCOL. *Ser duros o ser justos (el uso de la fuerza por parte de la Policía)*. (2021, 8 de noviembre). Fundación Ideas para la Paz. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2021-11/analisis-fipfescol-ser-duros-o-ser-justos-el-uso-de-la-fuerza-por-parte-de-la-policia>

⁶¹ Análisis FIP/FESCOL. *Ser duros o ser justos (el uso de la fuerza por parte de la Policía)*. (2021)

⁶² Centro Nacional de Memoria Histórica. *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. (2015).

⁶³ A ello se suma el perfilamiento del que han sido víctimas las personas LGBTIQ+, al igual que otros sectores poblacionales como habitantes de calle, trabajadoras sexuales y consumidores de sustancias psicoactivas en el marco de acciones de contrainsurgencia por parte de la Fuerza Pública, que ha conducido a realización de acciones violentas, como detenciones arbitrarias y procedimientos policivos irregulares. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022).

4. Nuevos indicadores de medición de impacto.

La Jefatura Nacional de Servicio de Policía, en respuesta al derecho de petición realizado por Colombia Diversa, específicamente frente a la pregunta “¿En el plan estratégico institucional trazado para el ejercicio de su gestión hay estrategias o acciones específicas relacionadas con los procedimientos que involucran a la población LGBT?, señaló “que una vez verificado el Plan Estratégico Institucional para esa vigencia no se tiene líneas específicas para el tema”⁶⁴.

No obstante, el órgano informa sobre algunos avances en la transversalización del enfoque de género, como construcción de la Resolución No. 03872 de 2021 (“Por la cual se Adoptan los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género al Interior

de la Policía Nacional”) y la Directiva Administrativa Transitoria 004 de 2022 que contempla el “Plan de Transversalización del Enfoque de Género”, orientada a la igualdad de derechos y oportunidades para el personal que integra la Policía Nacional. Así mismo, resalta diferentes procesos de educación continua sobre marco normativo nacional respecto a personas LGBTIQ+, violencias de género y transversalización del enfoque de género, con una participación de 6.330 miembros de la Policía de diferentes unidades. Finalmente, la Jefatura Nacional señala que:

se viene construyendo la Guía de Procedimientos con Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género No Normativas, con Énfasis en Personas Trans y No Binarias, con el objetivo de establecer criterios orientadores para el servicio de Policía respecto de los procedimientos y medios de policía (...) de modo que se garanticen los derechos, dignidad y protección de estas personas y se eviten actos de discriminación en el marco del servicio de Policía⁶⁵.

Por su parte, el Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, ante la pregunta “¿Qué otras acciones adelantó la Inspección General durante 2022 para proteger y garantizar los derechos de las personas LGBT?”, resaltó la creación del Grupo de Género a través del cual se implementa la Resolución No. 03872 de 2021⁶⁶, señalada anteriormente.

De igual forma, en el año 2022 por parte del Grupo de Género del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, se realizaron acciones en materia de prevención, formación, capacitación, instrucción y entrenamiento sobre Derechos Humanos, violencias basadas en Género y Difusión de la Política de Género de cada institución de la Fuerza Pública⁶⁷.

En ambas respuestas se puede evidenciar que los indicadores con los que se evalúa la acción de la Policía Nacional respecto a la protección y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ son de gestión, más no de impacto, ya que se limitan a la realización de procesos de sensibilización y formación, y a la inclusión de la población LGBTIQ+ en otras políticas institucionales⁶⁸.

⁶⁴ Jefatura Nacional de Servicio de Policía, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁶⁵ Jefatura Nacional de Servicio de Policía, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁶⁶ Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁶⁷ Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁶⁸ Entre las políticas institucionales que incluyen el enfoque diferencial de diversidad sexual y de géneros se encuentran, por una parte la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV) (Directiva Operativa Transitoria 034 DIPON-CODEH del 31/12/2022) que integra “23 tipologías de liderazgo, dentro de las que se encuentran incorporados indígenas, afrodescendientes, comunales, desplazados, periodistas, LGBTI, sindicales” y, por otra, los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Policía Nacional. Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Colombia Diversa invita al diseño de nuevos indicadores de impacto que midan los avances de la Policía en materia de los Derechos Humanos, seguridad y trato con personas LGBTQ+, lo que requerirá la construcción de distintas estrategias orientadas a la protección y sanción, así como a transformaciones de la cultura organizacional anteriormente señalada.

5. Justicia Independiente. Se desconoce el avance del proceso de denuncia e investigación en el 94,8 % de los casos de violencia policial contra personas LGBTQ+, lo que pone en cuestión la efectividad de instancias como la Inspección General de la Policía y reabre la necesidad de órganos de control independientes que tengan mayor legitimidad ciudadana a la hora de investigar faltas de la Fuerza Pública. Dichos organismos, deben fortalecerse, asumir liderazgo y capacidad de acción para llevar a cabo procesos de investigación y sanción de manera urgente y eficaz.

Es necesario acoger la propuesta formulada por la Comisión de la Verdad: constituir una Mesa Técnica de Seguimiento de casos de violencia perpetrados por integrantes de la Fuerza Pública contra personas LGBTQ+ que se encuentre integrada por la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, y con la participación de organizaciones de la sociedad civil⁶⁹.

A ello se suma la propuesta por modificar el Código Penal Militar para que las violencias sexuales y a razón del género ejercidas por miembros de la Fuerza Pública sean investigadas y sancionadas por fuera de la Justicia Penal Militar.

6. Autorregulación para prevenir el abuso de autoridad. La configuración de una nueva cultura organizacional dentro de la Fuerza Pública que permite adoptar “una perspectiva preventiva basada en identificar patrones de conductas ilegales”⁷⁰ de manera urgente y advertir comportamientos que sobrepasen el correcto actuar de la Policía, como lo es el abuso de autoridad y los procedimientos irregulares contra personas LGBTQ+.

⁶⁹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022).

⁷⁰ Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung- FESCOL y la Fundación Ideas para la Paz- FIP. (2021).

Lo que está en juego con la autorregulación no es sólo el trato con la ciudadanía sino el comportamiento al interior de la institución, sobre todo al analizar los dos casos de abuso de autoridad contra miembros LGBTIQ+ de la misma Fuerza Pública. Lo anterior implica el desarrollo de un programa interno, con enfoque diferencial, para la denuncia de violencias contra integrantes LGBTIQ+, tal como lo propone la Comisión de la Verdad⁷¹.

7. Reconocimiento de las violencias cometidas por parte de la Fuerza Pública. Como el Informe Final de la Comisión de la Verdad lo señala⁷² y se observa en varios relatos de las víctimas de abuso de autoridad compartidos por la Defensoría del Pueblo⁷³, para muchas personas LGBTIQ+ victimiza-

das es imperativo que los miembros de la Fuerza Pública reconozcan los actos cometidos contra ellas de manera pública, al enmarcarse en un histórico perfilamiento, persecución y violencia contra esta población. Un reconocimiento que permita develar su carácter sistemático y constante, como se ha expuesto en este documento, y que comprometa al Estado a garantizar la investigación, sanción y no repetición de estos hechos, transformando el imaginario de impunidad y poca importancia que rodea la violencia contra personas LGBTIQ+.

Este reconocimiento y sanción implica un seguimiento de los miembros de la Fuerza Pública implicados, su eventual retiro de las zonas donde cometieron las faltas y vigilancia de su accionar en otras unidades te-

rritoriales, con el objetivo de prevenir nuevos abusos de autoridad contra la población LGBTIQ+ y/o posibles retaliaciones contra quienes les han denunciado.

Igualmente, demanda que los órganos de control documenten y suministren una mejor calidad de la información sobre estos hechos, particularmente en relación con el móvil, el modus operandi y la caracterización de las víctimas, información que desde 2015 se ha reducido considerablemente, lo que dificulta avanzar en estrategias de veeduría ciudadana que contribuyan a la prevención y mitigación de estas violencias.

⁷¹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022).

⁷² Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022).

⁷³ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.



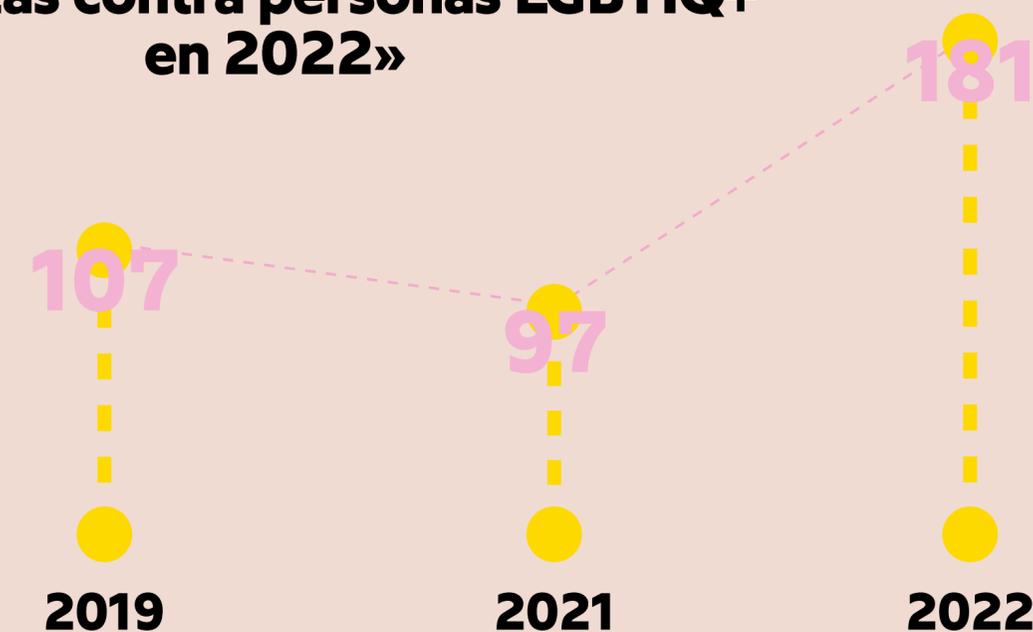
Patrones y tendencias de los hechos de amenazas y hostigamientos contra personas LGBTQ+ en Colombia en 2022

Durante el 2022 Colombia Diversa registró 181 casos de amenazas⁷⁴ y otro tipo de hostigamientos^{75, 76} contra personas LGBTIQ+, de los cuales 32 hechos involucraron a más de una víctima⁷⁷; lo que significa que las personas afectadas superan la cifra de casos y no logran ser cuantificadas en su totalidad.

Se evidencia una tendencia al alza de hechos amenazantes contra personas LGBTIQ+ al comparar esta cifra con lo registrado en años anteriores: 97 hechos en 2021 y 107 en 2019⁷⁸. En conclusión, aumentó en un 86,6 % la tasa de amenazas contra personas LGBTIQ+ en 2022, casi el doble que en 2021⁷⁹.

Las principales víctimas de dichos hostigamientos y hechos amenazantes fueron los hombres gays con 68 casos, seguidos de las mujeres trans con 43 casos; con lo cual se mantiene la tendencia registrada en 2021, año en el que las amenazas contra hombres gays significaron el 26,8 % de los hechos (26 casos) y las mujeres trans el 13,4 % (13 casos). Para el 2022, entre ambas poblaciones se concentran el 61,3 % de los hechos amenazantes (111 casos).

«aumentó en un 86,6 % la tasa de amenazas contra personas LGBTIQ+ en 2022»



⁷⁴ Para efectos de este informe, entendemos como amenazas las acciones con las que se advierte a una persona que puede sufrir un daño mayor.

⁷⁵ Para efectos de este informe, entendemos como hostigamientos comportamientos ofensivos que buscan perturbar o alterar a una persona.

⁷⁶ No obstante las definiciones anteriores, se hará referencia a ambas palabras como sinónimas teniendo en cuenta que los datos procedentes de la Fiscalía están en marcados en la descripción del delito establecido en el artículo Art.347 del código penal, pero Defensoría del Pueblo si reporta estos casos desde las definiciones más amplias.

⁷⁷ Esta cifra duplica lo registrado en 2021, cuando el número de casos de amenazas en contra de personas LGBTIQ+ que vincularon a múltiples víctimas fue de 15 hechos.

⁷⁸ No se tiene como referencia el 2020 por las particularidades que este periodo tuvo respecto al orden público y que dieron como resultado un aumento significativo de amenazas contra personas LGBTIQ+: 337 casos.

⁷⁹ Ver COLOMBIA DIVERSA, Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2021: *La Violencia no nos impide amar* (2022). <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2022/11/Informe-derechos-humanos-Colombia-Diversa.pdf>; ver COLOMBIA DIVERSA, Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2020: *Nada que celebrar* (2021). <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/06/Nada-que-celebrar-cifras-asesinatos-personas-LGBT-2020.pdf>; ver COLOMBIA DIVERSA, Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2019: *Más que cifras* (2020). <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Mas-Que-Cifras-2019.pdf>.

Entre los casos de hostigamientos a resaltar, que evidencian un *continuum* de violencias amenazantes contra esta población (es decir, la persistencia de la violencia en la vida de una misma persona), está el caso registrado por la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, en el departamento del Meta en enero de 2022, en el cual una mujer trans **“manifiesta que se siente en situación de riesgo, en virtud de que inició un proceso jurídico contra su anterior empleador y contra personas que [la] agredieron y tocaron sin su consentimiento”**⁸⁰. Aunque estos hechos se encuentran en indagación por parte de la Fiscalía, la víctima ha recibido numerosas amenazas donde se expresa el prejuicio contra su identidad de género, las cuales se suman a anteriores hostigamientos contra ella y su familia a razón de un proceso que adelanta para la restitución de tierras en Arauca.

Los casos de amenazas contra hombres gays y mujeres trans, son los que reportan el mayor número de eventos motivados por prejuicio contra la orientación sexual y/o identidad de género de la víctima: 43 hechos de violencia por prejuicio de un total de 71 hechos (el 60,6 %). Entre estos hechos amenazantes motivados por el prejuicio, sobresale el caso reportado por la Defensoría del Pueblo de Antioquia, en el mes de febrero de 2022, en el cual un joven gay narra: “fui víctima de amenazas contra mi vida y agresión física, ocasionándome lesiones personales en mis costillas y brazo izquierdo, por parte de dos individuos [desconocidos]”; lo que provocó que su padre tomará la decisión de sacarlo del país, como él mismo señala: “temo por la vida de mi hijo, no puede regresar a Colombia por que ha sido víctima varias veces de agresiones personales, por su condición gay”⁸¹.

Posteriormente, aparecen las mujeres lesbianas con 33 casos (18,2 % del total de hechos) manteniendo la tendencia registrada en 2021 cuando fue la tercera población más victimizada por amenazas: 9 casos registrados (9,3 % del total). Es de resaltar que 10 hechos de hostigamiento contra mujeres lesbianas reflejan un patrón identificado en las victimizaciones que viven en general las mujeres en Colombia: las amenazas estuvieron dirigidas contra ellas, sus parejas y familias⁸². El caso reportado por la Defensoría del Pueblo en el mes de julio de 2022 lo ejemplifica: en este, una pareja de mujeres se hallaba visitando Nuevo Tolima (Guaviare), y al darse un beso en la carretera “una persona en una moto las agredió verbalmente y las siguió hasta el área urbana del municipio. [Días después] se encontraron nuevamente con esta persona, quien las persiguió, les mostró sus genitales, las amenazó con violarlas en la próxima limpieza social, porque en este municipio mataban a las lesbianas”⁸³.

⁸⁰ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁸¹ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁸² Fundación Ideas Para la Paz. (2018). Agresiones Y Homicidios de Líderes Sociales, un Problema que Requiere Acciones Urgentes por la Paz. Bogotá; Vargas Rivera, V. (2018, 15 de diciembre). Mujer víctima, violencia de género y conflicto armado... realidad que persiste. Noche y Niebla. <https://www.nocheyniebla.org/?p=1213>

⁸³ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Ese mismo mes, en la ciudad de Bogotá, una pareja de mujeres lesbianas sufrió un hostigamiento dentro del Centro Comercial Titán Plaza: “Estaba con mi pareja [y] un hombre de unos 55 años nos empezó a decir cosas homofóbicas y nos intimidó, nos sentimos acosadas y discriminadas. Luego de varios minutos persiguiéndonos dentro del centro comercial dijo que por ser como éramos nos mataban, que no merecíamos estar en este mundo [...]; solo quiero hacer constar lo que sucedió, ya que día a día nos da miedo a todos los que hacemos parte de la comunidad LGBTQ+”⁸⁴.

Respecto a las poblaciones victimizadas con hechos de amenazas y hostigamientos, aparecen algunas variaciones en comparación con el 2021: en el cuarto lugar se encuentran los hombres trans con 9 casos, quienes en 2021 reportaron un caso y se ubicaban en quinto lugar en las víctimas por este hecho de violencia.

Resalta que de los 9 casos registrados, 8 sucedieron en el departamento del Valle del Cauca y uno en Bogotá; este último, denunciado por un defensor de los Derechos Humanos en el mes de febrero de 2022⁸⁵, involucró otras violencias conexas como daño en bien ajeno y, aunque fue motivado por el prejuicio de género, se enmarca en la violencia sociopolítica nacional y la persecución a líderes sociales en años electorales. Aparecen entre las poblaciones victimizadas por los hechos de amenazas y hostigamientos los hombres bisexuales, mujeres bisexuales y personas no binarias, quienes reportan 2 hechos por cada población.

Esta es la primera vez que Colombia Diversa logra registrar hechos amenazantes contra personas no binarias en el país. En esta ocasión, ambos corresponden a la zona Caribe (departamentos del Magdalena y Atlántico) y están reportados como violencia por prejuicio. El primero corresponde a hechos de hostigamientos por parte de vecinos “en el barrio y ciudad donde resido. Me dicen ‘mariquita’ y me critican en cualquiera lugar donde entro o me encuentro. Hace días [...] dos motos me acorralaron y me pegaron y me humillaron diciéndome ‘marica te vamos a matar’”⁸⁶. El segundo caso involucra a una persona no binaria indígena que pertenecía a instancias de participación territorial de paz y convivencia, y lideraba procesos en salud sexual en el municipio, del cual tendrá que desplazarse de manera forzada a razón de las amenazas motivadas por el prejuicio y por su labor en la defensa de Derechos Humanos⁸⁷.

⁸⁴ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁸⁵ Fundación GAAT. (2022, 22 de enero). Lamentamos tener que informar sobre la situación de peligro [Comunicado de Prensa]. https://www.instagram.com/p/CaSCjy7sQ_T/?img_index=1

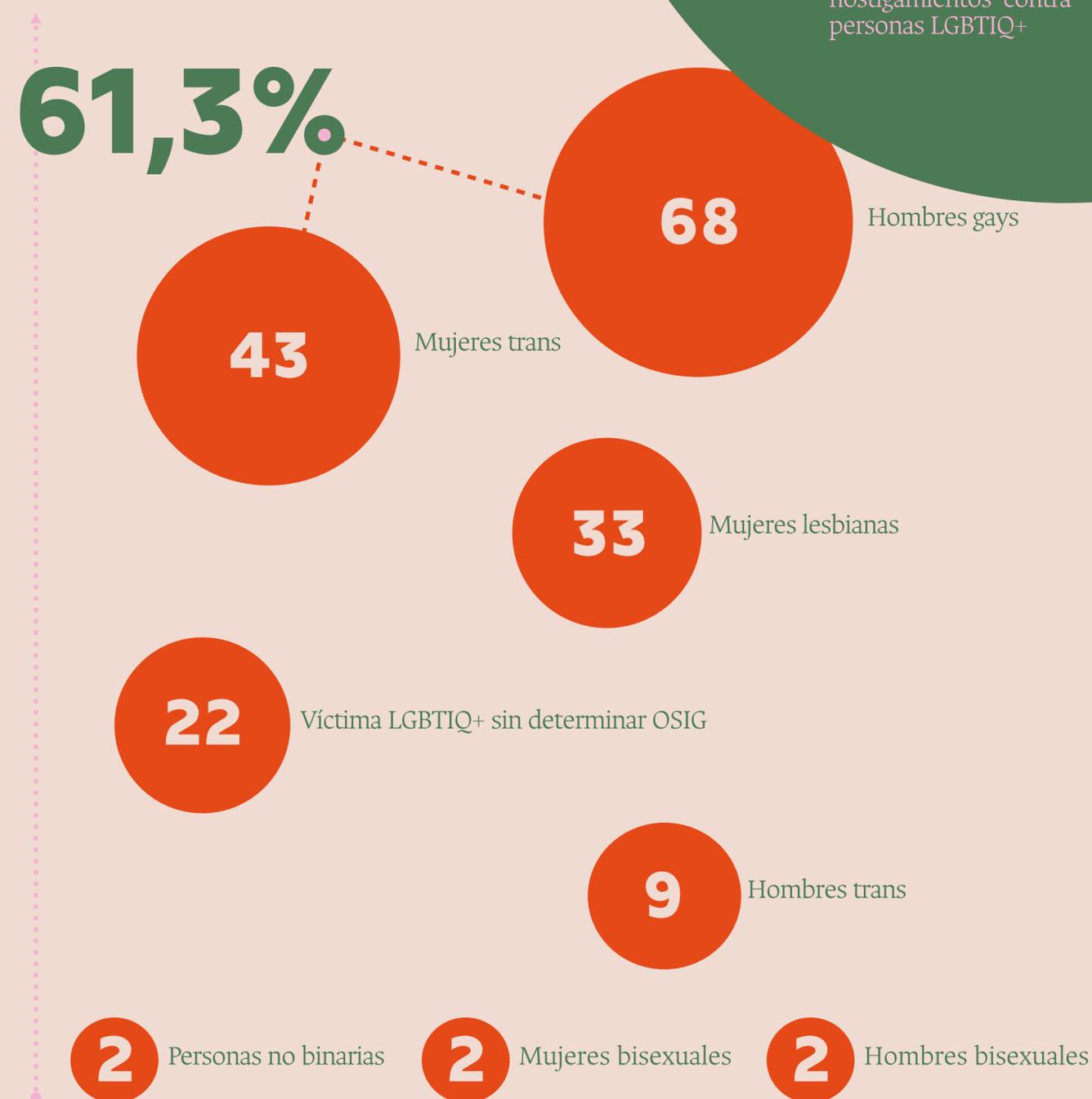
⁸⁶ Personería de Santa Marta, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁸⁷ Gobernación del Atlántico, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Es de señalar que en 22 casos no se contó con suficiente información para determinar la orientación sexual ni la identidad de género de las víctimas involucradas (12,1 %), cifra que disminuyó notablemente a comparación del 2021, cuando en 46 casos de víctimas LGBTIQ+ fue imposible precisar esta información (47,4 %); lo que evidencia la curaduría y contrastación de datos con diferentes fuentes en la caracterización de las víctimas realizada por Colombia Diversa.

Tabla 14.

Casos de amenazas y hostigamientos según identidad de la víctima.



Elaboración propia.

Otros datos por considerar respecto al perfil de las víctimas LGBTIQ+ de amenazas y hostigamiento en 2022, son:

a) Edad. El 52,5 % eran personas adultas (95 casos), seguido de un 30,4 % (55 casos) en los cuales no se obtuvo información de la edad de las víctimas. No obstante, es de alertar los 2 casos que involucran menores de edad. En uno de ellos, registrado por la Defensoría del Pueblo de Bogotá y la Fiscalía General de la Nación en agosto de 2022, es la madre de una niña bisexual quien denuncia la “persecución, violencia y discriminación contra su hija en razón de su orientación sexual, la cual debido a las situaciones de violencia tuvo que irse del país”⁸⁸, reapareciendo así el exilio como violencia conexas de los hechos de amenazas.

En el segundo caso, registrado en la isla de San Andrés en noviembre de 2022, fue la psicoorientadora del colegio al que pertenece la víctima quien solicitó la intervención del Ministerio Público, pues el infante “se fue de su casa por amenazas de su madre, tras esta enterarse de su orientación sexual [gay]. En dicho momento, se acudió al ICBF quien temporalmente asignó el cuidado del menor a su tía, pero sin conocer la institución escolar las demás medidas de protección adoptadas [...] el niño desde el incidente no ha regresado a clases”^{89, 90}.

⁸⁸ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Fiscalía General de la Nación, Dirección de Políticas y Estrategia, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁸⁹ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁹⁰ Es de advertir que para el Archipiélago de San Andrés, la Defensoría del Pueblo había emitido una Alerta Temprana (AT 028-22) por ser un escenario de riesgo relacionado con la presencia y accionar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), donde el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes es una conducta advertida e identificada. Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

b) Discapacidad. Dos víctimas son personas con discapacidad. Una de ellas corresponde al caso de la niña bisexual que vivía en Bogotá y cuya familia decidió emigrar del país a razón de las amenazas. La segunda víctima es un hombre gay de 32 años, residente en Medellín (Antioquia), con parálisis cerebral, quien se vio inmiscuido en un caso de homicidio que involucra al conductor del carro de su propiedad. Aunque “dos personas implicadas fueron capturadas [...] viene recibiendo mensajes intimidatorios y llamadas de muerte, y todo indica que ha sido por lo sucedido en esa ocasión con el carro. Teme por su integridad y la de su familia quienes se han visto expuestos en dicha situación”⁹¹.

c) Escolaridad. Respecto al nivel educativo, 44 víctimas tendrían algún título de educación superior cuando ocurrió el suceso (24,3 % de las personas afectadas), 2 de las cuales tendrían título de posgrado; 32 víctimas LGBTIQ+ estarían cursando secundaria (17,7 %), y en 99 casos no se habrían obtenido información sobre el nivel educativo (54,7 % del total).

d) Ocupación. 13 víctimas eran personas desempleadas al momento que sucedieron los hechos, y 14 ejercían el trabajo sexual (todas mujeres trans). Frente a lo último, es importante recordar los eventos de violencia que ocurrieron en el departamento de Boyacá y que afectaron particularmente a las mujeres trans en ejercicio de la prostitución de los municipios de Tunja, Sogamoso y Duitama.

Como lo confirmaron la Policía Departamental de Boyacá, la Gobernación de Boyacá y la Defensoría del Pueblo, además de cinco organizaciones sociales del territorio⁹², el caso estuvo relacionado con la circulación de un panfleto amenazante a través de redes sociales y medios de comunicación locales, entre los meses de agosto y octubre de 2022, “que advierte a los padres de familia que a partir de las 21 horas los niños no deben estar deambulando por las calles, y que se declara objetivo militar a diferentes personas”⁹³.

El panfleto, que se atribuyó el grupo “Renacer Boyacense”, también llegó a las residencias de mujeres trabajadoras sexuales y mujeres trans (algunas de ellas, defensoras de Derechos Humanos), donde las amenazaban con llevar a cabo **“una limpieza social”** y declaraban como **“objetivo militar a toda persona que se encuentre en la calle entre las 9 PM y las 5 AM”**⁹⁴. A estas amenazas se sumaron intimidaciones directas, lesiones personales y atentados contra la vida de mujeres trans por parte de desconocidos, entre estos, un evento con arma blanca en las inmediaciones de la terminal de Sogamoso, y otro con arma de fuego, cerca de la antigua terminal de Tunja⁹⁵.



⁹¹ Alcaldía de Medellín, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Fiscalía General de la Nación, Dirección de Políticas y Estrategia, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁹² Entre las organizaciones sociales que han alertado de la situación de amenaza que viven las mujeres en ejercicio de prostitución de Boyacá se encuentran: Femidiversas, Mambrú, Coordinadora de Derechos Humanos de Tunja, Casa de la Mujer de Tunja y el Colectivo Las Ramonas, además de mujeres pertenecientes a Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja. Defensoría del Pueblo de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁹³ Defensoría del Pueblo de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁹⁴ Defensoría del Pueblo de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Policía Departamental de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Gobernación de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁹⁵ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

e) Migrantes. 8 víctimas eran migrantes de origen venezolano, 6 de ellas mujeres trans, 4 ejercían el trabajo sexual en Magdalena, Boyacá y Antioquia; una se dedicaba a las artes en el Valle del Cauca, y otra “ciudadana de origen venezolano en situación irregular (...) al parecer es presunta víctima del delito de trata de personas y ha manifestado recibir amenazas y hostigamientos a través de su celular”, según información de la Personería de Bogotá⁹⁶. Es de anotar que en 29 casos de amenazas no se obtuvo información de la nacionalidad de la víctima LGBTIQ+ (16 %).

f) Origen étnico-racial. Se registraron 4 víctimas afrodescendientes en los departamentos de Bolívar, Chocó, Magdalena y Sucre. Aunque todas ellas son personas defensoras de los Derechos Humanos, en solo dos casos se identificó que el hostigamiento fue motivado por un contexto de violencia sociopolítica y persecución a líderes comunitarios (casos de Sucre y Chocó). Uno de los hechos, que ha recibido acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas y la Fiscalía General de la Nación⁹⁷, sucede en un territorio donde el Ministerio Público ya había emitido alerta temprana: la AT 033-22, que expone el escenario de riesgo en la subregión de Montes de María, Sucre y Bolívar, ante la expansión territorial y consolidación de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), y las disputas sociales por la tierra y otros bienes⁹⁸.

Respecto a los otros 2 casos de amenazas contra personas LGBTIQ+ afrodescendientes, se identificó que uno corresponde a hostigamientos contra un servidor público de la Alcaldía de Santa Marta (Magdalena), por parte de una ciudadana; el otro caso, ocurrido en el departamento de Bolívar, responde a la denuncia realizada por una lideresa trans “debido a la circulación de un panfleto por ciertos sectores de la ciudad, lo que genera no solo la condición de riesgo, sino una violación de su derecho al trabajo, ya que se desempeña como trabajadora sexual en la zona mencionada”⁹⁹.

⁹⁶ Personería de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁹⁷ Defensoría del Pueblo de Sucre, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Fiscalía General de la Nación, Dirección de Políticas y Estrategia, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

⁹⁸ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

⁹⁹ Defensoría del Pueblo de Bolívar, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Fiscalía General de la Nación, Dirección de Políticas y Estrategia, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Así mismo, se reportaron 3 casos que involucraron a víctimas LGBTIQ+ indígenas: 2 hechos sucedieron en el departamento de Atlántico, entre los meses de julio y octubre de 2022, y se enmarcan en la violencia sociopolítica que sufre el territorio, afectando a una persona defensora de Derechos Humanos y a una servidora pública de la misma Gobernación; en ambos hechos se identificó al Clan del Golfo como responsable de las amenazas, además de otras violencias conexas como la extorsión y el desplazamiento forzado¹⁰⁰.

El tercer caso de amenazas sucedió contra una persona LGBTIQ+ indígena en el Urabá Antioqueño, específicamente en uno de los resguardos pertenecientes al pueblo Embera. En el hecho, registrado en diciembre de 2022, una mujer trans fue amenazada de muerte a razón de su identidad de género y **“posterior a esto fue expulsada de la comunidad por uno de los de los miembros que ostenta un cargo de autoridad [...] manifiesta estar muy atemorizada y no desea regresar a su lugar de origen; en este momento se encuentra refugiada en el municipio de Carepa en situación de calle”**¹⁰¹.

¹⁰⁰ Gobernación de Atlántico, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹⁰¹ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Tabla 15.

Casos de amenazas y hostigamientos por enfoque diferencial.

Personas LGBTIQ+ menores de edad	2
Personas LGBTIQ+ con discapacidad	2
Personas LGBTIQ+ que ejercen el trabajo sexual	14
Migrantes LGBTIQ+ de origen venezolano	8
Personas LGBTIQ+ afrodescendientes	4
Personas LGBTIQ+ indígenas	3
Personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos	52
Víctimas LGBTIQ+ del conflicto armado	6

Elaboración propia.

g) Defensores de Derechos Humanos.

De los 181 casos de amenazas y hostigamientos contra personas LGBTIQ+ registrados en Colombia para el año 2022, se identificaron 52 casos que involucran personas defensoras de Derechos Humanos (28,7 %), la mayoría hombres gays (19 casos) y mujeres trans (15 casos). Estas victimizaciones, reportadas principalmente en el departamento del Valle del Cauca (10 casos) y Bogotá (9 casos), tuvieron diferentes motivaciones que van desde el prejuicio contra la orientación sexual y/o identidad de género hasta su imbricación con el contexto de violencia sociopolítica en el que habitaba la víctima; se suman, además, los casos en lo que el conflicto interpersonal se perfila como motivación.



h) Víctimas del conflicto armado.

Colombia Diversa identificó que 6 casos involucraron a víctimas LGBTIQ+ del conflicto armado (4 hombres gays y 2 mujeres trans) ocurridos en Bogotá, Antioquia, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo y Sucre; de los cuales, 4 se enmarcan en contextos de violencia sociopolítica, dando cuenta así de la falta de garantías de no repetición.



De estos sucesos, 2 involucran a más de una víctima, entre los que sobresale el caso reportado por el Ministerio del Interior que refiere a la circulación de panfletos y amenazas sistemáticas contra líderes sociales y miembros de las mesas locales de participación de víctimas, en el mes de abril de 2022, que afectó al representante de víctimas de desplazamiento forzado de Bogotá, un hombre gay que “manifiesta que continúa recibiendo amenazas por parte de grupos armados ilegales sin identificar, y a su vez el riesgo al que su núcleo familiar está expuesto”¹⁰².

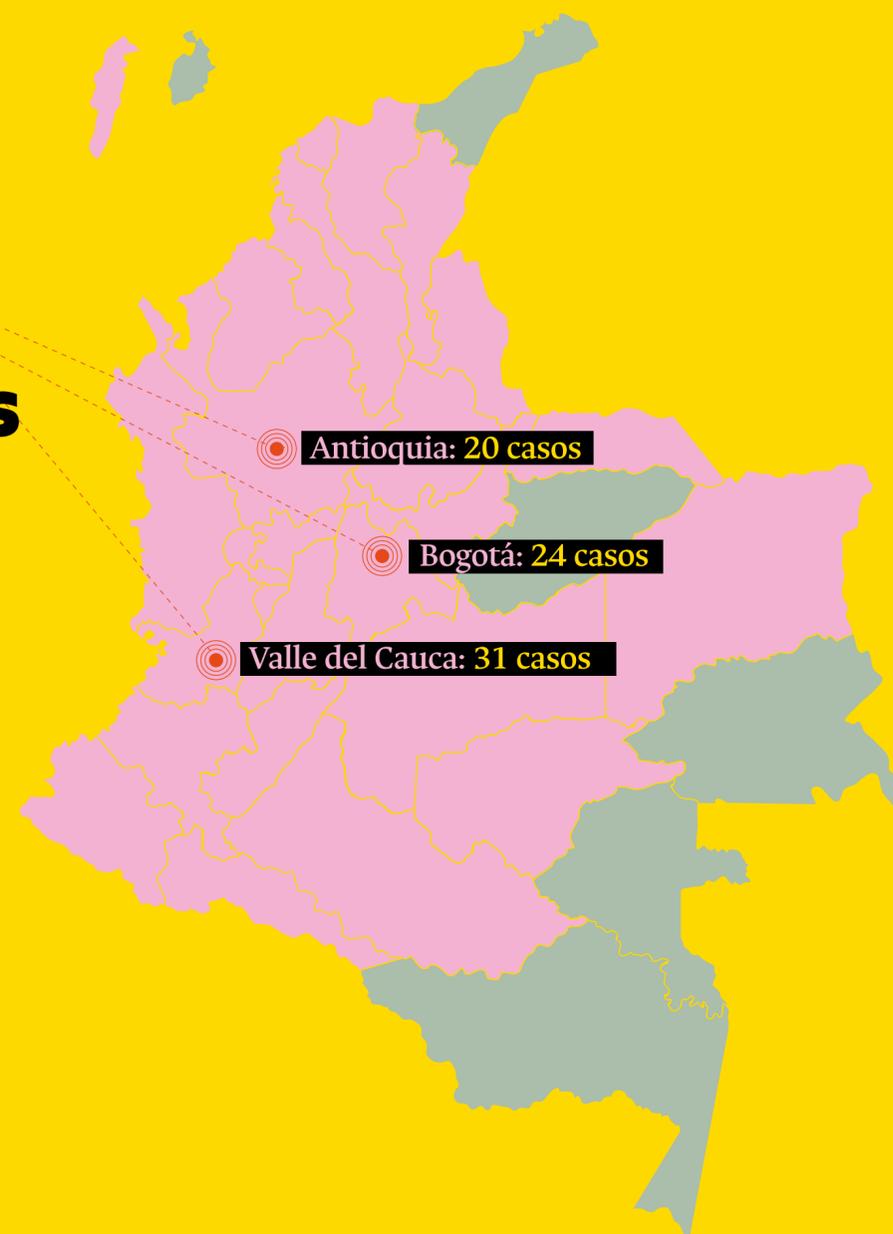
¹⁰² Ministerio del Interior, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Distribución geográfica de los hostigamientos y amenazas contra personas LGBTIQ+

Una vez detallada la distribución geográfica de los 181 casos de amenazas y hostigamientos contra personas LGBTIQ+ ocurridos durante el 2022, Colombia Diversa identificó, en primer lugar, que en Bogotá y 27 de los 32 departamentos se registra este tipo de hecho victimizante. No se obtuvo información referente a los territorios de Amazonas, La Guajira, Casanare, Guainía y Vaupés.

En segundo lugar, los territorios que registran mayor número de amenazas y hostigamientos contra personas LGBTIQ+ son Valle del Cauca (31 casos), Bogotá (24 casos) y Antioquia (20 casos), departamentos que concentran el 41,4 % del total de hechos victimizantes. Con ello se da una variación a lo registrado en 2021 cuando Antioquia y Boyacá reportaban el mayor número de casos (14 y 12 hechos respectivamente), Bogotá ocupaba el tercer lugar (9 hechos) y Valle del Cauca el séptimo lugar (4 hechos).

**41,4 %
de los casos**



Otras variaciones respecto al registro de amenazas por territorio, son:

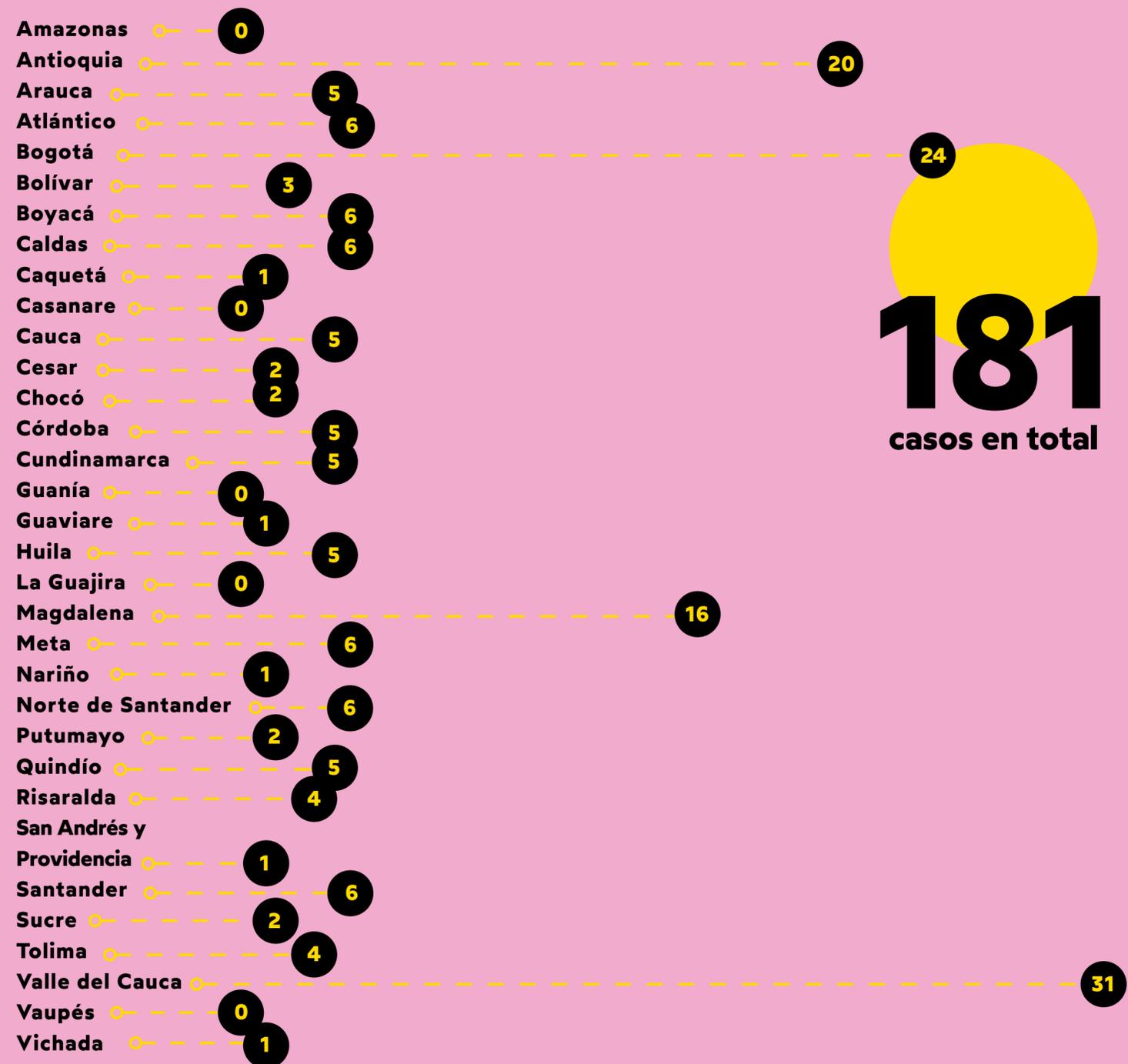
- a.** Además del incremento de casos de hostigamientos registrados en Valle del Cauca (de 4 hechos en 2021 a 31 hechos en 2022) y Bogotá (de 9 hechos en 2021 a 24 hechos en 2022), **se alerta sobre el aumento de la violencia amenazante contra personas LGBTIQ+ en Magdalena**, departamento que pasó de no registrar casos en 2021 a reportar 16 hechos en 2022, ubicándose en el cuarto lugar de territorios con mayor número de amenazas.
- b.** Además de Magdalena, **hay otros departamentos que**, aunque no registraron casos en 2021, **sí reportaron hechos amenazantes para el año 2022**: Santander (6 casos reportados en 2022), Chocó (2 casos), Guaviare (un caso) y San Andrés y Providencia (un caso en 2022).
- c.** Hay departamentos que **disminuyeron levemente su reporte de casos de amenazas y hostigamientos** como lo son Caquetá y Vichada (de 4 casos registrados en 2021 a un caso para 2022 en cada territorio), Cauca (de 9 casos en 2021 a 5 casos en 2022) y Atlántico (de 9 casos en 2021 a 6 casos en 2022).
- d.** Los mismos departamentos que no registraron hechos de amenazas contra las personas LGBTIQ+ en 2022, tampoco reportaron casos en 2021: Amazonas, La Guajira, Casanare, Guainía y Vaupés. **Esto no puede traducirse como la existencia de 5 departamentos seguros para la población LGBTIQ+**, teniendo en cuenta que subsisten factores que impiden el registro de la violencia, como lo es el desplazamiento forzado de personas LGBTQ+ perpetrado por grupos armados y actores civiles, así como la invisibilización de la orientación sexual/identidad de género como medida de autoprotección frente a hechos victimizantes¹⁰³.

¹⁰³ COLOMBIA DIVERSA, *Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2016: Entre el miedo y la resistencia* (2017). https://colombiadiversa.org/ddhh-2017/pdf/Informe_completo_DDHH_Violencia.pdf

Además, Colombia Diversa indagó por la incidencia que tienen las amenazas y los hostigamientos contra personas LGBTIQ+ respecto a la población total en cada uno de los territorios que registraron casos en 2022. En este sentido, la mayor tasa de víctimas LGBTIQ+ de amenazas por cada 100 mil habitantes se encuentra en los departamentos de Arauca (tasa de amenazas de 1,91 % por cada 100.000 habitantes), San Andrés y Providencia (tasa de 1,63 %), Guaviare (tasa de 1,21 %), Magdalena en cuarto lugar (tasa de 1,19 %), y Vichada y Quindío (cada uno con una tasa de 0,92 %). Con ello, se observa el impacto diferencial que tienen estos hechos contra personas LGBTIQ+ según densidad poblacional así el reporte cuantitativo parezca menor.

Tabla 16.

Casos de amenazas y hostigamientos por departamento.



Elaboración propia.

Al detallar la distribución geográfica de los hechos según la identidad de la víctima se evidencia que el mayor número de casos de amenazas contra hombres gays (68 hechos) se reportan en Bogotá (12 hechos) y Antioquia (10 hechos), seguidos de Magdalena (7 hechos) y Valle del Cauca (6 hechos). Este registro geográfico coincide con el de mujeres lesbianas, cuyos hechos amenazantes (33 hechos) se registraron principalmente en Bogotá (6 casos), seguido de Antioquia, Magdalena (cada departamento con 4 casos), y Valle del Cauca (3 casos).

De los 18 hechos amenazantes que registra Bogotá contra hombres gays y mujeres lesbianas, específicamente en las localidades de San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Fontibón, Kennedy y Ciudad Bolívar, el 50 % involucra a más de una víctima (9 casos) y, de ellos, 7 hechos constituyeron hostigamientos contra parejas, evidenciando así un modus operandi y una narrativa común: **“Mediante una llamada nos decían ‘areperas, machorras’, además**

recibimos un panfleto por parte de una asociación de exterminadores de maricas, que contenía todo tipo de amenazas y símbolos discriminatorios. [Posteriormente] fuimos abordadas por unos sujetos en una moto que tenían tapabocas y casco, por lo que no logramos identificarlos, nos hicieron caer. También hemos recibido comentarios como que somos mal ejemplo para los niños, por lo que debemos irnos”¹⁰⁴, como lo narra una pareja de mujeres lesbianas de la localidad de Ciudad Bolívar atendidas por la Personería Distrital.

El mayor número de hechos victimizantes contra mujeres trans se reportó en el Valle del Cauca (con 10 hechos), seguido de Antioquia (con 5 hechos), Boyacá y Bogotá (con 4 hechos registrados en cada territorio). Valle de Cauca reportó el mayor número de amenazas contra hombres trans: 8 hechos del total de 9 casos, seguido de Bogotá (con un hecho registrado).

Específicamente, la ciudad de Cali concentra la mayor tasa de amenazas contra personas trans (83,3 % de los hechos registrados en el Valle del Cauca). Además de este hallazgo, Colombia Diversa identificó algunos barrios de la ciudad donde ocurrieron dichos hostigamientos, entre los que se encuentran: Breña, Alfonso Bonilla Aragón, San Luis, Ulpiano Lloreda, Lili, Mario Correa Rengifo, Los Guayacanes y Los Naranjos.

¹⁰⁴ Personería de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Los casos contra personas bisexuales (4 hechos), por la distribución geográfica, se registraron en los departamentos de Córdoba y Valle del Cauca (2 hechos correspondientes a hombres bisexuales), y Atlántico y Bogotá (2 casos registrados contra mujeres bisexuales). A ellos se suman los 2 hechos de amenazas contra personas no binarias registrados en el Atlántico y el Magdalena.

La Defensoría del Pueblo de Bolívar informó sobre la circulación de panfletos amenazantes en la ciudad de Cartagena, entre los meses de enero y mayo de 2022, que puso en especial riesgo a mujeres trans trabajadoras sexuales; la misiva indicaba que “después de cierta hora no podrán circular por determinados sectores, lo que genera una violación al derecho fundamental al trabajo”¹⁰⁵ y la movilidad para esta población. Entre las afectadas, 2 víctimas han recibido medida de protección y acompañamiento por parte de la entidad.

¹⁰⁵ Gobernación de Córdoba, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.



La Gobernación de Córdoba también señaló en comunicación oficial que “se tuvo conocimiento de casos de amenazas y/o circulación de panfletos amenazantes contra personas LGBTIQ+ en los Municipios de Montelibano, Planeta Rica, Ayapel, Pueblo Nuevo, por presuntos actores armados, Caparros, Bloque Virgilio Peralta Arenas”¹⁰⁶; información confirmada por la Defensoría del Pueblo que atendió el caso de un líder y su organización social amenazados en el municipio de Ayapel¹⁰⁷.

A este análisis geográfico, es importante adicionar la información que entrega la Alcaldía de Medellín respecto a la atención ofrecida a través de la Línea de Emergencias 123 de la ciudad. Según la entidad, durante 2022 se atendieron 32 llamadas que reportaban amenazas de muerte contra personas LGBTIQ+¹⁰⁸. Por su parte, la Gobernación de Bolívar informó que “se presentaron en total 81 casos [de amenazas contra personas LGBTIQ+], pero en cuanto a los datos específicos no tenemos suministros de información”¹⁰⁹; razón por la que ambas cifras, ante la ausencia de información detallada y desagregada, solo se tienen como referente, pero no fueron incluidas en el número de hechos aquí reportados.

¹⁰⁶ Gobernación de Córdoba, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹⁰⁷ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹⁰⁸ Alcaldía de Medellín, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹⁰⁹ Gobernación de Bolívar, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Cómo ocurrieron los hostigamientos y amenazas contra personas LGBTIQ+

Al indagar sobre las modalidades a través de las cuales se llevaron a cabo las amenazas contra personas LGBTIQ+ en 2022, se pudieron establecer al menos 8 formas de ejercer esta violencia de acuerdo con su prevalencia.

Como **primera modalidad**, se identificaron 33 casos que comprendieron la intimidación directa de la víctima, en los que el victimario expresa una serie de improperios contra la orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género de la persona afectada para luego demandarle que abandone el territorio o de lo contrario sería asesinada. Así lo ejemplifica el caso de una joven lesbiana, del departamento de Quindío, para quien se relata: “hechos ocurridos en su residencia, donde le tiraban piedras, gritos en la calle con insultos por su orientación sexual como lesbiana, recibía llamadas telefónicas de amenaza de muerte diciéndole literalmente ‘malparida, lesbiana, cuídese que la vamos a matar’”¹¹⁰. Aunque este caso fue recepcionado por la Personería de Armenia y se activó la ruta de atención con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, resultó en el desplazamiento intraurbano de la joven y su familia.

La **segunda modalidad** más común de amenazas contra personas LGBTIQ+ fueron las llamadas telefónicas, que estuvieron presentes en 19 de los casos registrados por Colombia Diversa. Esta modalidad complejiza aún más la indagación por los responsables de la amenaza, sobre todo cuando las interceptaciones se realizan desde distintos teléfonos, como lo ejemplifica el caso de un hombre gay de Risaralda, registrado por la Defensoría del Pueblo, quien se encontraba en casa y “siendo aproximadamente las 5 pm recibo una llamada de un celular privado y me dice una voz masculina y gruesa ‘ábrase marica o lo acabamos’, a los 5 minutos nuevamente me llama y me dice el mismo mensaje. Ayer me han estado llamando de números privados, pero no he contestado”¹¹¹.

¹¹⁰ Personería Municipal de Armenia, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹¹¹ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

La **tercera modalidad** registrada es la circulación de panfletos amenazantes que responde a 17 casos reportados en 2022. Estos panfletos pueden, por una parte, manifestar amenazas generales contra la población LGBTIQ+, personas trabajadoras sexuales, personas que viven con VIH y/o personas consumidoras de sustancias psicoactivas, lo que dificulta la cuantificación de las afectaciones. Colombia Diversa obtuvo información sobre la circulación de este tipo de panfletos en los municipios de Ibagué (Tolima), Medellín (Antioquia), Cartagena (Bolívar), Codazzi, Jagua de Ibirico y Becerril (César) y Bogotá.

Por otra parte, también se ha registrado la circulación de misivas que contienen nombres específicos de las víctimas, muchas de estas en roles de liderazgo, en los municipios de Rovira (Tolima), Popayán (Cauca), Cúcuta (Norte de Santander), Pereira (Risaralda)

y Bogotá; siendo emblemáticos los casos de amenazas contra miembros de la Fundación Plataformas en Risaralda (quienes recibieron por parte de desconocidos tanto panfletos como coronas fúnebres, obligando a 2 de sus integrantes a abandonar el país¹¹²), y contra un hombre gay líder sindical y miembro de la Mesa Departamental de Víctimas de Norte de Santander (cuyos datos personales eran expuestos en el panfleto¹¹³).

En **cuarto y quinto lugar**, se encuentran la amenaza con arma de fuego y los hostigamientos a través de mensajes de texto por celular, los cuales aparecen en 10 y 6 casos respectivamente. En relación con el uso de armas de fuego, Colombia Diversa identificó que esta modalidad fue extensiva en todo el territorio nacional, por lo que cada caso se presentó en un departamento distinto, siendo los hechos más graves

aquellos que implicaron lesiones personales y tentativa de homicidio (3 casos en particular), tal como le sucedió una mujer trans de Huila quien narra que en el mes de enero,

sobre las 2 de la tarde, recibí un impacto de bala, sin ningún conocimiento alguno. [Posteriormente], recibí amenazas verbales por personas encapuchadas donde me reiteraron que no me querían ver en las comunas y que si me había gustado el regalo que me habían dado. Ahí me desplazé de la vivienda a otro barrio. [Para el mes de febrero] recibí un panfleto de un grupo armado donde nos menciona que debemos irnos de la ciudad¹¹⁴.

En **sexto y séptimo** lugar se encuentran las amenazas con uso de arma blanca, correspondiente a 5 casos, y los hostigamientos a través de redes sociales, presentes en 2 casos registrados en 2022; estos últimos implicaron no sólo insultos prejuiciosos y amenazas de muerte, sino la exposición pública de la orientación sexual de las víctimas.

¹¹² Fundación Plataformas (2022, 6 de mayo). *Comunicado a la Opinión Pública*. [Comunicado de prensa]. https://web.facebook.com/fundacionplataformas/videos/integrantes-de-fundaci%C3%B3n-plataformas-denuncian-amenazas-en-risaralda/5311345275582496/?locale=ms_MY&_rdc=1&_rdr

¹¹³ Personería Municipal de Cúcuta, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹¹⁴ Ministerio del Interior, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Respecto a las amenazas en las cuales se utilizó arma blanca, se identificaron hechos que incluyeron lesiones personales y tentativa de homicidios como lo ejemplifica el caso de una pareja de hombres gays de Santander:

Mi pareja y yo sufrimos un ataque con arma blanca, un cuchillo, mientras nos gritaban malas palabras como ‘gay’, ‘maricas’, ‘locas’, etc., yo fui cortado en el brazo izquierdo. Desde ese entonces seguimos escuchando los mismos rumores y amenazas. Ya intervenimos con la Fiscalía General de la Nación y la Policía del sector en donde hemos sido atacados, pero no logramos dar con el paradero de las personas que frecuentan la discriminación sexual hacia nosotros [...]. Somos una pareja que tememos mucho por nuestra vida¹¹⁵.



En **octavo lugar**, Colombia Diversa obtuvo información sobre un caso de amenaza que se llevó a cabo a través de un grafiti realizado por desconocidos, el cual fue escrito sobre el vehículo de la víctima, específicamente sobre su taxi. La Alcaldía de Medellín, entidad que recepcionó el caso, señaló:

Mientras se encontraba durmiendo en su residencia fue alertado por familiares del primer piso que le informaron que le habían escrito amenazas homofóbicas en su vehículo, un taxi, en las que le habían escrito ‘Muerto por marica, pensaste que no te íbamos a encontrar’. El mensaje estaba acompañado de gráficos alusivos a la muerte. El hombre manifiesta también que en días anteriores ha venido recibiendo mensajes por WhatsApp de números desconocidos en los cuales lo amenazan de muerte¹¹⁶.

Llama la atención de este caso que uno de los motivos por los que la víctima considera que está siendo amenazada es por haber tenido muestras de afecto de manera abierta con otro hombre en un establecimiento comercial, lo que expone un miedo común para muchas personas LGBTIQ+ que provoca la autocensura.



Como los anteriores casos lo han evidenciado, las amenazas contra personas LGBTIQ+ implican múltiples modalidades en un solo caso, dando cuenta de la persistencia de la violencia. El caso de amenazas contra una persona LGBTIQ+ registrado por la Defensoría del Pueblo de Cundinamarca lo expone con claridad:

La persona informa que ha sido víctima de amenazas, intimidaciones, por messenger y whatsapp (sic). También fue interceptada llegando a su casa por dos hombres que se transportaban en motocicleta, quienes le apuntaron con un arma de fuego y le dijeron que ‘para la próxima la iban a accionar’ [...]. Anteriormente ya había recibido panfletos en los que le amenazaban, puestos en conocimiento a la Policía Nacional¹¹⁷.

¹¹⁵ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹¹⁶ Alcaldía de Medellín, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹¹⁷ Defensoría del Pueblo de Cundinamarca, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

En la siguiente tabla se detalla el número de amenazas y hostigamientos según las modalidades utilizadas.

Tabla 17.

Amenazas y hostigamientos según la modalidad.



Elaboración propia.

Es de señalar que en 109 casos, de las 181 amenazas registradas por Colombia Diversa en 2022, no se obtuvo información respecto a la modalidad y/o arma utilizada para su ocurrencia (el 60,2 %), con lo cual se mantiene la tendencia expresada en 2021:

“La ausencia de información, el patrón más recurrente cuando queremos caracterizar las amenazas contra personas LGBT”¹¹⁸, puesto que para ese año no se logró identificar el método utilizado en 78 amenazas de 97 casos registrados (el 80,4 %).

Al indagar por otras violencias conexas a estos sucesos, sobresaliendo en primer lugar el desplazamiento forzado, presente en 14 casos de amenazas. En ellos, las víctimas se vieron forzadas a moverse de manera intraurbana, cambiando de domicilio, o a salir de los municipios de residencia; estos casos se reportaron en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Córdoba, Huila, Quindío, Sucre, Tolima y Vichada.



Un caso en particular evidencia persistencia o circularidad de violencias, entendida como el sufrimiento de un hecho victimizante en más de una ocasión. Este suceso corresponde a una mujer trans y su pareja, víctimas del conflicto armado, quienes ante la Alcaldía de Santa Marta, manifiestan ser

desplazados por los grupos al margen de la ley (específicamente el Clan del Golfo), siendo amenazados desde la ciudad de Santa Fe de Antioquia y conducidos por declaración o denuncia ante la Unidad de Víctimas de su ciudad a la capital de Medellín, pero que por índole de amenazas se trasladaron a la ciudad de Bucaramanga donde esbozan que no tuvieron óptima atención y siendo vulnerados en la calle, tomando la decisión de venirse a la ciudad de Santa Marta¹¹⁹.

¹¹⁸ COLOMBIA DIVERSA, *Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2021: La Violencia no nos impide amar*, p. 21.

¹¹⁹ Alcaldía de Santa Marta, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

En **segundo y tercer lugar** como violencias conexas, se encuentran las amenazas activadas por medio de lesiones personales, presentes en 13 casos de hostigamiento registrados, y la extorsión, que aparece en 12 hechos. Respecto a este último, aunque 4 hechos corresponden a extorsiones relacionadas al pago de “vacunas” para ejercer el trabajo sexual en ciertos sectores municipales, Colombia Diversa también identificó 5 casos relacionados con grupos armados ilegales, con lo que se aduce que la violencia sociopolítica que se vive en ciertos territorios se nutre del prejuicio contra la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima, como sucedió en el departamento de Chocó, donde la víctima señala:



Mi familia y yo veníamos siendo amenazados por un grupo al margen de la ley que opera en Chocó, Los Mexicanos. Este grupo nos estaba pidiendo una cuantiosa suma de dinero, esto con el fin de dejarnos vivir en paz en nuestra vivienda. Al no tener esa cantidad de dinero y llenos de miedo por lo que se vive diariamente, nos dirigimos a la Policía y a la Fiscalía a poner la denuncia, esto empeoró las cosas ya que este grupo armado hizo varios atentados a nuestras viviendas con armas de fuego [...]. Pasamos un mes encerrados en la casa con temor de salir a la calle por lo que nos estaba pasando [...], a raíz de eso tomamos la decisión de abandonar la casa, así, mi abuela, mi tía y mi prima se fueron para Medellín y yo me quedé. [Un día] salí de la casa y me dirigí a la casa de un amigo donde iba a dormir para no estar solo. En el trayecto veo que 2 hombres me van siguiendo, estos me detienen y me aprenden verbalmente y físicamente, utilizando descalificativos como ‘marica’, ‘afeminado’, entre otros. Yo no entendía lo que estaba pasando. Luego uno de ellos me muestra que tiene un revólver, yo creí que me iban a matar ya, luego el otro chico me dice que si era que no les estábamos prestando atención a pagar la extorsión, que con ellos la cosa era en serio. Yo traté de explicar que nosotros éramos pobres y no teníamos de dónde pagar y este me dio un golpe en la cara, sacó un cuchillo, me quitó un anillo y posteriormente me cortó en la mano derecha¹²⁰.

¹²⁰ Ministerio del Interior, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.



En **cuarto y quinto lugar**, con 5 casos registrados para cada violencia conexas, se encuentran los hechos de amenazas que conllevan a exilio y al daño a la propiedad privada, este último ejemplificado en el relato anterior y registrado en los departamentos de Antioquia, Bogotá, Chocó y Cundinamarca, donde se incluyó damnificación tanto de viviendas, vehículos como de propiedades comerciales de las víctimas. Respecto al exilio, los departamentos de origen desde los cuales las personas LGBTIQ+ se vieron forzadas a emigrar fueron Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Quindío y Risaralda.

En **sexto lugar**, Colombia Diversa obtuvo información de 3 casos de amenazas en los cuales se presentó como hecho victimizante conexo la violencia sexual contra la víctima. Estos casos, registrados en los departamentos de Antioquia, Meta y Quindío, exponen cómo la víctima sufre violencia sexual por conocidos y posteriormente es amenazada para evitar su denuncia y/o cómo la víctima es tomada por desconocidos quienes ejercen este tipo de violencia de manera conjunta a la amenaza. Ambas modalidades quedan expuestas en el suceso reportado por la Defensoría del Pueblo de Quindío, donde un

joven gay [...] fue abordado en la madrugada por 2 hombres y conducido a una zona boscosa [...]. Allí recibió maltrato físico, verbal, amenazas con un arma blanca, es despojado de sus pertenencias y posteriormente abusado sexualmente. Actualmente recibe amenazas por la red social Facebook, con insultos por su identidad y expresión de género como ‘loca, hpta, cuídese, oyó sapo hpta, que si por allá no lo mataron aquí sí’¹²¹.

En **séptimo lugar** se encuentra un caso de amenaza contra una pareja de mujeres lesbianas que incluyó el desalojo de su vivienda, posterior a múltiples hostigamientos por parte de un familiar de una de ellas, aún después de realizar la denuncia frente a la Policía Nacional¹²².

¹²¹ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹²² Alcaldía de Medellín, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Tabla 18.

Violencias conexas a casos de amenazas y hostigamientos.



Elaboración propia.

Es importante señalar que los hechos de amenazas y hostigamientos contra personas LGBTIQ+ registrados en 2022 pueden incluir más de una modalidad como múltiples violencias conexas, como ilustran los testimonios presentados. Y advertir que, en 135 amenazas, del total de 181, Colombia Diversa no obtuvo información suficiente para identificar alguna violencia conexas (el 74,6 %).

Detallar este tipo de datos cualitativos en 45 hechos representa un avance en el proceso investigativo sobre violencias contra personas LGBTIQ+ en Colombia al compararse con 2021, cuando esta información no logró ser obtenida por las inconsistencias documentales y de registro presentadas por la Fiscalía General de la Nación. Para subsanar estos inconvenientes, el desarrollo de este capítulo incluyó información de 41 fuentes oficiales¹²³ que fueron analizadas y contrastadas con el monitoreo de medios realizado y las denuncias que producen organizaciones sociales de base comunitaria en diferentes territorios del país.

¹²³ Para el apartado correspondiente a hechos de amenazas y hostigamientos contra personas LGBTIQ+, Colombia Diversa contó con 41 fuentes oficiales de orden nacional, departamental y municipal: Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación (Dirección de Políticas y Estrategia) y Defensoría del Pueblo; Defensoría del Pueblo de Boyacá, Defensoría del Pueblo de Bogotá, Defensoría del Pueblo de Córdoba, Defensoría del Pueblo de Cundinamarca, Defensoría del Pueblo de Magdalena, Defensoría del Pueblo de Putumayo, Defensoría del Pueblo de Quindío, Defensoría del Pueblo de Sucre, Defensoría del Pueblo de Tolima y Defensoría del Pueblo de Valle del Cauca; Gobernación de Atlántico, Gobernación de Cundinamarca, Gobernación de Risaralda y Gobernación del Vichada (Sec. Asuntos Indígenas y Desarrollo Social); Fiscalía Seccional Córdoba, Fiscalía Seccional de Risaralda, Fiscalía Seccional Tolima y Fiscalía Seccional del Valle del Cauca; Policía Departamental de Antioquia, Policía Departamental de Boyacá, Policía Departamental de Caquetá, Policía Departamental de Córdoba, Policía Departamental de Meta, Policía Departamental de Nariño, Policía Departamental de Risaralda y Policía Departamental de Santander; Policía Metropolitana Valle de Aburrá, Policía Metropolitana de Manizales, Policía Metropolitana de Neiva y Policía Metropolitana de Santiago de Cali; Alcaldía de Armenia (Secretaría de Gobierno), Alcaldía de Medellín y Alcaldía de Santa Marta (Secretaría de Promoción Social); Personería de Armenia, Personería de Bogotá, Personería de Cúcuta y Personería de Santa Marta, y Fiscalía 12 Especializada de Pasto.

Responsabilidades frente a los hostigamientos y amenazas contra personas LGBTIQ+

Al observar las modalidades con las que se materializan las amenazas en 2022, es fácil deducir que en el mayor número de casos registrados (131 hechos), se identifiquen como victimarios a personas desconocidas (el 72,4 %).

No obstante, de los 50 hechos restantes, la mitad de los casos identifican a personas conocidas como las responsables de las amenazas y hostigamientos. Entre estos 25 casos se encuentran como victimarios las exparejas de las víctimas (5 casos), los familiares (3 casos) y los vecinos (3 casos), seguidos de miembros de la comunidad en la que habita (2 casos), inquilinos (un caso), clientes (un caso) y empleadores (un caso registrado). En la mayoría de estos sucesos

se presenta como modalidad la intimidación directa (14 hechos), pero también el uso de mensajes de texto e incluso de armas de fuego, como lo ilustra el caso de una mujer trans, atendido por la Alcaldía de Medellín, que **“refiere que su ex pareja la está acosando: ‘se aparece en mi apartamento, me amenaza con un arma de fuego’ [...] Al retomar comunicación nuevamente con la ciudadana, corrobora que no ha recibido agresiones físicas por parte del sujeto. Este la amenaza por whatsapp diciéndole que si no regresan, él tiene un arma de fuego”**¹²⁴.

Por otra parte, en 24 casos de amenazas contra personas LGBTIQ+ se identificaron como perpetradores a Grupos Armados, principalmente a grupos autodenominados como Águilas Negras (4 casos ocurridos en Cundinamarca, Vichada y Bogotá), disidencias de las FARC (3 casos sucedidos en Huila, Arauca y Tolima), el ELN (3 casos ocurridos en Bolívar, Chocó y Norte de Santander), y el Clan del Golfo (4 casos sucedidos en Antioquia, Atlántico y Cesar), teniendo en cuenta que en 6 hechos, registrados en Atlántico, Cauca, Córdoba, Nariño y Bogotá, las víctimas no lograron identificar al grupo armado que las amenazó¹²⁵.

«la mitad de los casos identifican a personas conocidas como las responsables de las amenazas y hostigamientos»

¹²⁴ Alcaldía de Medellín, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹²⁵ Entre los 24 casos de amenazas contra personas LGBTIQ+ que fueron perpetrados por grupos armados también se encuentran un caso en el cual se identifica al Tren de Aragua como responsable, un caso perpetrado por Los Costeños y 2 casos cuyos responsables fueron señalados como grupos paramilitares (distintos al Clan del Golfo).

Es de señalar que el registro de amenazas perpetradas contra personas LGBTIQ+ por parte de grupos paramilitares como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC o Clan del Golfo) en los departamentos de Antioquia y Cesar, coincide con la información emitida por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, específicamente la AT-013 de 2022 y la AT-014 del mismo año, que advertían de la “consolidación armada que adelantan las AGC” y “las acciones de violencia selectiva que viene ejecutando este grupo ilegal denominadas ‘limpieza social’ donde señalan que atentaran contra población OSIGD”¹²⁶.

Las modalidades en las que ocurrieron los hostigamientos por parte de grupos armados varían entre intimidaciones directas, llamadas telefónicas y circulación de panfletos. Así queda expuesto en el caso de amenazas contra un hombre gay reportado por la Defensoría del Pueblo del Tolima:

[...] el cual manifiesta que [...] recibe una amenaza de muerte en el panfleto que fue enviado por la estructura Dagoberto Ramos Ortiz [disidencias de las FARC] en el cual lo acusan de ‘marica y sidoso’. Esa misma noche, dos individuos que se identifican que pertenecen al grupo armado le dan 12 horas para que abandone el municipio, por lo que requiere que se brinden las medidas de protección a su favor¹²⁷.

Finalmente, a través de la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación se logró registrar un caso referido a la circulación de un panfleto por parte de un grupo autodenominado "Limpieza Social de Popayán", cuya misiva incluía los nombres de activistas de la ciudad y fue puesto cerca a los domicilios de personas LGBTIQ+.

¹²⁶ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 013-22.

¹²⁷ Defensoría del Pueblo de Tolima, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Tabla 19.

Responsables de amenazas y hostigamientos.



Frente a las responsabilidades que debe asumir el Estado, particularmente las concernientes al proceso de investigación y judicialización de estos hechos violentos, Colombia Diversa tan solo obtuvo información respecto a 69 casos registrados (el 33,1%). De ello, 49 hechos están en etapa preliminar de indagación por parte de la Fiscalía General de la Nación, y 18 hechos se encuentran archivados (por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto activo, por encontrarse el sujeto en imposibilidad fáctica o jurídica de efectuar la acción, por extinción de la acción penal por desistimiento o por conducta atípica, es decir, que no se puede determinar la caracterización del delito). A ellos se suman 2 casos en los cuales la víctima desistió de realizar la denuncia (un caso relacionado con hostigamientos por parte de la expareja de una mujer trans, y otro por parte del hermano de una mujer lesbiana).

Además de la investigación por parte de la Fiscalía, Colombia Diversa indagó por otras respuestas institucionales desplegadas en reacción a los hechos de amenazas denunciados por personas LGBTQ+ en 2022, entre ellas:

- i.** la activación de medidas de protección, en 21 casos, por parte de entidades municipales, Ministerio Público y Policía Nacional;
- ii.** el acompañamiento psicosocial a las víctimas en 2 casos registrados;
- iii.** la entrega de ayudas humanitarias, en un caso reportado;
- vi.** la remisión de 6 de los casos registrados a la Mesa de Casos Urgentes, en cabeza del Ministerio del Interior;

v. además de otras 15 acciones de acompañamiento a las víctimas, como la activación del Código Fucsia médico (por violencia sexual), la prestación de albergue de protección, la orientación jurídica para la realización de denuncia, entre otras.

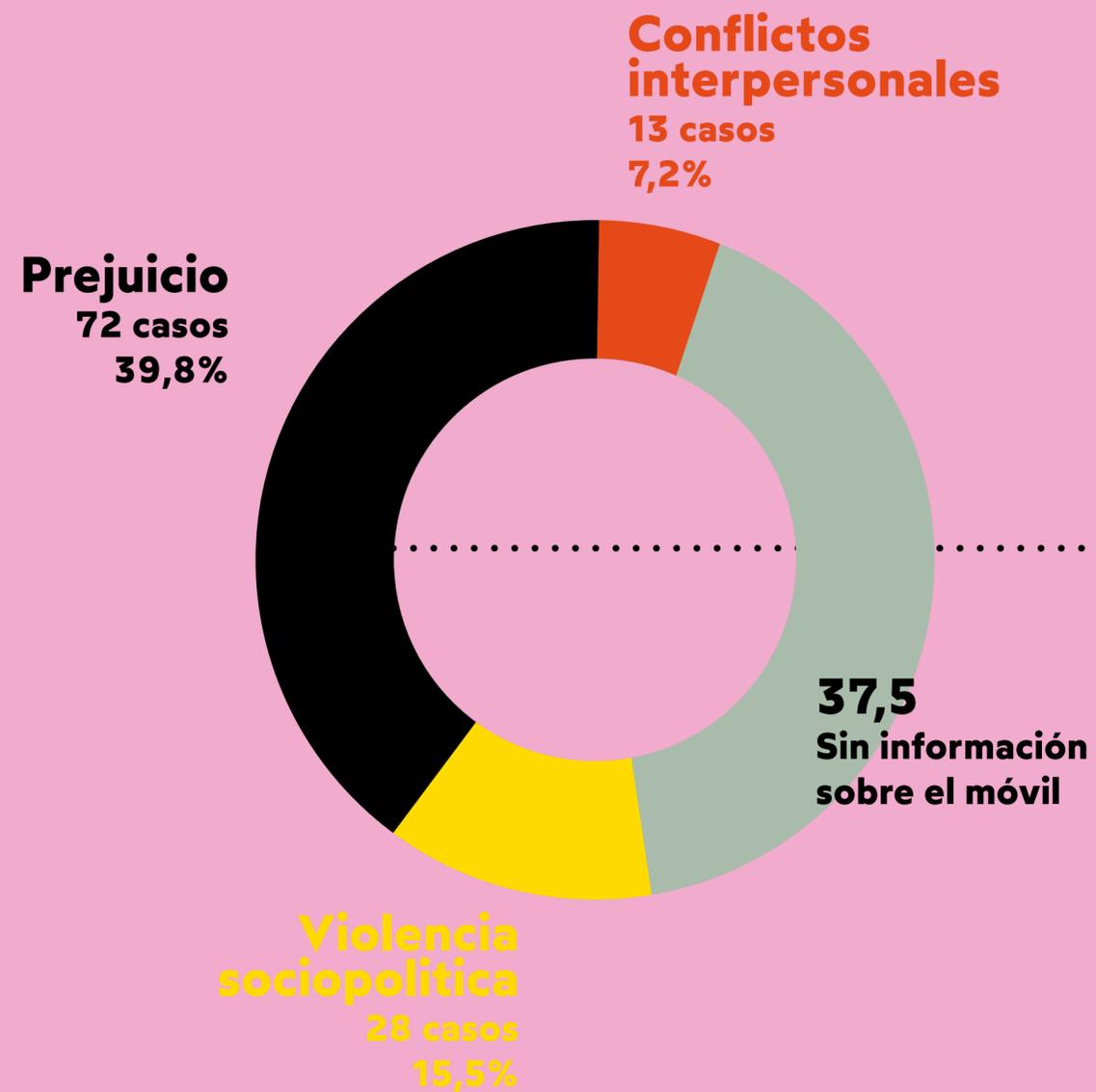
Motivaciones de los hostigamientos y amenazas contra personas LGBTIQ+

Colombia Diversa determinó que 72 casos de amenazas y hostigamientos (39,8 %) estuvieron motivados por el prejuicio contra la orientación sexual e identidad de género de la víctima. Estos hechos de discriminación ocurrieron mayoritariamente en la ciudad de Bogotá, que registró 19 casos de amenazas, seguida de Antioquia (5 hechos), Atlántico (4 hechos) y Boyacá (4 hechos).

Las principales víctimas de amenazas motivadas por el prejuicio fueron los hombres gays, quienes reportaron 31 casos, seguidos de las mujeres lesbianas con 14 casos y las mujeres trans con 13 hechos. Es importante señalar que de los 45 casos de amenazas que registran los hombres gays y mujeres lesbianas (el 62,5 % de los hechos clasificados como violencia por prejuicio), 17 casos involucran a más de una víctima, hostigamientos que ocurrieron posterior a manifestaciones públicas de afecto entre parejas LGBTIQ+.

Para el caso de las amenazas motivadas por el prejuicio contra mujeres trans, estas sucedieron mayoritariamente de manera individual y estuvieron focalizadas contra mujeres trabajadoras sexuales (5 hechos) y defensoras de Derechos Humanos (5 hechos). Es de resaltar que en la totalidad de amenazas registradas contra mujeres bisexuales y personas no binarias (2 hechos para cada población) se pudo determinar la motivación por prejuicio de género¹²⁸.

¹²⁸ Entre los 72 casos de amenazas y hostigamientos que estuvieron motivados por el prejuicio contra la orientación sexual e identidad de género de la víctima también se encuentran un caso contra un hombre bisexual, un caso contra un hombre trans, y 8 casos contra personas LGBTIQ+ en las que no se desagregó ni clarificó su identidad por fuentes oficiales.



«Las principales víctimas de amenazas motivadas por el prejuicio fueron los hombres gays, quienes reportaron 31 casos, seguidos de las mujeres lesbianas con 14 casos y las mujeres trans con 13 hechos»

Los perpetradores de la violencia por prejuicio, varían entre desconocidos (47 casos), grupos armados (16 casos), conocidos (8 casos) y bandas delincuenciales (un caso registrado), entre quienes la violencia se hace manifiesta a través de cuatro características, las cuales se desarrollan a continuación.

i. La selección deliberada que hubo de la víctima ya sea por su expresión de género no convencional, como se evidenció en los casos de hostigamientos contra personas no binarias, o por la visibilidad de su orientación sexual y/o identidad de género, tal como ocurrió con los hechos perpetrados contra mujeres trans y parejas de hombres gays y mujeres lesbianas; ejemplo de ello fue lo relatado por un hombre gay de Vichada:

Que en febrero de 2022, recibió una llamada telefónica amenazante en la cual le señalaban que ‘ellos se habían descarado mucho’ y que ellos no van a permitir ‘ni areperas, ni maricas, ni mari-guaneros, ni ladrones’, que ‘a todos esos los van a joder’, que hablaba con las Águilas Negras. Le señalaban que en el municipio había otras parejas [nombres de las víctimas] que también se tenían que ir del pueblo, que hay unas areperas allí [nombres de las víctimas] que esas dos muchachas también tienen que irse del pueblo en 72 horas [...], que si ellos se enteran de que él sigue en malos pasos, tendrán que tomar otras medidas. Le preguntaban que si habían entendido, y les decían que eran un ejemplo malo para el pueblo, que viejas con viejas, macho con macho eran un ejemplo malo¹²⁹.

ii. La violencia desmedida con la que fue amenazada la víctima, en cuyo suceso se perpetraron múltiples violencias conexas como abuso sexual, lesiones personales y tentativa de homicidio, además de daño de bienes y el desplazamiento forzado de la persona afectada. Tal fue el caso de amenaza, registrado por la Policía Metropolitana de Manizales, donde un hombre gay

fue perseguido por dos sujetos con una navaja y lo iban a apuñalar (eran personas que reconoció que lo iban a matar en otra ocasión), lanzándole expresiones grotescas y denigrantes relacionadas con su orientación sexual, como que ‘no merecía vivir’, ‘debería estar en el infierno’, ‘gas a personas como usted’[...]. Finalmente lo tiraron a rodar desde la parte superior del puente¹³⁰.

¹²⁹ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹³⁰ Policía Metropolitana de Manizales, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

iii. La violencia verbal que acompañó los hechos, a través de la cual se hizo explícito el prejuicio contra la identidad de las víctimas, como se ha evidenciado en los relatos anteriores y, particularmente, en los casos que comprenden la circulación de panfletos y misivas como aquella que recibió un hombre gay en Cundinamarca: “Me madrugué a levantar para venir al pueblo y en la moto que usaba para hacer los mandados había un papel, yo lo miré y decía ‘otra vez este marica por aquí dañando el pueblo’. Esto me asustó muchísimo, volver a vivir esta situación, a raíz de esto ya no quiero salir de la casa porque me da miedo que me agredan por ser quien soy”¹³¹.

iv. La ocurrencia del hecho en el marco de un contexto social amplio de discriminación, en el que personas de la población LGBTQ+ ya han sido agredidas previamente y donde circulan discursos estigmatizantes contra ciertos sectores poblacionales. Ello se hace evidente en los casos de amenazas ocurridos en los territorios donde la Defensoría del Pueblo ya había emitido Alertas Tempranas al registrar con anterioridad victimizaciones a razón del prejuicio¹³².



¹³¹ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹³² En el 2021, la Defensoría del Pueblo emitió 8 Alertas Tempranas en las que se hacían explícitos los riesgos en cuestiones de seguridad e integridad para personas LGBTQ+. En el 2022, este tipo de alertas aumentaron en un 37,5 %, es decir que se emitieron 10 Alertas Tempranas en las que se advertía de riesgos particulares para esta población en diferentes municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Putumayo, San Andrés, Santander, Cauca, Valle del Cauca y Cesar. A ellas se suma una Alerta Temprana de carácter nacional en el marco del proceso electoral (la AT-004-22).

Tabla 20.Amenazas según Alertas Tempranas emitidas en 2021¹³³.

Por ejemplo, 7 amenazas registradas por Colombia Diversa contra personas LGBTIQ+, particularmente defensoras de Derechos Humanos, ocurrieron en los mismos territorios donde la Defensoría del Pueblo había emitido Alertas Tempranas en 2021 advirtiéndole de riesgos particulares para esta población y sus organizaciones sociales, **como puede observarse en la siguiente tabla.**

Alerta Temprana emitida en 2021 por la Defensoría del Pueblo	Territorios en riesgo	Descripción de la Alerta	Amenaza registrada por Colombia Diversa en 2022
AT-006-21	Arauca (Arauca)	El escenario de riesgo se configura debido al incremento de las acciones violentas de los grupos armados no estatales, parte del conflicto armado no internacional colombiano, como el ELN y la facción disidente de las antiguas FARC-EP Frentes 28 y Décimo Martín Villa.	Una amenaza, con violencia conexa de extorsión, a través de llamadas telefónicas contra mujer trans lideresa, integrante de la Fundación Dignidad Trans (Arauca).
AT-010-21	Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.); Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Funza, Guasca, La Calera, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Ubaque (Cundinamarca)	El escenario de riesgo se configura a partir de la expansión y disputa por el control de los corredores de movilidad entre el grupo armado de crimen organizado “Los Paisas” y el grupo armado de crimen organizado “Los Boyacos”, y la presencia de actores no estatales parte del conflicto armado como el ELN y las facciones disidentes de las FARC-EP, agrupadas en los sedimentos del bloque Oriental. “[L]a Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de la difusión de por lo menos 5 panfletos adscritos al grupo sucesor del paramilitarismo autodenominado Águilas Negras – Bloque Capital, mediante los cuales realizan amenazas de muerte a diferentes segmentos poblacionales como miembros de Juntas de Acción Comunal, representantes de la Mesa Departamental y Municipal de Víctimas, miembros del movimiento político Colombia Humana y personas OSIGD, entre otros”.	Una amenaza, ocurrida a través de mensajes de texto por celular, e intimidación directa con arma de fuego a líder LGBTIQ+ por actores armados autodenominados como Águilas Negras (Cota). Tres amenazas contra hombres gays defensores de Derechos Humanos por parte de actores armados; dos de ellas a través de panfletos adjudicados a Águilas Negras (Bogotá).
AT-013-21	Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez (Putumayo)	El escenario de riesgo se configura por la presencia y consolidación de la Facción Disidente de las antiguas FARC-EP, autodenominada Frente 1o Carolina Ramírez; por el avance y posicionamiento del grupo de crimen organizado conocido actualmente como Comandos de la Frontera; y por la presencia y accionar de “La Constru”, grupo posdesmovilización de las AUC.	Una amenaza contra mujer trans lideresa y víctima del conflicto armado por parte de hombres armados no identificados (San Miguel).
AT-028-21	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta (Santander)	La criminalidad organizada es una de las principales causas de la violencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga, que se caracteriza por la transformación y evolución de grupos de delincuencia organizada en sectores específicos, cuyo control territorial repercute directamente sobre los derechos fundamentales de la ciudadanía.	Una amenaza contra un hombre gay miembro de la Plataforma LGBTI (Bucaramanga).

Elaboración propia.

¹³³ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

A estas amenazas, se suma el caso registrado en los municipios de Codazzi, Jagua de Ibirico y Becerril, departamento del Cesar, donde miembros de las AGC advierten “iniciar una limpieza social”, y amenazan directamente a lideresas y líderes LGBTIQ+, trabajadoras sexuales, y personas que viven con VIH, exigiéndoles abandonar sus viviendas para no ser asesinados¹³⁴.

Por las dificultades persistentes para la obtención de información oficial sobre cada uno de los hechos de amenazas contra personas LGBTIQ+ ocurridas en 2022, fue imposible determinar, en el 48 % de los casos (87 hechos), el móvil del hecho victimizante o si la causa del mismo fue el prejuicio contra la víctima. No obstante, este porcentaje reduce casi a la mitad la tendencia observada en 2021, año en el cual la falta de información respecto al móvil de los hechos de amenazas se registró en un 85,6 % (83 casos).

Para ese mismo año, se lograron registrar 3 hechos de amenazas cuyo móvil estaba relacionado con la violencia sociopolítica del país. Esta cifra aumentó en 2022, cuando Colombia Diversa identificó 28 casos, teniendo en cuenta que 20 de ellos evidencian cómo la violencia sociopolítica se nutre del prejuicio contra personas LGBTIQ+. Adicionalmente, se indagó por otras causas que motivaron los hechos de amenazas contra personas LGBTIQ+ en 2022 como los conflictos interpersonales perpetrados por personas conocidas de las víctimas (13 casos), y se obtuvo información de un caso relacionado con una presunta red de trata de personas cuya víctima es una mujer trans venezolana¹³⁵.

«miembros de las AGC advierten “iniciar una limpieza social”, y amenazan directamente a lideresas y líderes LGBTIQ+, trabajadoras sexuales, y personas que viven con VIH»

¹³⁴ Caribe Afirmativo. (2022, 30 de enero). *Aparecen panfletos amenazantes en el norte del Cesar*. [Comunicado de Prensa]. <https://caribeafirmativo.lgbt/aparecen-panfletos-amenazantes-en-el-norte-del-cesar/>

¹³⁵ Personería de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Amenazas contra personas LGBTQ+ defensoras de Derechos

En primer lugar, hay que mencionar que se registraron 52 hechos de amenazas y hostigamientos contra líderes y lideresas LGBTQ+ en el año 2022, lo que significa el 28,7 % del total de estos hechos de violencia. De estas víctimas, 19 casos corresponden a hombres gays, 15 a mujeres trans y 5 a mujeres lesbianas, seguidos de hombres bisexuales, hombres trans y personas no binarias con un caso registrado para cada población. Es de señalar que en 10 hechos registrados contra personas LGBTQ+ defensoras, no fue posible definir de manera desagregada su orientación sexual ni su identidad de género.

Al comparar estas cifras con lo reportado en 2021, se mantiene una tendencia respecto al porcentaje de personas defensoras amenazadas en relación con el total de estos hechos. Para dicho año, 28 víctimas LGBTQ+ de este hecho correspondían a líderes y lideresas de un total de 97 casos, es decir el 28,9 %. Sin embargo, aunque se mantiene el porcentaje de victimizaciones contra líderes y lideresas LGBTQ+, no se puede pasar por alto que se duplicaron estos hechos de violencia para 2022.

Además de la orientación sexual e identidad de género, es de señalar que dentro de los casos correspon-

dientes a amenazas contra personas LGBTQ+ defensoras de los Derechos Humanos, 3 corresponden a víctimas del conflicto armado, 2 a servidores públicos, 2 a líderes políticos, y un caso involucra a una mujer trans periodista.

Frente a los hechos amenazantes contra los líderes políticos se identifican algunos datos en común, aun cuando uno de ellos está afiliado al Partido Comunes y otro al Partido de la U: **ambos son hombres gays que viven en Bogotá, los 2 fueron amenazados a través de panfletos suscritos por las Águilas Negras, y en ambos casos se logra identificar la persecución por su orientación sexual y por su liderazgo.**

¹²⁴ Alcaldía de Medellín, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

¹²⁵ Entre los 24 casos de amenazas contra personas LGBTQ+ que fueron perpetrados por grupos armados también se encuentran un caso en el cual se identifica al Tren de Aragua como responsable, un caso perpetrado por Los Costeños y 2 casos cuyos responsables fueron señalados como grupos paramilitares (distintos al Clan del Golfo).

Por otra parte, es importante señalar que en el primer semestre del año 2022 ocurrieron la mayoría de estas victimizaciones (33 casos de amenazas registrados entre enero y junio), coincidiendo así con el periodo electoral vivido en el país.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo había emitido una Alerta Temprana Electoral de carácter nacional, identificando los riesgos para la población LGBTIQ+ de experimentar violencia por prejuicio, e instando a las alcaldías y personerías municipales a “garantizar la protección y activación de rutas de atención de las mujeres y población con OSIGD que puedan ser objeto de algún tipo de violencia en el contexto electoral”¹³⁶.

El territorio que reporta más casos de amenazas y hostigamientos contra personas LGBTIQ+ defensoras de los Derechos Humanos también es el departamento donde se emitió la primera Alerta Temprana por parte del Ministerio Público: Valle del Cauca, que registró 10 hechos de amenazas contra defensoras LGBTIQ+ en 2022; fue el departamento sobre el cual la Defensoría del Pueblo advirtió por primera vez riesgos particulares para organizaciones y liderazgos LGBTIQ+:

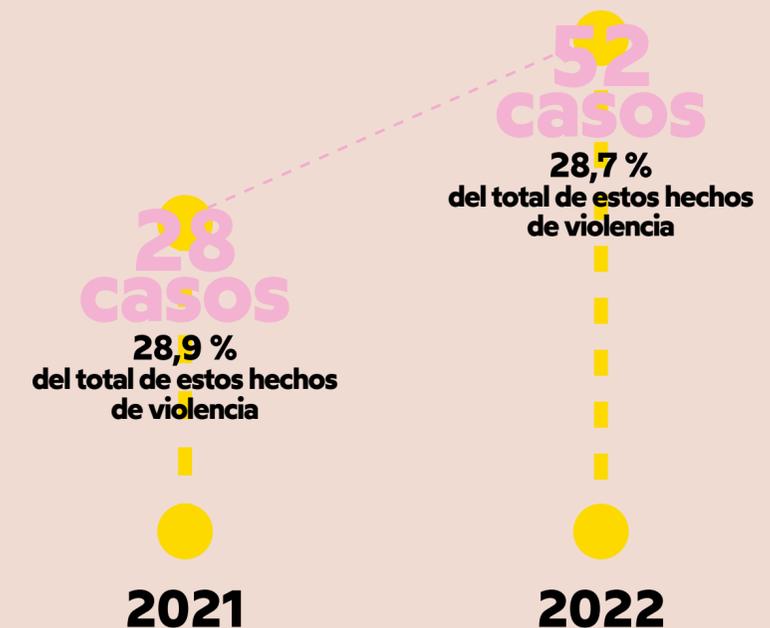
El riesgo para las organizaciones y colectivos que propenden por la reivindicación de derechos colectivos de las mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género está relacionado con las afectaciones por parte de grupos armados ilegales; tanto las mujeres como la población OSIGD se enfrentan a violencias basadas en género, trata de personas, explotación sexual y amenazas por liderazgo. La Alerta también identifica que existe un escenario de violencia subyacente para mujeres y población con OSIGD, que puede ser exacerbado por la violencia de los grupos de crimen organizado y parte del conflicto, con alto subregistro¹³⁷.

¹³⁶ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 004-22.

¹³⁷ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 001-22.

Siguiendo a Valle del Cauca, se encuentran Bogotá con 9 hechos de amenazas a defensoras LGBTIQ+, Arauca, Boyacá, Córdoba y Magdalena con 3 casos registrados en cada territorio, en un total de 22 departamentos que reportan este tipo de amenazas.

Amenazas y hostigamientos contra líderes y lideresas LGBTIQ+



«aunque se mantiene el porcentaje de victimizaciones contra líderes y lideresas LGBTIQ+, no se puede pasar por alto que se duplicaron estos hechos de violencia para 2022»

Dichos datos también evidencian una variación respecto a lo registrado en 2021, cuando fueron Bogotá (5 hechos), Arauca (3 hechos), Bolívar (3 hechos) y Quindío (3 hechos) los territorios que reportaron estas victimizaciones, concentrando el 50 % de casos de amenazas contra líderes y lideresas LGBTIQ+.

Por otra parte, al detallar las modalidades como se llevaron a cabo los hechos de amenazas contra personas defensoras LGBTIQ+ en 2022, se identificaron 7 casos correspondientes a la circulación de panfletos, 5 casos de intimidación directa, 4 casos en los cuales la amenaza se perpetró con el uso de arma de fuego y 2 casos en los cuales los hostigamientos se realizaron

a través de llamadas telefónicas; en 34 casos no se obtuvo información respecto a la modalidad del hecho. Es de señalar que, de los 7 casos referidos a panfletos y misivas amenazantes, 4 fueron adjudicadas a actores armados, y las 3 restantes a personas desconocidas.

Colombia Diversa también indagó sobre las violencias conexas a las amenazas contra líderes y lideresas LGBTIQ+; encontrando, en primer lugar, el desplazamiento forzado, identificado en 5 casos, seguido de extorsión (3 casos), lesiones personales (3 casos), exilio y daño a la propiedad privada (un caso registrado para cada modalidad).

Acerca de los responsables de los 52 hechos de amenazas contra personas defensoras LGBTIQ+ en 2022, se registraron 11 casos adjudicados a Grupos Armados (entre ellos, el Clan del Golfo, el ELN y las disidencias de las FARC), 3 hechos en los cuales el victimario era una persona conocida y un hecho fue atribuido a la banda delincuencia el Tren de Aragua; en 37 casos no se obtuvo información suficiente sobre los actores responsables.

Tabla 21.

Responsables de las amenazas a personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos según departamento.

Departamento	Número casos de amenazas Defensores/as LGBTIQ+	Principales responsables
Antioquia	2	Grupo Armado (Clan del Golfo) / Desconocidos
Arauca	3	Grupo Armado (Disidencias de las FARC) / Desconocidos / Conocidos (expareja)
Atlántico	2	Grupo Armado (Disidencias de las FARC) / Desconocidos
Bogotá	9	Grupo Armado (Águilas Negras y otro sin identificar) / Desconocidos / Banda delincuencia (Tren de Aragua)
Bolívar	1	Desconocidos
Boyacá	3	Desconocidos
Caquetá	1	Desconocidos
Cauca	1	Grupo Armado (sin identificar)
Cesar	1	Desconocidos
Chocó	1	Desconocidos
Córdoba	3	Grupo Armado (sin identificar) / Desconocidos
Cundinamarca	2	Desconocidos
Magdalena	3	Desconocidos / Conocidos
Meta	1	Desconocidos
Nariño	1	Grupo Armado (sin identificar)
Norte de Santander	2	Grupo Armado (ELN) / Desconocidos
Putumayo	1	Desconocidos
Quindío	1	Conocidos
Risaralda	2	Desconocidos
Santander	1	Desconocidos
Sucre	1	Desconocidos
Valle del Cauca	10	Desconocidos
Total	52	

Elaboración propia.

En 32 casos de amenazas contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos, Colombia Diversa logró esclarecer las siguientes motivaciones que condujeron los hechos.

En 17 casos se logró constatar que el prejuicio contra la orientación sexual y/o identidad de género de la víctima se imbricó con el contexto de violencia sociopolítica en el que habitaba y la persecución contra líderes y lideresas sociales, particularmente ocurrida en el año electoral. 2 casos registrados en la ciudad de Bogotá, entre los meses de enero y abril de 2022, lo ejemplifican: En el primero, reportado por la Defensoría del Pueblo y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, responde a “una nueva amenaza en contra de un líder social de la Localidad de San Cristóbal atendido con anterioridad, al parecer por parte de grupos armados organizados, por causa de su liderazgo y orientación sexual”. En el segundo caso, la víctima manifiesta que

[...] [desde] abril de 2022 he venido recibiendo amenazas por medio de panfletos en el domicilio y el trabajo, llamadas y mensajes, donde amenazan atentar contra mi pareja y mi persona ya que me desempeño como líder en proyectos de la Mesa LGBT. Estas amenazas se encuentran ligadas con el manejo de proyectos sobre el desplazamiento forzado en zonas catalogadas como zonas rojas [...] pero no hemos tenido éxito alguno ya que estas zonas se encuentran pobladas por grupos al margen de la ley¹³⁸.

¹³⁸ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Se identificó que 4 casos de amenazas contra líderes y lideresas LGBTIQ+ corresponden a conflictos interpersonales, de los cuales sobresalen los hostigamientos y presuntas extorsiones que han sufrido mujeres trans que ejercen el trabajo sexual por medio de plataformas de internet, hechos que han sido denunciados por organizaciones sociales (como la Red Comunitaria Trans de Bogotá) y registrados por el Ministerio Público.

De los 11 casos restantes, 6 corresponden a hechos de violencia por prejuicio, en los cuales no se identificaron factores adicionales relacionados al ejercicio de liderazgo, y 5 hechos estuvieron relacionados con la violencia sociopolítica y la persecución a líderes y lideresas sociales que ocurre en el territorio donde habita la víctima LGBTIQ+, sin que se identifiquen agravantes por su orientación sexual y/o identidad de género; tal es el caso de las amenazas que recibieron en 2022 miembros de las Mesas Municipales de Víc-

timas en el departamento del Cauca, y las y los defensores de Derechos Humanos de Córdoba suscritos a procesos de restitución de tierras¹³⁹, incluidas personas LGBTIQ+.

Es importante reiterar que las personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos se hallan expuestas por lo menos a tres factores de riesgo: i. el ejercicio de liderazgo en un país con una larga y permanente historia de violencia sociopolítica armada; ii. tener una orientación sexual y/o identidad de género distinta a la impuesta por un sistema cisheteronormado, del que también se nutren los proyectos políticos y morales de actores armados; iii. ejercer activismo a favor de los derechos de las personas LGBTIQ+, agenda percibida por algunos sectores políticos y sociales como innecesaria o amenazante a los valores sociales tradicionales.

Dichos factores aumentan tanto su exposición en el escenario público como vulnerabilidad a vivir distintos hechos de violencia que afectan no sólo el trayecto de vida personal de la víctima sino el proceso político que lidera, en medio de la reconfiguración y reterritorialización de distintos actores armados que acontece actualmente en el país.

¹³⁹ Defensoría del Pueblo, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023; Policía Departamental de Córdoba, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Recomendaciones frente a los hostigamientos y amenazas contra personas LGBTQ+



Las recomendaciones son motivadas por los siguientes datos:

i. el aumento de un 86,6 % de la tasa de amenazas contra personas LGBTQ+ en 2022 con 181 hechos registrados, casi el doble que en 2021 (año en el que se reportaron 97 hechos);

ii. el alto registro de amenazas en departamentos como Valle del Cauca (31 casos), Bogotá (24 casos) y Antioquia (20 casos), territorios que, aunque cuentan con políticas públicas focalizadas para personas LGBTQ+ y han sido reseñados en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en 2021 y 2022, no logran reducir las tasas de violencia contra esta población, llegando a concentrar el 41,4 % del total de hechos victimizantes;

iii. el desplazamiento forzado como violencia conexa a los hechos de amenazas contra personas LGBTQ+, que evidencia un continuum de violencias;

iv. la tasa de amenazas y hostigamientos contra líderes y lideresas LGBTQ+ en el año 2022 (28,7 % del total) que provoca grandes impactos tanto en la vida personal de la víctima como en la vida de las colectividades que lideraba;

v. los escasos resultados entregados por las entidades de justicia respecto a la indagación y sanción de los hechos amenazantes contra personas LGBTQ+.

De acuerdo con lo expuesto, es importante señalar que **la violencia contra las personas LGBTIQ+ opera de manera diferencial** contra las personas LGBTIQ+, de tal forma que **con las personas trans se usa más como castigo** y con las **personas gay y lesbianas más como corrección**. Por ello las amenazas se presentan más en personas lesbianas y gays con la finalidad de segregar y en personas trans de desaparecer.

Ahora bien, con el incremento que se presenta en las amenazas y los hostigamientos, resalta la necesidad de prevenir la impunidad y actuar frente a las barreras de acceso a la justicia, ya que su persistencia tienen el efecto de aumentar la agresión por que los agresores saben de los difuso de la sanción y se aprovecha para amedrentarles; y por otro, se naturaliza la violencia por parte de la población LGBTIQ+, al interiorizar estos comportamientos y la inoperancia del estado, así que se disminuye la denuncia y en muchos casos por eso se desplazan.

A partir de esto, se proponen las siguientes recomendaciones.

1. Prevención

★ La iniciativa de Paz Total, como política de Estado del nuevo gobierno, comprende un cambio de enfoque respecto a las políticas de seguridad implementadas en años anteriores, poniendo en el centro de los esfuerzos institucionales el bienestar de la población civil. Ello demanda “construir opciones de vuelta a la civilidad para todos”¹⁴⁰, garantizando recursos y oportunidades para una vida digna, desde las cuales demandar legalidad, y prevenir la repetición y reconfiguración de los actores armados.

Además, implica establecer metodologías estructuradas, cronogramas y, sobre todo, exigencias claras de cese al fuego en los diálogos exploratorios con los grupos armados. Para ello, el Gobierno debe tener claridad de las distintas dinámicas de violencia que experimenta cada territorio y reconocer las afectaciones sufridas por cada grupo poblacional, incluidas las personas LGBTIQ+, con lo cual definir demandas que prioricen a la población¹⁴¹.

★ Urge que la emisión de Alertas Tempranas signifique la puesta en marcha inmediata de planes y estrategias de protección para los grupos identificados con mayor vulnerabilidad, cuyas medidas comprendan los enfoques diferenciales necesarios. Estas medidas diferenciales requieren el previo conocimiento sobre los patrones y riesgos particulares que sufren las personas LGBTIQ+ por parte de las entidades a cargo¹⁴².

Esto último hace parte del fortalecimiento técnico institucional que debe ser priorizado como medida para la prevención de violencias ya que, como señala el Ministerio Público, la baja capacidad de respuesta estatal local en escenarios de riesgo termina por aumentar la vulnerabilidad de los habitantes de un territorio¹⁴³.

¹⁴⁰ Programa Somos Defensores, *Interludio. Informe anual 2022. Sistema de información sobre agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia (2023)*, 66.

¹⁴¹ El CINEP insta a que tanto el Estado como la población civil comprendan que la persecución a las y los líderes comunitarios no son casos aislados, sino que operan de manera sistemática en respuesta a proyectos políticos en pugna. Desde allí, es importante que la caracterización que el gobierno desarrolle de los actores armados, como parte del proceso de acercamiento a los mismos, incluya los proyectos sociopolíticos y cargas culturales que amenazan la existencia misma de las personas LGBTIQ+. CINEP, *Reclamar y morir: exterminio del liderazgo social de base en Colombia. 2016-2022 (2023)*.

¹⁴² Además de la consumación de los hechos de los que advierten las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, es de recordar que varios hechos de amenazas contra personas LGBTIQ+ fueron antesala de otros hechos victimizantes ante la deficiente atención de los entes estatales frente a los hostigamientos, la falta de urgencia en las medidas de protección, o simplemente la apatía con la que se evalúan los casos. Además de los casos descritos aquí y que provocaron hechos como desplazamiento forzado, exilio o lesiones personales, el CINEP señala como caso emblemático el homicidio de Cristina Isabel Cantillo, lideresa trans y directora de la Fundación Calidad Humana, por parte de grupos paramilitares en diciembre de 2021. Aunque Cantillo estaba sometida a permanentes amenazas y había vivido dos tentativas de homicidio, “la Policía le retiró el acompañamiento que tenía en su casa, y el vehículo asignado por la Unidad Nacional de Protección permanecía desde hacía varias semanas fuera de servicio en un taller. Al no contar con un esquema de seguridad adecuado, Cristina Cantillo fue presa fácil para sus victimarios”. CINEP, *Reclamar y morir: exterminio del liderazgo social de base en Colombia. 2016-2022 (2023)*, 236.

¹⁴³ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 019-23.

2. Protección

★ La Ley de Paz Total incluye el Plan de Emergencia para la Protección de personas defensoras de Derechos Humanos, liderazgos sociales y firmantes de paz, formulada con la participación de diferentes organizaciones y que acoge cuatro principios, uno de los cuales indica: “iii. Priorización territorial como respuesta a contextos de alto riesgo”¹⁴⁴.

Este principio obliga a que la política de seguridad del Estado comprenda un enfoque territorial que pueda responder a las dinámicas locales de orden público, evitando la dilación en la activación de rutas y medidas de protección y atención (situación que se refleja en los hechos de personas LGBTIQ+ remitidos a la Mesa de Casos Urgentes). Por ello se propone la construcción de planes piloto de protección y atención a personas LGBTIQ+ en los tres departamentos que registran mayores tasas de violencia, desarrollados en la articulación de instancias de orden municipal, departamental y nacional, pero que impulsen la actuación eficaz y urgente de entes locales como la Policía, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Unidad Nacional de Protección.

3. Atención

★ La falta de apropiación que tienen los entes nacionales y locales del Plan de Emergencias¹⁴⁵ constituye un obstáculo en la implementación tanto del Plan de Desarrollo, que comprende la elaboración e incorporación de programas para la construcción de paz en planes locales, como la puesta en marcha de los denominados Puestos de Mando Unificado por la Vida (instancia interinstitucional del Plan de Emergencia para el desarrollo de acciones de protección de la población civil).

Se insta entonces a que tanto los Planes de Emergencia como los Puestos de Mando Unificado por la Vida sean instancias que garanticen la participación de personas y organizaciones LGBTQ+, comprendiendo que la incorporación del concepto Seguridad Humana en la política estatal enfatiza el bienestar de las comunidades y el relacionamiento con las mismas para construir las condiciones de paz.

Esto implica que los planes locales de seguridad incorporen la información producida sobre la violencia que afecta a la población LGBTIQ+ que habita el territorio, sus modalidades, hechos victimizantes, persistencias y tasas comparativas con el resto de la población, para que desde allí cada ente territorial asuma una serie de responsabilidades en aras de proteger y atender a esta población.

★ Urge la derogación de los decretos que sustentan el Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Comunales y Periodistas (PAO). Dicho plan, que comprende un enfoque contrario al de Seguridad Humana y que no demostró tener un impacto positivo en la reducción de la violencia, carece de medidas diferenciales para la protección de personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos, no contempla sus riesgos particulares y tampoco incluye escenarios de participación civil.

4. Investigación

★ Las instancias de justicia continúan sin presentar avances tanto en la investigación como en la sanción de los hechos de violencia contra personas LGBTIQ+, particularmente los que refieren a amenazas contra sus líderes y lideresas. Esta persistencia de la impunidad, va más allá de la negligencia de algunos funcionarios públicos o ineficacia de los procesos de justicia, refleja también la falta de voluntad política para erradicarla (que compromete acciones técnicas)¹⁴⁶.

Por ello, las recomendaciones respecto a la investigación pasan, en un primer momento, por la eficacia en la producción de datos claros y veraces de los entes de justicia¹⁴⁷; lo que a su vez implica garantizar el acceso a la justicia de las personas LGBTIQ+ en condiciones de igualdad y respeto, de modo que sus demandas tengan la misma importancia para los entes estatales que la de otros grupos poblacionales.

En segundo lugar, se recalca la necesidad de que la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, aplique lineamientos específicos para determinar si la violencia perpetrada contra personas LGBTIQ+ defensoras de Derechos Humanos estuvo motivada por el prejuicio hacia su orientación sexual y/o identidad de género, por defender los derechos de esta población y/o en razón del contexto de violencia sociopolítica que le rodeaba; logrando así conducir la etapa de indagación y acusación de una manera coherente, teniendo de presente los riesgos particulares que implican este tipo de liderazgos.

★ Teniendo en cuenta que el delito de amenazas no corresponde con el concepto de amenazas cotidiano se sugiere insistir a las personas que decepcionan denuncias penales que consideren la posibilidad de la subsunción de la conducta en otros delitos.

★ Se deben fortalecer las inspecciones de policía que son las instituciones locales encargadas de la resolución de los conflictos vecinales, en consideración a que varias de las violencias aquí narradas ocurren en el marco de conflictos interpersonales y son perpetrados por personas conocidas y cercanas a las víctimas LGBTIQ+.

¹⁴⁶ El CINEP, retomando lo promulgado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 2005, enfatiza que la impunidad es en sí misma una violación de las obligaciones que tiene el Estado de investigar graves violaciones de los Derechos Humanos; además de generar y perpetuar un sentimiento de frustración y desesperanza en las víctimas, al expresar como mensaje que “hay personas y sectores que están por encima de la ley y no tendrán que rendir cuentas por los crímenes que han cometido o que cometan”. De allí, la importancia de erradicar la impunidad como parte clave en la implementación de una política estatal que pretende la legalidad, la justicia, la seguridad y la confianza. CINEP, Reclamar y morir: exterminio del liderazgo social de base en Colombia. 2016-2022 (2023), 281; Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU), Conjunto de principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad (2005). E/CN.4/2005/102/Add.1.

¹⁴⁷ Para esta investigación en particular, la Fiscalía General de la Nación entregó como data 1.492 casos de amenazas contra personas LGBTIQ+ ocurridos en 2022 (lo que contabilizaba más hechos que los registrados en 10 años por Colombia Diversa). Aunque fueron enviadas las alertas correspondientes a la entidad, ante la sospecha de errores de registro y/o duplicación de casos, estas no fueron contestadas. Por ello, la investigación de los hechos de amenaza contra personas LGBTIQ+ en Colombia ocurridas en 2022 implicó la búsqueda de nuevas fuentes de información, el contraste y la curaduría de cada dato, dando como resultado 181 hechos de amenazas confirmados por Colombia Diversa.

5. Reparación integral y transformación

★ La reparación integral de las víctimas LGBTIQ+ de diferentes hechos de violencia no debe interpretarse de manera reducida como un “volver al estado previo a la victimización”, sino que debe impulsar la garantía de una vida digna, previniendo las condiciones sociales de vulnerabilidad que aumentaron el riesgo de experimentar violencia. En caso de personas LGBTIQ+, esto implica procesos de transformación cultural¹⁴⁸, equidad en oportunidades socioeconómicas y políticas, y el reconocimiento y legitimación de las y los defensores de Derechos Humanos en la construcción de paz de Colombia.

★ Se reitera que el diseño e implementación de programas de prevención, protección, reparación y de garantías de no repetición ante los hechos de amenazas contra personas LGBTIQ+ debe contar con la participación de personas y organizaciones sociales de la población, quienes ofrezcan de primera mano información sobre riesgos específicos que enfrentan y las medidas de protección integral que requieren para mitigar el impacto ante las amenazas; lo que favorece también la construcción de confianza con el aparato institucional¹⁴⁹.

¹⁴⁸ El CINEP señala que la Paz Total debe incluir una transformación cultural en la cual se recupere el valor del concepto de justicia, la cual “debe ser entendida y practicada en todas las relaciones familiares, sociales, políticas, económicas, religiosas porque es el reconocimiento, la aceptación y la práctica de la dignidad humana”. Esto cobra gran importancia al relacionarlo con el número de casos en los cuales las amenazas y hostigamientos perpetrados contra personas LGBTIQ+ fueron motivados por el prejuicio y conflictos interpersonales, de manos de conocidos, familiares y miembros de su comunidad. CINEP, *Reclamar y morir: exterminio del liderazgo social de base en Colombia. 2016-2022* (2023), 274.

¹⁴⁹ Las Naciones Unidas han señalado que “Colombia está sumergida en una trampa de pobreza y desigualdad, y baja confianza. La pobreza y la desigualdad reducen la confianza, la baja confianza afecta el crecimiento y el bajo crecimiento hace más difícil reducir la pobreza y la desigualdad”; es por ello que reparar las condiciones socioeconómicas, garantizar iguales oportunidades políticas y de justicia, y transformar el bagaje cultural desde donde se asienta la discriminación debe ser parte de todo proceso de reparación dirigido a personas LGBTIQ+. Con ello, se recupera no solo el tejido social que la violencia ataca, sino que se reestablece la confianza entre la ciudadanía y con la institucionalidad, clave para garantizar la seguridad y bienestar. Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU), *Conjunto de principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad* (2005). E/CN.4/2005/102/Add.1.; CINEP, *Reclamar y morir: exterminio del liderazgo social de base en Colombia. 2016-2022* (2023).

Respecto al fenómeno de desplazamiento forzado

★ La conexión entre las amenazas contra la vida e integridad y el desplazamiento forzado de personas LGBTIQ+ coincide con los hallazgos del Informe de la Comisión de la Verdad, el cual afirma que “una de las situaciones más recurrentes que se identificaron en sus testimonios [de víctimas LGBTIQ+] que los actores armados solían amenazarlas y desplazarlas de los territorios”¹⁵⁰. Este informe resalta que el desplazamiento interno es experimentado no solo por las víctimas directas LGBTIQ+, sino por todas aquellas personas que se identificaban con estas y temen por su integridad, pues cuando “los actores armados las ejecutaban aludían a lo mismo: «por marica»¹⁵¹.

Por ello es necesario una caracterización particular del fenómeno de desplazamiento interno de la pobla-

ción LGBTIQ+, sus causales, dinámicas, modus operandi y efectos diferenciales. Para lograrlo se requiere implementar variables diferenciales en el registro de todos los organismos gubernamentales que producen información respecto a la situación sociopolítica del país (tanto a escala nacional como local). También se propone incorporar la categoría analítica violencia por prejuicio en la labor investigativa de casos en los que se estimen víctimas LGBTIQ+ de desplazamiento forzado, que permita identificar este potencial móvil en el suceso.

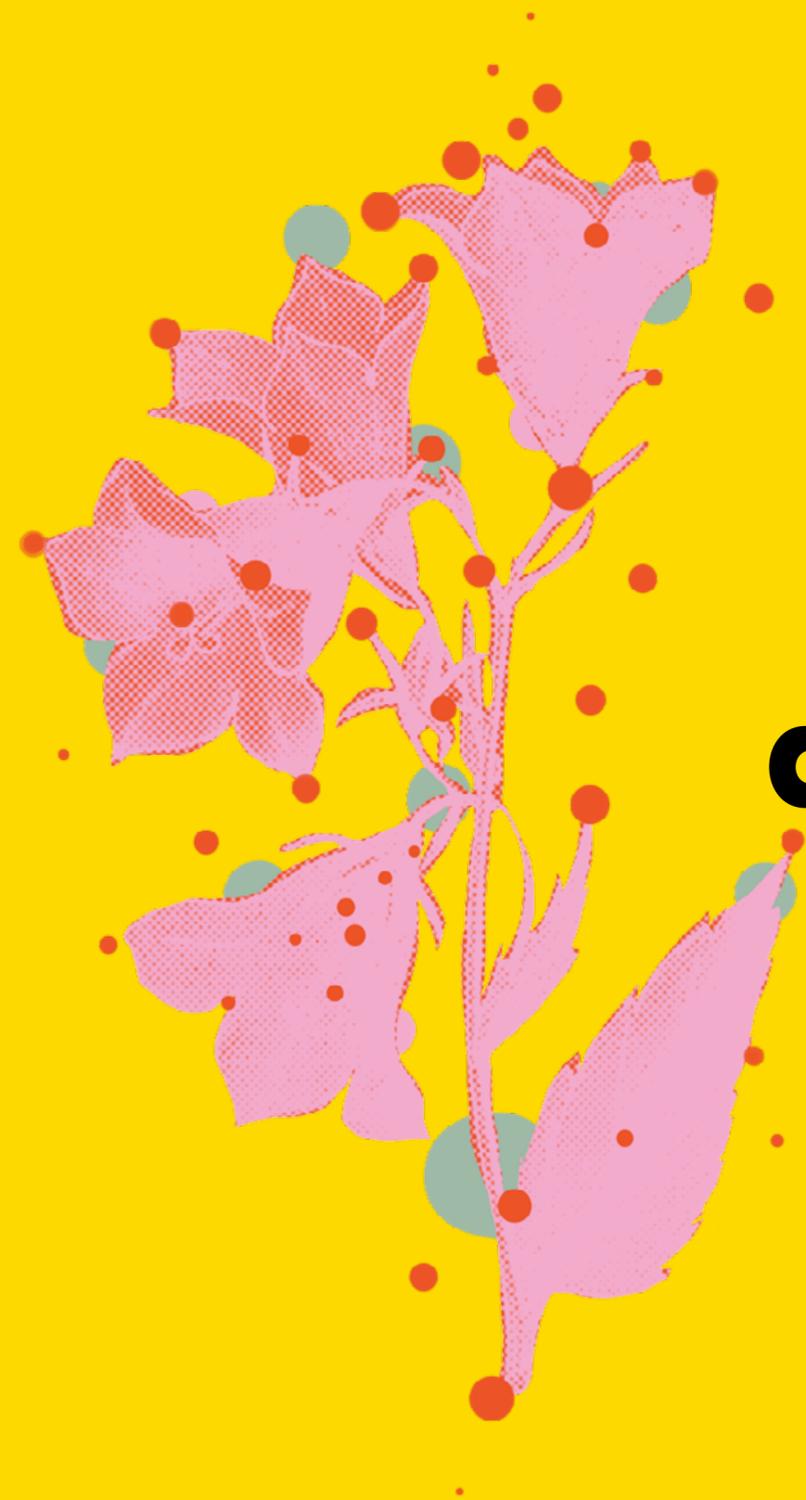
★ Se hace urgente que los planes de retorno y reubicación de víctimas LGBTIQ+ contemplen enfoques diferenciales para mitigar el impacto de la violencia en las y los defensores LGBTIQ+ de Derechos Huma-

nos, cuyas consecuencias afectan la capacidad organizativa e incidencia política de toda una población.

Lograr la prevención, protección, atención, mitigación y garantía de no repetición ante los hechos que amenazan la vida e integridad de las personas LGBTIQ+ hace parte de los esfuerzos por construir la paz desde un enfoque territorial y diferencial.

¹⁵⁰ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. *Mi Cuerpo es la Verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el Conflicto Armado* (2022), 249.

¹⁵¹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. *Mi Cuerpo es la Verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el Conflicto Armado* (2022), 272.



La situación de DD.HH. de las personas LGBTIQ+ migrantes en Colombia

En Colombia se han observado recientemente dos situaciones complejas en clave de movilidad humana internacional: por un lado, un fenómeno de migración con vocación de permanencia proveniente de Venezuela, por otro lado, uno de migración en tránsito proveniente de diferentes países en crisis sociopolítica como Haití, Cuba y Venezuela. Ello ha conducido a la necesidad de que Colombia adopte estrategias para la protección de migrantes y refugiados como lo fueron la Ley 1997 de 2019 y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos regulado en el Decreto 216 de 2021. Sobre este fenómeno, según datos de la Plataforma R4V¹⁵², cerca de 7.710.887 venezolanos han abandonado su país en busca de condiciones de vida más dignas y seguras, de los cuales cerca de 6.527.064 se encuentran en América Latina y el Caribe, y 2.894.593 se encuentran en Colombia¹⁵³.

De esta forma, se ha configurado como un fenómeno multidimensional que implica enormes retos a la institucionalidad colombiana en aras de garantizar sus derechos humanos. Ahora bien, cuando se adopta un enfoque interseccional¹⁵⁴ y se analiza el contexto de las personas LGBTQ+ en el marco del contexto migratorio, se identifican vulnerabilidades específicas y diferenciadas. Con miras a contrarrestar estos hechos, resulta imprescindible la construcción de información sólida que comprenda datos concretos de las personas LGBTQ+ migrantes en Colombia. Ello se relaciona con la obligación internacional de los Estados de garantizar el derecho al acceso a la información¹⁵⁵, siendo la recopilación de datos y la producción de estadísticas “el mecanismo fundamental para el diseño y evaluación de las políticas públicas y programas de prevención, atención y protección frente a la violencia y la discriminación”¹⁵⁶.

¹⁵² La Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (Plataforma R4V)¹ es un mecanismo de coordinación regional coliderado por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para responder al desplazamiento de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en América Latina y el Caribe, la cual está conformada por más de 192 organizaciones socias en 17 países de América Latina y El Caribe, apoyadas por instituciones internacionales de financiamiento y más de 30 donantes del sector privado e institucional. <https://www.r4v.info/es/home>.

¹⁵³ R4V. (2023). *Refugiados y migrantes de Venezuela*. <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

¹⁵⁴ La interseccionalidad se comprende como el cruce de dos o más causas o motivos prohibidos que generan una situación particular de discriminación. La Corte Constitucional colombiana ha destacado que esta permite, “por un lado, comprender la complejidad de la situación y, por el otro, adoptar medidas, adecuadas y necesarias para lograr el respeto, protección y garantía de sus derechos” pues son expuestas “a sufrir tratos desiguales más nocivos y excluyentes”. Sentencia T-376 de 2019.

¹⁵⁵ Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2015. Párr. 8.

¹⁵⁶ Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2015. Párr. 9.

En este marco, la información estadística que deben producir los Estados, “debe estar debidamente desagregada en base al sexo, raza, etnia, edad, condición social, situación de discapacidad, y otros factores que permitan abordar la violencia y la discriminación”, con ánimo de materializar la perspectiva interseccional¹⁵⁷. Sobre este particular, la CIDH ha reiterado que existen fuertes deficiencias en materia de disponibilidad, calidad e integridad de la información pública sobre violencia y discriminación¹⁵⁸, y que ello se constata en “la falta de producción de estadísticas integrales a partir de esa información y la desagregación de la información estadística según factores como el sexo, raza, etnia, edad, condición social, orientación

sexual, identidad de género y discapacidad, y otros criterios”¹⁵⁹.

Ahora bien, cuando se analiza la situación específica de las personas LGBTIQ+ en contextos de movilidad humana se identifica que estas son particularmente vulnerables a este marco de violencia y discriminación, tanto en sus países de origen como en los de tránsito y destino¹⁶⁰. Se ha identificado que la discriminación y la violencia que enfrentan en los países de origen por su orientación sexual, identidad de género y expresión de género es, en muchos casos, lo que les obliga a migrar, a lo cual se suma la ausencia de un marco jurídico que proteja sus derechos fundamen-

tales relacionados con su experiencia como personas LGBTIQ+. Por lo tanto, por la existencia de un marco jurídico garantista, Colombia se perfila como un país atractivo para efectuar la migración. No obstante, **las personas migrantes LGBTIQ+ encuentran múltiples vulneraciones específicas en Colombia, principalmente por la continua referencia a las normas de su país de origen sobre su identidad y estado civil** en el establecimiento una nueva vida, ejemplo de ello es el desconocimiento de su identidad de género en documentos migratorios, barreras para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los procedimientos de reafirmación del género, desconocimiento de sus vínculos familiares y fuertes escenarios de discriminación interseccional y violencia.

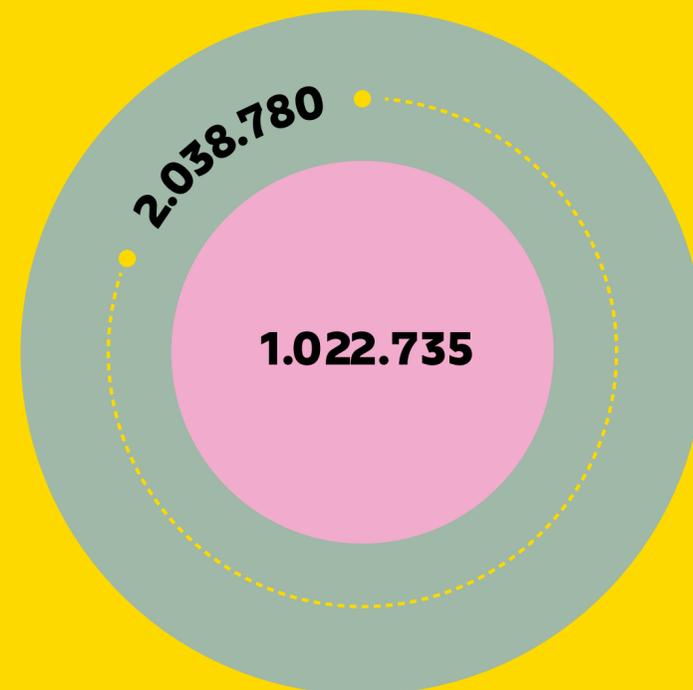
¹⁵⁷ Voto concurrente del Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot. Caso González Lluy y Otros vs. Ecuador. Inter-Am. C.H.R. (1 de septiembre de 2015). Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Constitucional colombiana. Sentencia T-236 de 2021.

¹⁵⁸ Si bien lo ha planteado especialmente frente a mujeres, ello puede ser extendido a la situación de personas migrantes, personas LGBTIQ+ y otros grupos de especial vulnerabilidad.

¹⁵⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas. 2015. Párr. 13.

¹⁶⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (2015).

Personas migrantes en Colombia



● Internacionales
● Venezolanxs

En respuesta a este panorama, se adoptó como estrategia investigativa la realización de derechos de petición dirigidas a diferentes entidades del Estado¹⁶¹ solicitando información estadística de las personas LGBTIQ+ migrantes desagregadas por categorías que permitieran el análisis interseccional¹⁶².

¹⁶¹ Se enviaron derechos de petición a Migración Colombia, DANE, INPEC, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, diferentes oficinas departamentales y municipales de la Policía Nacional, a Personerías Municipales, Gobernaciones y Alcaldías.

¹⁶² En cada derecho de petición, dependiendo de la competencia de la entidad a la que se dirigía, se realizaron preguntas específicas sobre personas gay, lesbianas, hombres trans, mujeres trans, personas bisexuales, intersexuales y no binarias y su relación con las categorías de la movilidad humana: personas migrantes en situación regular, en situación irregular, refugiadas, retornadas, de origen venezolano, entre otras. Ninguna entidad dio respuesta completa y de fondo frente a las preguntas formuladas; sino que enviaron la información que tenían disponible sin desagregarla por las solicitudes especificadas.

Datos recopilados

La primera fuente de información consultada fue el Departamento Nacional de Estadística (DANE)¹⁶³, específicamente en su página web e informes. Se encontró el Reporte Estadístico de Migración No. 2 del 2022 donde se señala respecto a la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) que:

Para diciembre del 2018, 764.107 venezolanos se beneficiaron de la autorización de tránsito. En marzo del 2019, la aprobación de la TMF habría disminuido en un 91.2%. Entre abril y julio de 2019 se presentó un aumento del número de venezolanos a quienes les fue aprobada o entregada la TMF, llegando a un total de 254.707 TMF en ese último mes. El siguiente pico se da en noviembre del 2019 con 183.636 TMF, con una disminución constante a partir de ese mes hasta abril del 2020, el que dejó de aprobarse o entregarse la Tarjeta de Movilidad Fronteriza¹⁶⁴.

¹⁶³ Esta entidad no emitió respuesta al derecho de petición enviado.

¹⁶⁴ DANE. Reporte Estadístico de Migración N°2 2022, 17.

Respecto a las visas se identificó que:

Durante el I Trimestre de 2022, el porcentaje de visas autorizadas fue del 94% de las solicitudes de visa V (Visitante), el 98,5% de las solicitudes de visa M (Migrante) y el 99% de las solicitudes de visa R (Residente). En el II trimestre de 2022, el 84% de las solicitudes de visa V (visitante), el 96% de las solicitudes de visa M (Migrante) y el 97% de solicitudes de visa R (residente) fueron aprobadas. Mientras que en el III trimestre de 2022, el 89% de las solicitudes de visa V (visitante), el 96% de las solicitudes de visa M (Migrante) y el 96,5% de solicitudes de visa R (residente) fueron aprobadas¹⁶⁵.

Y frente al Permiso por Protección Temporal (PPT) se señala que:

Durante mayo de 2021 se presentó el pico más alto de personas de nacionalidad venezolana (742.512) que iniciaron el proceso para completar cada una de las etapas definidas y formalizar la regularización o permanencia en Colombia. Para junio de 2021 se inscribieron 210.779 y, en promedio desde julio de 2021 y agosto de 2022, se han inscrito 105.312 venezolanos mensualmente. En total, entre mayo de 2021 y agosto de 2022, se totalizan 2.454.528 personas preregistradas¹⁶⁶.

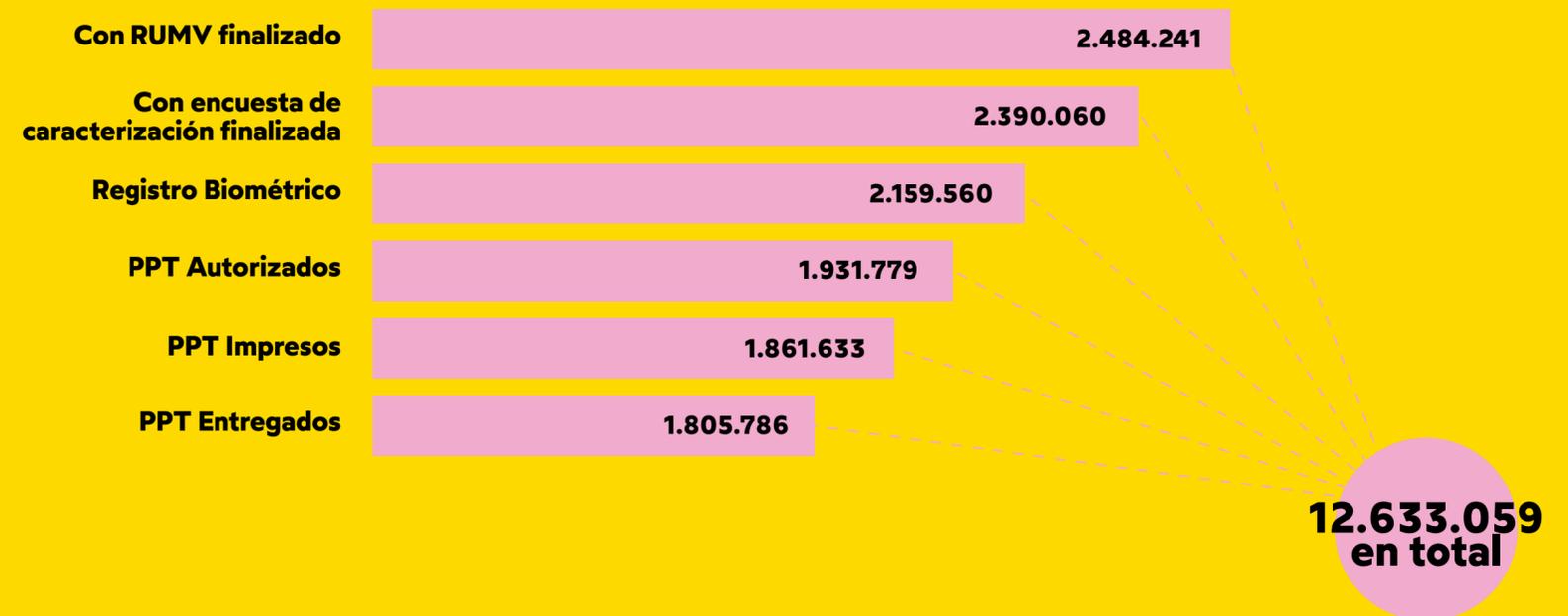
¹⁶⁵ DANE. Reporte Estadístico de Migración N°2 2022, 18.

¹⁶⁶ DANE. Reporte Estadístico de Migración N°2 2022, 19.

Esta información sobre el PPT se complementa con aquella que se recopiló a través de Migración Colombia en virtud de dos fuentes: la página web de la entidad y la respuesta al derecho de petición. En la página web¹⁶⁷ se encontró lo siguiente:

Tabla 22.

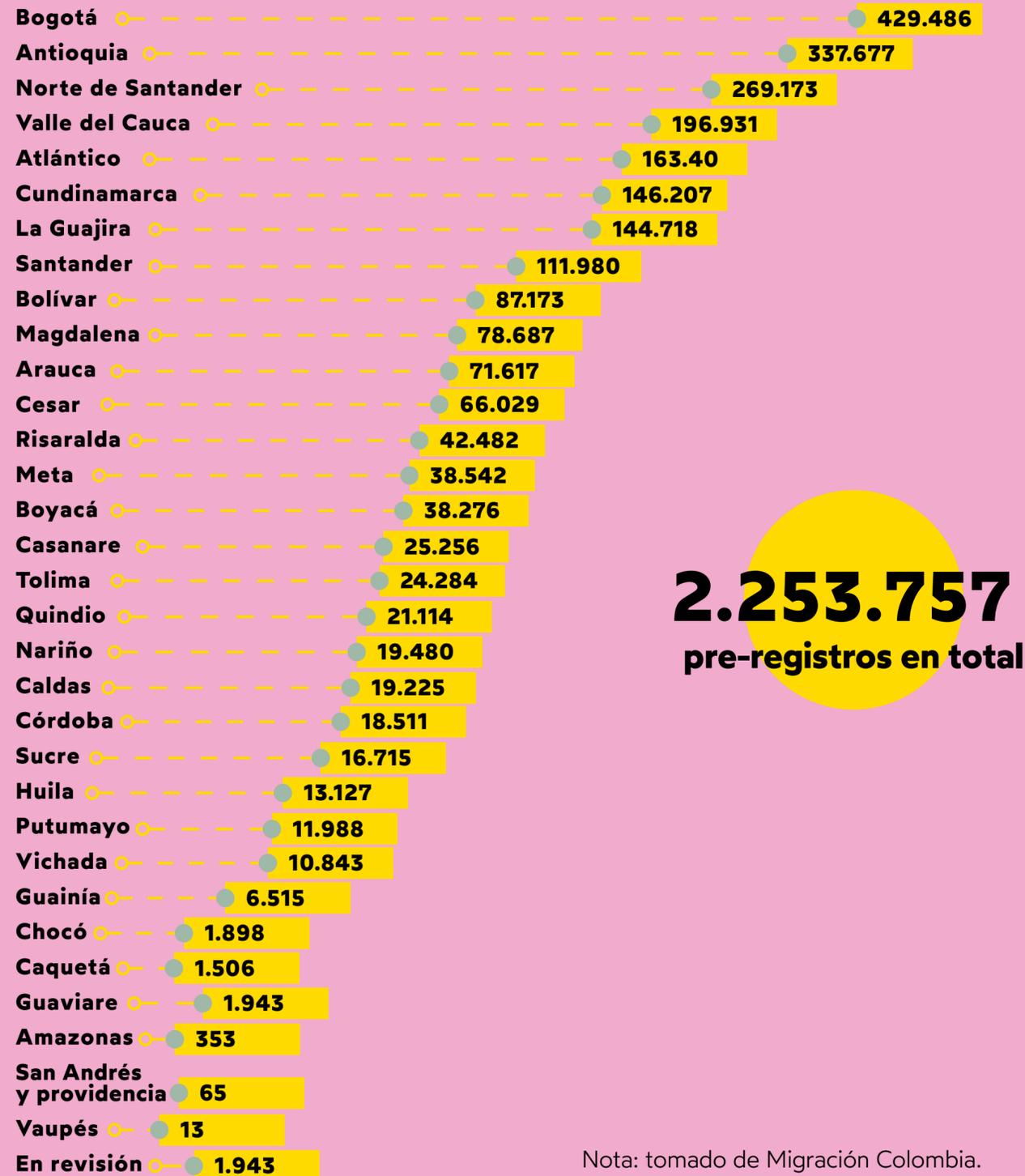
Información por estado del PPT.



Nota: tomado de Migración Colombia.

Tabla 23.

Información de pre-registros por departamento.

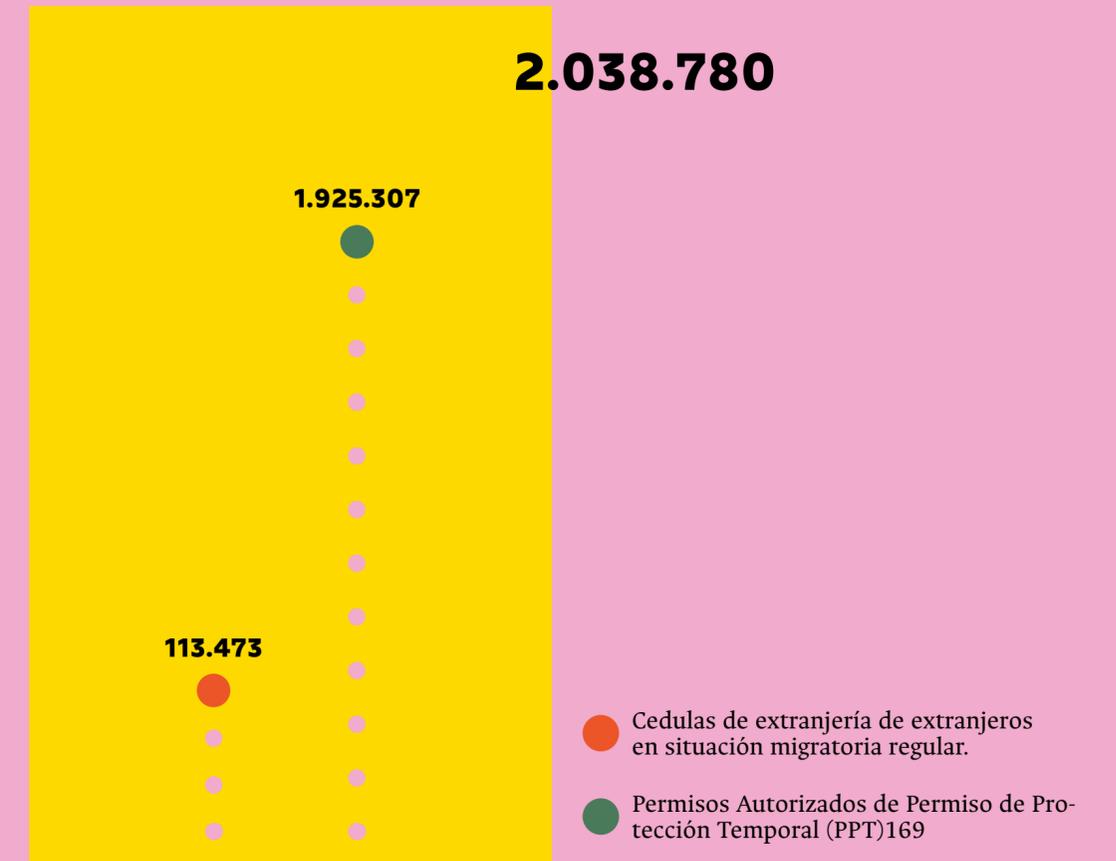


Nota: tomado de Migración Colombia.

En adición a ello, en la respuesta¹⁶⁸ al derecho de petición se adjuntó la siguiente información:

Tabla 24.

Migrantes en situación regular.



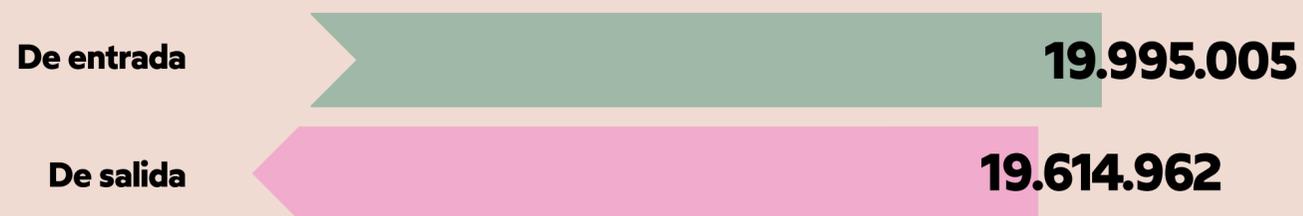
Nota: tomado de Migración Colombia.

¹⁶⁸ Emitida el 22 de agosto de 2023.

¹⁶⁹ Al 13 de agosto de 2023.

Tabla 25.

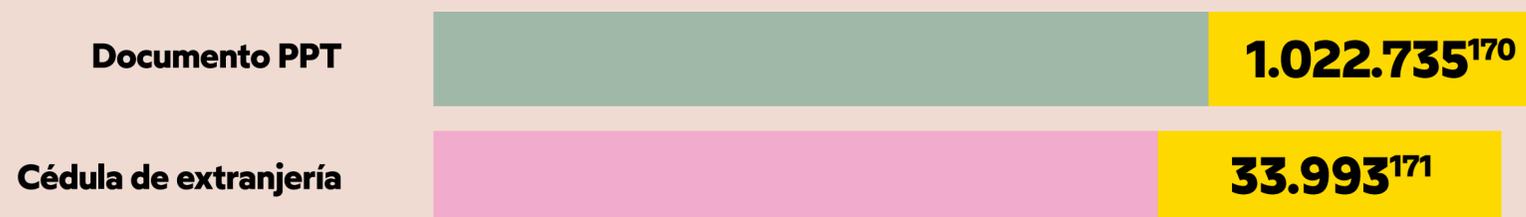
Flujos migratorios: de 2013 a julio de 2023.



Nota: tomado de Migración Colombia.

Tabla 26.

Personas migrantes venezolanas.



Nota: tomado de Migración Colombia.

¹⁷⁰ Es importante clarificar que previamente se señaló la cifra de 1.925.307 que corresponde a PPT autorizados mientras que esta, la cifra de 1.022.735, se refiere a personas que efectivamente ya cuentan con su PPT.

¹⁷¹ Entre 2017 y julio 2023.

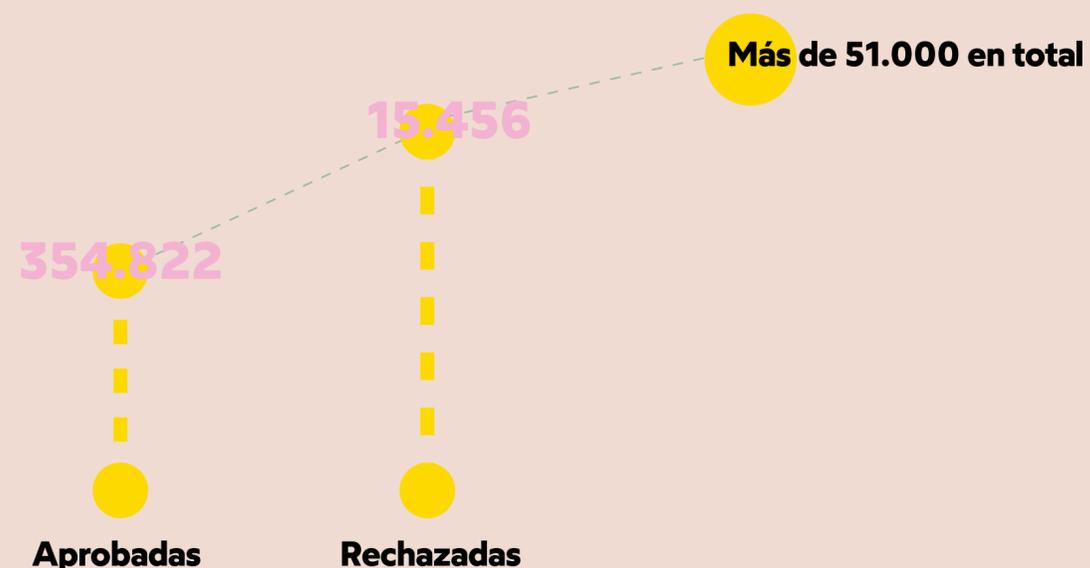
Respecto a las personas migrantes en situación irregular Migración Colombia señaló que: “[...] [evitan] registrarse en los sistemas oficiales del país por lo que no es posible tener registros de estas personas”¹⁷². Frente a personas retornadas y refugiadas, remiten al Ministerio de Relaciones Exteriores, señalando que no es de su competencia recolectar información sobre estas dos variables.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en las respuestas¹⁷³ al derecho de petición, indicó lo siguiente: Frente a personas Retornadas señaló que el Registro Único de Retornados (RUR) (creado en virtud de la Ley 1565 de 2012) “es la plataforma tecnológica establecida por el Ministerio de Relaciones Exteriores para, de manera digital, recibir las solicitudes de los connacionales que voluntariamente deciden acogerse a los beneficios y rutas de atención establecidas por la mencionada Ley”. Además, indica que desde su implementación a finales del 2013 se han recibido más de 51.000 solicitudes.

¹⁷² Respuesta a Derecho de Petición emitida por Migración Colombia emitida el 22 de agosto de 2023.

¹⁷³ Se emitieron diferentes respuestas: la primera el 31 de julio de 2023 relacionada con personas retornadas; la segunda el 1 de septiembre de 2023 relacionada con personas refugiadas y la tercera el 29 de septiembre de 2023 relacionada con las acciones específicas desarrolladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a personas LGBTQ+ migrantes en Colombia.

Tabla 27.
Solicitudes de ingreso.



Nota: elaboración propia con base en respuesta a derecho de petición por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Afirma, además, que al tratarse de un registro voluntario, las cifras estadísticas del RUR no pueden considerarse como un registro real. Adicionalmente que respecto a la variable sexo/género esta solo fue incluida como pregunta en el aplicativo desde finales de 2022, donde se establecen las opciones de hombre, hombre transexual, mujer, mujer transexual y otro y que dicho sistema “no realiza preguntas adicionales al solicitante sobre su orientación sexual”¹⁷⁴.

¹⁷⁴ Respuesta a Derecho de Petición emitida por Ministerio de Relaciones Exteriores emitida el 31 de julio de 2023

Tabla 28.
Números reportados desde la inclusión de la variable sexo/género.

Hombres transexuales	2
Mujeres transexuales	1
No binarios	1
LGTBI	1

Nota: elaboración propia con base en respuesta a derecho de petición por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tabla 29.
Refugiados: de 2017 al 30 de junio de 2023.

Total de refugiados: 1.449
Refugiados de origen venezolano: 1.337

Nota: elaboración propia con base en respuesta a derecho de petición por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Respecto de esta data, afirman que: “la base de datos del GIT de Determinación de la Condición de Refugiado, no incluyen como criterio de registro ni clasificación la orientación sexual del solicitante”.

Acceso a la salud y seguridad social migrantes LGBTIQ+

En lo que refiere al área de la salud, el DANE señala que, entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo del mismo año, se atendieron en los servicios de salud a un total de 263.563 personas extranjeras. Según la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) se encuentran afiliadas en el Sistema General de Salud y Seguridad Social un total de 725.697 personas extranjeras. Ello se contrasta con la información brindada por el Ministerio de Salud y Protección Social en la respuesta¹⁷⁵ del derecho de petición donde se brinda la información planteada en las siguientes tablas.

¹⁷⁵ Emitida el 4 de octubre de 2023.

¹⁷⁶ Para personas migrantes reconocidas como refugiadas incluye: salvoconducto (SC).

¹⁷⁷ Para personas extranjeras incluye: cédula de extranjería (CE), pasaporte (PA), carné Diplomático (CD), salvoconducto (SC), permiso por protección temporal (PT) y permiso especial de permanencia (PE).

¹⁷⁸ Para personas migrantes venezolanas incluye: permiso por protección temporal (PT) y permiso especial de permanencia (PE).

Tabla 30.
Afiliados activos al SGSSS.

Nacionales	Personas extranjeras	Personas migrantes	Personas refugiadas ¹⁷⁶
(CN, RC, TI)	(CE, PA, CD, SC, PE, PT) ¹⁷⁷	Venezolanas (PE, PT) ¹⁷⁸	(SC)
47.958.638	47.958.638	1.291.800	12.053

Nota: tomado de Ministerio de Salud y Protección Social.

Tabla 31.
Afiliados activos al SGSSS en el régimen contributivo.

Nacionales	Personas extranjeras	Personas migrantes	Personas refugiadas
(CC, CN, RC, TI)	(CE, PA, CD, SC, PE, PT)	Venezolanas (PE, PT)	(SC)
23.055.888	366.973	279.293	439

Nota: tomado de Ministerio de Salud y Protección Social.

Tabla 32.
Afiliados activos al SGSSS en el régimen subsidiado.

Nacionales	Personas extranjeras	Personas migrantes	Personas refugiadas
(CC, CN, RC, TI)	(CE, PA, CD, SC, PE, PT)	Venezolanas (PE, PT)	(SC)
24.902.750	1.038.738	1.012.507	11.614

Nota: tomado de Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, en la respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social se afirma que: “de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 780 de 2016), no es posible la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud- SGSSS de las personas migrantes en situación irregular, es decir, sin un documento válido de afiliación” y que “en los sistemas de información (Cubo BDUA SISPRO) no existe la variable orientación sexual”¹⁷⁹.

¹⁷⁹ Respuesta a Derecho de Petición emitida por Ministerio de Salud y Protección Social emitida el 22 de septiembre de 2023

Para el ámbito del trabajo y del mercado laboral, se solicitó información al Ministerio del Trabajo a través de derechos de petición, pero no se obtuvo respuesta. No obstante, en el reporte del DANE se encuentra información relevante al respecto. Allí se señala que, entre 2020 y 2019, se observó un incremento del promedio anual de cotizantes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) identificados con PEP (Permiso Especial de Protección), alcanzando una cifra de 17.214 personas; mientras que entre el 2021 y el 2020, el incremento fue de 19.825 personas.

Además, desde septiembre de 2021 aparece en el Sistema General de Seguridad Social el tipo de documento Permiso por Protección Temporal (PPT) y a partir de allí se puede observar que:

Entre marzo y abril de 2022 se presentó un incremento de 27.987 personas cotizando en PILA con tipo de documento PEP, mientras que, para mayo en comparación con abril, se presentó una disminución de 6.347 personas cotizando en PILA con tipo de documento PPT, frente a una disminución de 8.044 personas cotizando en PILA con PPT¹⁸⁰.

En adición, el DANE afirma que “el comportamiento del indicador muestra que la inserción laboral formal de la población migrante proveniente de Venezuela ha sido incremental”¹⁸¹.

¹⁸⁰ DANE. Reporte Estadístico de Migración N°2 2022, 41.

¹⁸¹ DANE. Reporte Estadístico de Migración N°2 2022, 41.

Ingreso a la educación de personas LGBTQ+ migrantes

En educación, las tablas 33 y 34 señalan la información emitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) sobre niños, niñas y adolescentes (NNA) según su origen nacional en educación básica primaria y secundaria.

Tabla 33.
Año, origen y nivel educativo

Año	País de origen	Prejardín/ Jardín	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2022	Colombia	211.181	657.407	3.374.389	2.624.324	1.108.222	7.975.518
2022	No especifica	43	1.048	433.339	638.869	312.428	1.385.727
2022	Otros países	1.852	2.624	9.528	4.511	1.917	20.432
2022	Venezuela	7.062	82.146	323.207	136.878	35.241	584.534
Total		220.138	743.220	4.140.463	3.404.582	1.457.808	9.966.211

Nota: elaboración propia con base en respuesta a derecho de petición.

Empero, el MEN afirma que sus sistemas de información, el SIMAT (Sistema de Matrícula) y el SIUCE (Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y el sistema de Educación Superior), “no cuentan con la variable de Orientación Sexual o Identidad de Género y por lo tanto no se puede desagregar la información matriculada en nuestras instituciones por población LGBTIQ+”. Adicionan que ello se da como consecuencia de que

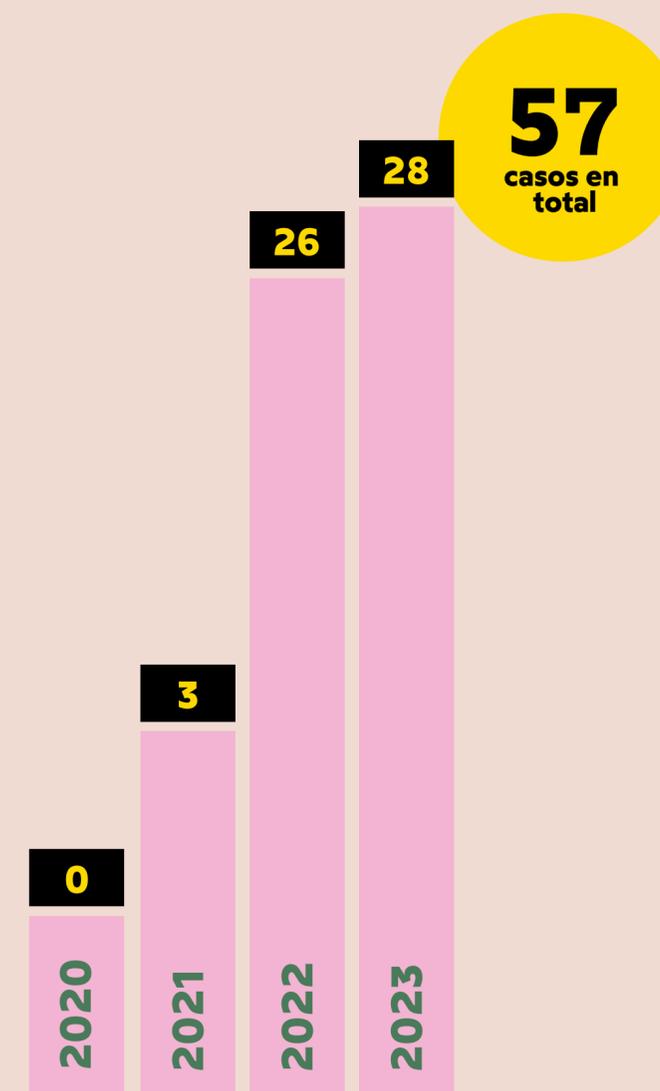
estas variables se refieren a un autorreconocimiento de la identidad sexual, orientación sexual y expresión sexual que no pueden ser de obligatoria respuesta en el nivel escolar e incluso en el nivel universitario y que abarca una población de niños, niñas y adolescentes que están en un proceso de desarrollo integral y que muy posiblemente aún tengan que tomar decisiones al respecto. Adicionalmente, los colegios no toman esta información en un sentido de protección con el fin de que niñas, niños y adolescentes no estén más expuestos a discriminación o acoso. Ahora bien, si cruzamos esto con población migrante y refugiada el dato es aún más complejo de levantar¹⁸².

Posteriormente, el MEN brinda datos sobre casos de acoso escolar relacionados con discriminación por orientación sexual, tal y como se indica en la tabla 34.

¹⁸² Respuesta a Derecho de Petición emitida por Ministerio de Educación Nacional emitida el 28 de agosto de 2023.

Tabla 34.

Casos de acoso escolar por orientación sexual.



Nota: elaboración propia con base en respuesta a derecho de petición por parte del MEN.

En lo que refiere a la Educación Superior, el MEN adjuntó una tabla de Excel con información sobre personas matriculadas, desagregada por sexo, como se indica en la tabla 35.

Tabla 35.

Matrícula según nivel de formación en Educación Superior.

Grado de estudios	Total	Sexo masculino	Sexo femenino
Doctorado	2	2	3
Especialización médico quirúrgica	6	3	3
Especialización tecnológica	2	1	1
Especialización universitaria	8	3	5
Formación técnica profesional	12	6	6
Maestría	6	3	3
Tecnológico	12	6	6
Universitario	12	6	6
Total	63	30	33

Nota: elaboración propia con base en respuesta a derecho de petición por parte del MEN.

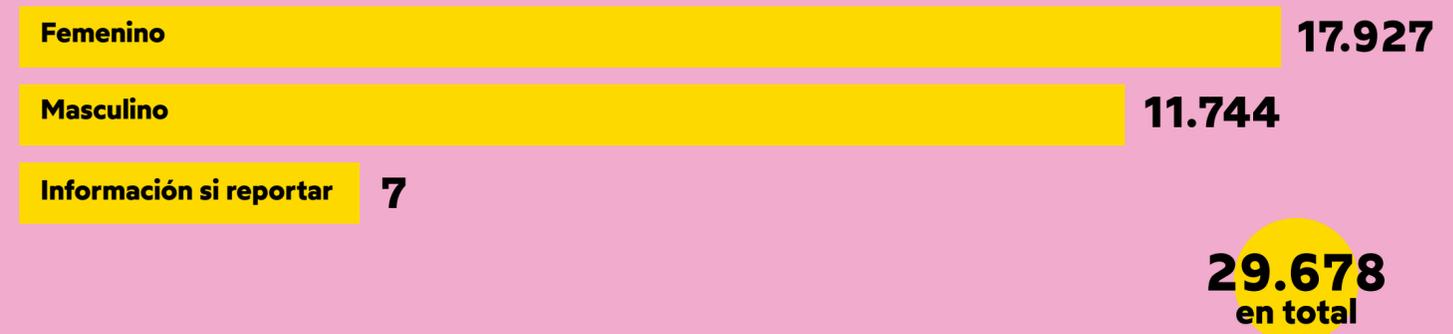
Niñez y adolescencia LGBTIQ+ migrante

Respecto a NNA migrantes LGBTIQ+ se envió derecho de petición al ICBF, solicitando información desagregada por categorías identitarias y estatus migratorio, pero dicho Instituto señaló que sus sistemas de información “no incluye ítems para disgregar la orientación sexual y diversidad de género de las niñas, niños y adolescentes que ingresan al sistema de protección; ni tampoco contempla un motivo de ingreso relacionado con violencia por prejuicio en atención a orientación sexual e identidad de género [...]”¹⁸³.

Únicamente anexaron información sobre NNA en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en 2023 desagregadas por las categorías sexo, rangos de edad, origen nacional y motivo de ingreso, en caso de PARD; y delito, en caso de SRPA.

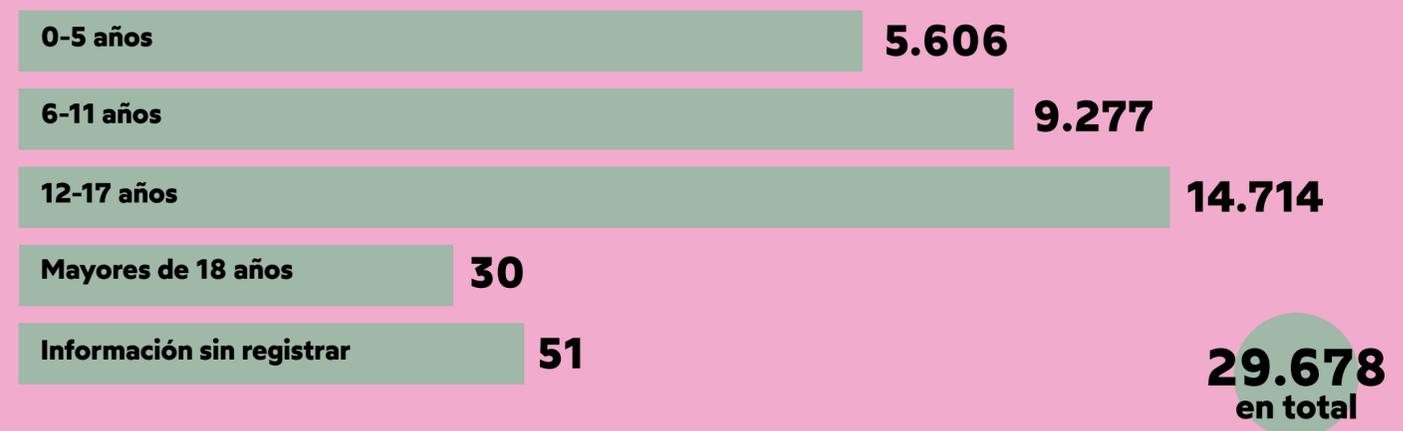
¹⁸³ Respuesta a Derecho de Petición emitida por ICBF emitida el 18 de septiembre de 2023.

Tabla 36.
NNA en PARD por sexo.



Nota: Tomado de ICBF.

Tabla 37.
NNA en PARD por rangos de edad.



Nota: Tomado de ICBF.

**Tabla 38.**

NNA en PARD por origen nacional.

Nacionalidad	Total
Apatridia	17
Argentino	1
Belga	1
Brasileño	2
Canadiense	1
Chileno	2
Chipriota	1
Colombiano	27.776
Congoleño	2
Cookiano	1
Dominicano	4
Ecuatoriano	38
Español	2
Estadounidense	3
Hondureño	1
Nulo	9
Peruano	14
Venezolano	1.799
Vietnamita	2
Sin información	11
Total	29.178

Nota: Tomado de FGN.

Tabla 39.

NNA en PARD por motivo de ingreso.

Motivo de ingreso	Total
Abandono	285
Alta permanencia en calle	2.258
Amenazas contra la vida por Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	86
Amenazas de reclutamiento inminente por Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	103
Conductas sexuales entre menores de 14 años	761
Consentimiento para adopción del hijo por conyugue o compañero permanente	51
Consentimiento para adopción por consanguíneo	9
Convencimiento para adopción	25
Convivencia educativa	218
Desnutrición	1
Falta absoluta o temporal de responsables	4.990
Hijo (a) de gestante / lactante mayor de 18 años en protección	1
Hijos de padres que se encuentren privados de la libertad por orden judicial	37
Hijos e hijas de víctimas directas de trata	11
Huérfanos a causa de la violencia armada, hijos de padres desaparecidos o secuestrados por acción de los Grupos Armados al Margen de la Ley	62
Menor de 14 años en comisión de un delito	19
Mujer en gestación o lactancia en riesgo	93
Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados	115
Omisión o negligencia	8.567

Por condiciones especiales de cuidadores	1
Reunificación familiar	353
Situación de vida en calle	188
Trabajo infantil	331
Trata de personas – explotación sexual	10
Trata de personas – fines de servidumbre	1
Trata de personas – fines de trabajo	2
Trata de personas – matrimonio servil	1
Uso y/o utilización de niños, niñas o adolescentes para la comisión de un delito	34
Víctima de Minas Antipersonal, Municiones Sin Explotar o Artefacto Explosivo Improvisado	3
Víctima de uso, porte, manipulación o lesión por pólvora	25
Víctima de violencia sexual	9.543
Víctima de acto terrorista – atentados – combates – enfrentamientos – hostigamientos	11
Violencia física	882
Violencia psicológica	581
Vulneración a la intimidad	20
Total	29.178

Nota: Tomado de FGN.

Tabla 40.

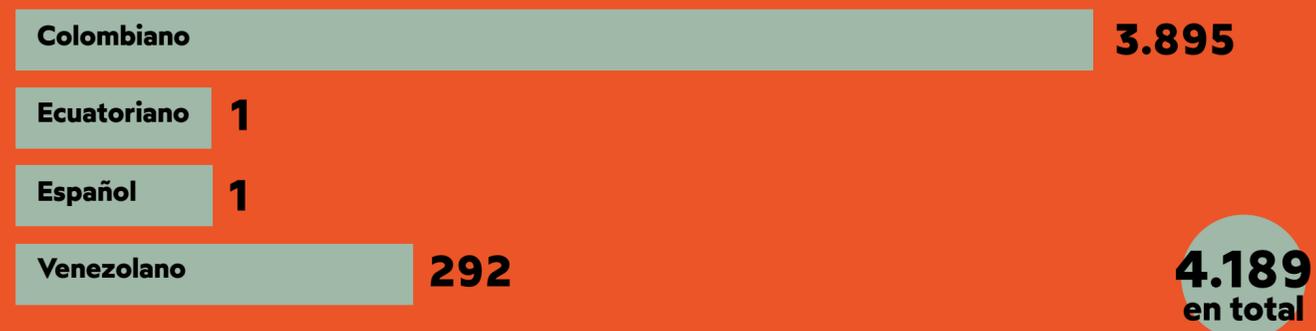
NNA en SRPA por sexo.



Nota: Tomado de ICBF.

Tabla 41.

NNA en SRPA por origen nacional.



Nota: Tomado de ICBF.

Tabla 42.

NNA en SRPA por delito.

Delito	Total
Hurto	1.050
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	581
Violencia Intrafamiliar	339
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	297
Lesiones personales	251
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	210
Actos sexuales con menor de 14 años	169
Receptación	180
Homicidio	134
Violencia contra servidor Público	98
Acceso carnal violento	150
No reporta delito	318
Otros delitos	512
Total	4.189

Nota: Tomado de FGN.

Acceso a la justicia de personas LGBTIQ+ migrantes

Respecto a la información de procesos judiciales de personas LGBTIQ+ migrantes, el Consejo Superior de la Judicatura señaló que:

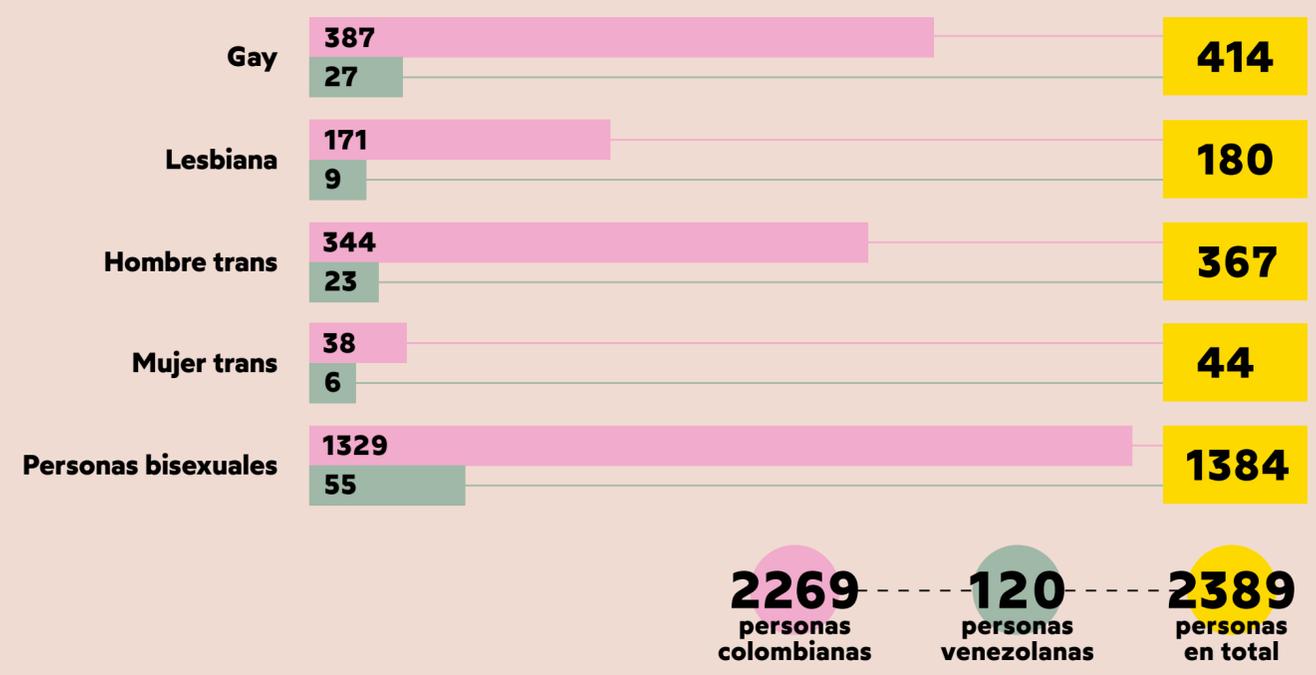
el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU acopia la información sobre el movimiento consolidado de procesos de los despachos del país por tipo de proceso, sin que ello permita desagregar de manera detallada los datos que identifiquen los casos concretos de su petición, toda vez que el Sistema recauda la estadística de gestión de procesos sin incluir información de la caracterización de las partes procesales, razón por la cual no es posible suministrar las estadísticas solicitadas¹⁸⁴.

En lo que refiere a capturas y procesos penales relacionados con personas LGBTIQ+ migrantes se envió un derecho de petición a la Fiscalía General de la Nación (FGN), la cual emitió respuesta y brindó datos que fueron procesados y analizados a partir de las noticias criminales registradas en el sistema de información de gestión de casos Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA), el cual registra procesos que han ingresado a la entidad en vigencia del Código de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004, desde el año 2005, y las investigaciones que se adelantan con el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006, ambos con fecha de corte el 15 de agosto de 2023.

¹⁸⁴ Respuesta a Derecho de Petición emitida por Consejo Superior de la Judicatura emitida el 27 de septiembre de 2023.

La FGN, por ejemplo, reporta 3.729 capturas de personas caracterizadas como LGBTIQ+ y 10.365 capturas de personas migrantes venezolanas, de las cuales 192 son personas LGBTIQ+. Luego, adjunta las siguientes tablas donde se encuentran cifras diferentes:

Tabla 43.
Capturas de personas LGBTIQ+.



Nota: Tomado de ICBF.

Tabla 44.

Procesos penales con indiciados LGBTIQ+ durante 2022.

Delito	Total
Aborto	2
Actos de discriminación	9
Administración pública	63
Amenazas	161
Concierto para delinquir	78
Constreñimiento	113
Contra la familia	263
Corrupción administrativa	23
Corrupción electoral	3
Corrupción judicial	49
Corrupción privada	16
Corrupción tributaria	13
Delitos ambientales	27
Delitos informáticos	241
Delitos sexuales	484
Derechos de autor	2
Derechos de reunión y asociación	2
Desaparición forzada	3
Desplazamiento	6
Estafa	957
Estupefacientes	411
Extorsión	110
Fabricación, tráfico y porte de armas	302

Falsedad en documento	169
Fe publica	234
Feminicidio	11
Homicidio culposo	68
Homicidio doloso	139
Hurto	1.445
Impartición de justicia	246
Injuria y calumnia	407
Lesiones personales agentes químicos	1
Lesiones personales	763
Lesiones personales culposas	265
Libertad individual y otras garantías	44
Maltrato animal	12
Orden económico social	60
Patrimonio económico	485
Personas y bienes protegidos por el DIH	1
Régimen constitucional y legal	4
Salud publica	8
Secuestro extorsivo	18
Secuestro simple	19
Seguridad pública	24
Trata de personas	3
Uso de menores de edad	18
Vida e integridad personal	5
Violación medidas sanitarias	1
Violencia intrafamiliar	1.062

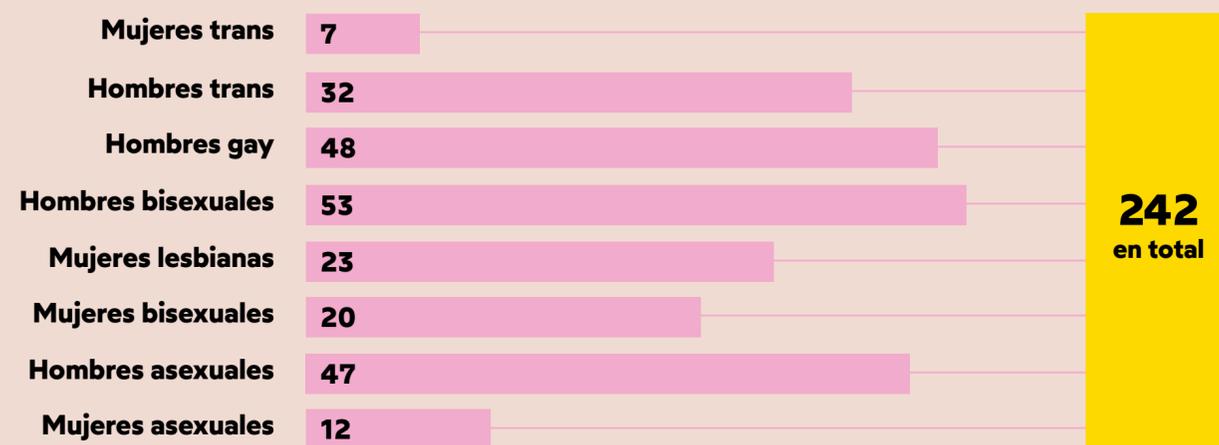
Total

8.850

Nota: Tomado de FGN.

Tabla 45.

Personas procesadas LGBTIQ+ de origen venezolano durante 2022.



Nota: Tomado de FGN.

Frente al ámbito de las personas LGBTIQ+ migrantes privadas de la libertad, se envió un derecho de petición al INPEC, a través del cual se obtuvo la siguiente información. En primer lugar, se señaló que el **“aplicativo SISIPPEC no registra datos históricos, la información suministrada corresponde a reporte de internos (Hombres: HPL y Mujeres: MPL) que a fecha 31 de julio de 2023, se encontraban bajo la custodia y vigilancia del INPEC, en Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) (intra-muros)”**¹⁸⁵. Además, señala que este aplicativo no registra información de PPL desagregada por las siguientes variables: migrantes en situación regular, migrantes venezolanas en situación regular, migrantes en situación irregular, migrantes venezolanas en situación irregular, retornadas, migrantes reconocidas como refugiadas, migrantes venezolanas reconocidas como refugiadas, migrantes venezolanas que cuentan con PPT ni sobre PPL autoreconocida como no binaria.

En segundo lugar, brinda información estadística desagregada por las categorías nacionalidad, LGBTIQ+, incidencia delictual de PPL migrantes, incidencia delictual de PPL LGBTIQ+ y PPL LGBTIQ+ por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

¹⁸⁵ Respuesta a Derecho de Petición emitida por INPEC emitida el 28 de agosto de 2023.

Tabla 46.

PPL por nacionalidad.

Nacionalidad	HPL	MPL	Total
Colombianos	92.114	6.415	98.529
Venezolanos	2.300	238	2.538
Otras nacionalidades	314	13	327
Total	94.728	6.666	101.394

Nota: Tomado de INPEC.

Tabla 47.

PPL LGBTIQ+.

Origen	LGBTIQ+	Gay	Lesbiana	HPL trans	MPL trans	Bisexual	Intersex	+ Otras OSIG
Colombianos	2.064	398	435	156	42	770	16	247
Venezolanos	47	8	10	3	5	6	3	12
Total	2.111	406	445	159	47	776	19	259

Nota: Tomado de INPEC.

Tabla 48.

Incidencia delincencial PPL migrante.

Modalidad delictiva	Delitos PPL
Hurto	941
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	772
Homicidio	477
Concierto para delinquir	460
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	279

Nota: Tomado de INPEC.

Tabla 49.
Incidencia delincencial PPL LGBTIQ+.

Gays	Lesbianas	Hombres trans	Mujeres trans	Bisexuales	Intersexuales
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	Concierto para delinquir	Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	Hurto agravado y calificado	Tráfico fabricación o porte de estupefacientes
Secuestro extorsivo agravado	Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	Homicidio agravado	Falsedad marcaría	Concierto para delinquir	Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	Secuestro extorsivo agravado	Hurto	Concierto para delinquir	Secuestro simple agravado y calificado	Homicidio agravado
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	Extorsión	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	Tentativa de homicidio	Extorsión	Concierto para delinquir
Homicidio	Homicidio	Extorsión	Hurto agravado y calificado	Homicidio agravado	Estímulo a la prostitución de menores

Nota: Tomado de INPEC.

Tabla 50.

PPL LGBTIQ+ por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

LGBTIQ+ nacional	Total PPL migrante	PPL LGBTIQ+ migrante						
		Total PPL LGBTIQ+ migrante	Gay	Lesbiana	HPL trans	MPL trans	Bisexual	Intersexual
490	772	394	72	131	18	12	156	5

Nota: Tomado de INPEC.

Conclusiones y recomendaciones

De manera general puede afirmarse que el registro de información estadística desagregada sobre población LGBTIQ+ migrante en Colombia es precaria y limitada; lo que, si bien genera unas señales de alerta, redunda en su invisibilización y discriminación estructural:

en casi todas las respuestas a los derechos de petición se afirmó categóricamente que no se incluyen variables como orientación sexual e identidad de género. En consecuencia, puede observarse que existe un incumplimiento de la obligación internacional de producción de información estadística relacionada con el derecho al acceso a la información. Situación que es incluso más preocupante cuando se entrecruza con las variables asociadas a la experiencia migratoria (personas migrantes en situación regular, en situación irregular, retornadas, refugiadas, migrantes venezolanas, entre otras).



A pesar de ello, los datos obtenidos sí permiten inferir unos patrones complejos de vulnerabilidad como lo es la irregularidad migratoria que conduce a barreras para el acceso a derechos como la salud, una alta tasa de personas LGBTIQ+ migrantes privadas de la libertad o en situación de cárcel, un alto número de NNA migrantes institucionalizados por los procedimientos del ICBF y la ausencia de un enfoque interseccional en las diferentes entidades lo que redundará en la falta de respuestas específicas y diferenciadas que permitan superar la situación de vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ migrantes.

Por lo anterior, se recomienda:

★ La creación de un sistema para la recolección y sistematización de información desagregada por variables interseccionales y detalladas de las personas LGBTIQ+ migrantes en el país. Ello en cabeza del DANE, Migración Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores principalmente, pero que competa a todas las Ministerios e instituciones estatales, especialmente al ICBF en materia de NNA.

★ Respecto los casos de acoso escolar, resulta urgente la construcción de una estrategia de política pública de Educación Sexual Integral para la prevención de las violencias basadas en género y casos de acoso escolar asociadas a orientación sexual, identidad de género o expresión de género diversas y/o situación migratoria, así como el fortalecimiento de la atención psico-social a quienes sean víctimas de estos hechos.

★ Frente a NNA LGBTIQ+ migrantes, además de producirse información desagregada de calidad, se requiere la creación de una estrategia de prevención para reducir la institucionalización de NNA y que esta, como lo señalan los estándares internacionales en la materia, sea una medida de última ratio.

★ Deberán construirse estrategias de política pública de prevención de la criminalidad asociada especialmente al hurto y al tráfico de estupefacientes, lo cual implica ampliar la oferta laboral, educativa, de alimentación y vivienda específica para las personas LGBTIQ+ migrantes. En materia de trabajo y educación, la prevención puede hacerse a través de la creación de sistema de cuotas y la producción de incentivos para el acceso al mercado laboral formal.

★ Resulta fundamental contar con políticas de prevención de la discriminación con base en origen nacional, orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género y la violencia por prejuicio que puedan darse al interior de establecimientos educativos y espacios de trabajo tanto públicos como privados, así como fortalecer la respuesta de atención, investigación y sanción en los casos que se conozcan sobre la materia.

Referencias bibliográficas

Alcaldía de Medellín. *Diciembre de 2022 fue el segundo menos violento en 40 años en Medellín y cerró el año con reducción de homicidios de 7 % frente a 2021*, enero 2 de 2023. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/diciembre-de-2022-fue-el-segundo-menos-violento-en-40-anos-en-medellin-y-cerro-el-ano-con-reduccion-de-homicidios-de-7-frente-a-2021/#:~:text=Tambi%C3%A9n%20el%20a%C3%B1o%20termin%C3%B3%20con,-que%20se%20miden%20estas%20estad%C3%ADsticas>.

Alcaldía de Medellín, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Alcaldía de Santa Marta, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Análisis Urbano. “Ingresó con 2 ‘amigos’ que se fueron y lo dejaron muerto en su casa de la comuna 8 de Medellín”, *Análisis Urbano*, marzo 18 de 2022. <https:// analisisurbano.org/ingreso-con-2-amigos-que-se-fueron-y-lo-dejaron-muerto-en-su-casa-de-la-comuna-8-de-medellin/200441/>

Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex [ILGA], Colombia Diversa, Centro de Derechos Reproductivos. *Derechos LGBT y el conflicto armado en Colombia. Reporte para el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género*, (2022). https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/sexualorientation/cfi-report-ga77/ngos/2022-11-10/ILGA%20World-Colombia-Diversa-and%20the-Center-of_Reproductive-Rights.pdf

BLU Radio. “Capturan a dos presuntos homicidas de dos miembros de la comunidad LGBTIQ en Medellín”, *BLU Radio*, abril 7 de 2022. <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/capturan-a-dos-presuntos-homicidas-de-dos-miembros-de-la-comunidad-lgbtiq-en-medellin-rg10>

Caracol Radio. “Denuncia agresión contra una lideresa trans”, *Caracol Radio*, noviembre 21 de 2022. <https://caracol.com.co/2022/11/21/denuncia-agresion-contra-una-lideresa-trans/>

Caracol Radio. “Autoridades investigan homicidios de población LGBTIQ+ en Medellín”, *Caracol Radio*, abril 5 de 2022. https://caracol.com.co/programa/2022/04/05/hoy_por_hoy/1649191034_001771.html

Caracol Radio. “Fiscalía General resolvió en tiempo récord 4 crímenes contra la población LBGTIQ+”, *Caracol Radio*, mayo 31 de 2022. https://caracol.com.co/emisora/2022/05/31/medellin/1654022567_021079.html

Caracol Radio. “El relato de la familia del joven hallado muerto en un hotel de Medellín”, *Caracol Radio*, abril 1 de 2022. https://caracol.com.co/emisora/2022/04/01/medellin/1648842910_880926.html

Caribe Afirmativo. “Mujeres lesbianas agredidas en Cauca por miembros de la Policía”, *Caribe Afirmativo*, marzo 31 de 2022. <https://caribeafirmativo.lgbt/mujeres-lesbianas-agredidas-en-caucasia-por-miembros-de-la-policia/>

Caribe Afirmativo. “Aparecen panfletos amenazantes en el norte del Cesar”, *Caribe Afirmativo*, enero 30 de 2022. <https://caribeafirmativo.lgbt/aparecen-panfletos-amenazantes-en-el-norte-del-cesar/>

Caso González Lluy y Otros vs. Ecuador. Inter-Am. C.H.R. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Constitucional colombiana. Sentencia T-236 de 2021. (septiembre 1 de 2015).

Centro Nacional de Memoria Histórica. *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*, 2015.

CINEP, *Reclamar y morir: exterminio del liderazgo social de base en Colombia. 2016-2022*, 2023.

Colombia Diversa. *Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2016: Entre el miedo y la resistencia*, 2017. <https://colombiadiversa.org/publicaciones/entre-el-miedo-y-la-resistencia/>

Colombia Diversa. *Informe sobre Violencia contra Personas LGBT en Colombia 2017: La Discriminación, una guerra que no termina*, 2018. https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2018/07/A-0450_OS_baja-Informe-DDH.pdf

Colombia Diversa. *Más que cifras. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2019, 2020*. <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Mas-que-cifras.pdf>

Colombia Diversa. *Nada que celebrar. Informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en Colombia 2020, 2021*. <https://colombiadiversa.org/publicaciones/nada-que-celebrar/>

Colombia Diversa. *La violencia no nos impide ser y amar. Informe- Situación de Derechos Humanos personas LGBT 2021, 2022*. https://adelanteconladiversidad.com/wp-content/uploads/2022/12/Informe-derechos-humanos_17-nov_logos.pdf

Colombia 20. “Las noticias de la paz y la guerra en Colombia que marcaron el 2022”, *El Espectador*, diciembre 29 de 2022. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/resumen-de-2022-noticias-mas-importantes-de-2022-sobre-paz-y-la-guerra-en-colombia/>

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU). *Conjunto de principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, 2005. E/CN.4/2005/102/Add.1.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas*, 2015.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, 2015.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. *Mi Cuerpo es la Verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el Conflicto Armado*, 2022.

Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. *Retos Humanitarios 2023. Colombia*, 2023. <https://www.icrc.org/es/document/colombia-retos-humanitarios-2023>

Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas [OCHA]. *Informe Colombia. Balance Acceso Humanitario 2022*, 2023. <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-balance-de-acceso-humanitario-2022-enero-diciembre-de-2022>

Corporación Humanas. *Paz con mujeres. Boletín Macrocaso 11*, 2022. <https://www.humanas.org.co/boletin-paz-con-mujeres-macrocaso-11/>

DANE. *Reporte Estadístico de Migración No. 2*, 2022.

Defensoría del Pueblo (Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas), respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Defensoría del Pueblo de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Defensoría del Pueblo de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Defensoría del Pueblo de Valle del Cauca, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Delfos. Centro de Análisis de Datos. *12.221 homicidios en Colombia durante el 2022*, 2022. <https://www.uexternado.edu.co/delfos-centro-analisis-datos/homicidios-en-colombia-durante-el-2022/>

Diario La Nación. “Otro joven sancristobalense fue asesinado en Colombia”, *Diario La Nación*, febrero 25 de 2022. <https://lanacionweb.com/sucesos/otro-joven-sancristobalense-fue-asesinado-en-colombia/>

Dirección de Inteligencia Policial, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

El Tiempo. “Encuentran amarrado el cuerpo de joven de la comunidad LGTBIQ”, *El Tiempo*, marzo 17 de 2022. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/integrante-de-la-comunidad-lgbtq-es-hallado-sin-vida-en-medellin-658778>

El Tiempo. “Los hechos que fueron noticia en Colombia durante este 2022”, *El Tiempo*, diciembre 18 de 2022. <https://www.eltiempo.com/colombia/los-hechos-que-fueron-noticia-en-colombia-durante-este-2022-726836#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%2C%20el%20avance%20del,este%202022%20en%20el%20pa%C3%ADs>

Femidiversas. *Acción Urgente*, noviembre 20 de 2022. [Comunicado de prensa]. <https://www.instagram.com/p/ClMIRxXLvz8/?hl=es>

Femidiversas. “Denuncia agresión contra una lideresa trans”, *Caracol Radio*, noviembre 21 de 2022. <https://caracol.com.co/2022/11/21/denuncia-agresion-contra-una-lideresa-trans/>

Fiscalía General de la Nación (Dirección de Políticas y Estrategia), respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Fiscalía General de la Nación. “Fiscalía logra resultados históricos en homicidios dolosos y asesinatos colectivos en 2022”, *Fiscalía General de la Nación*, diciembre 22 de 2022. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-logra-resultados-historicos-en-homicidios-dolosos-y-asesinatos-colectivos-en-2022/>

Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung- FESCOL y Fundación Ideas para la Paz- FIP. *Liderazgo civil y transformación de la Policía. Recomendaciones para la gobernanza de la seguridad*, 2021. https://multimedia.ideaspaz.org/media/website/FIP_Fescol_LiderazgoCivilPolicia.pdf

Fundación Ideas para la Paz. Análisis FIP/FESCOL. *Ser duros o ser justos (el uso de la fuerza por parte de la Policía)*, 2021. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2021-11/analisis-fipfescol-ser-duros-o-ser-justos-el-uso-de-la-fuerza-por-parte-de-la-policia>

Fundación Ideas Para la Paz. “Agresiones Y Homicidios de Líderes Sociales, un Problema que Requiere Acciones Urgentes por la Paz”. En Vargas Rivera, V., 2018. “Mujer víctima, violencia de género y conflicto armado... realidad que persiste”. *Noche y Niebla*. <https://www.nocheyniebla.org/?p=1213>

Fundación GAAT. *Lamentamos tener que informar sobre la situación de peligro* [Comunicado de Prensa], enero 22 de 2022. https://www.instagram.com/p/CaSC-jy7sQ_T/?img_index=1

Fundación Plataformas. Comunicado a la Opinión Pública. [Comunicado de prensa], mayo 6 de 2022. https://web.facebook.com/fundacionplataformas/videos/integrantes-de-fundacion-plataformas-denuncian-amenazas-en-ri-saralda/5311345275582496/?locale=ms_MY&_rdc=1&_rdr

Futuros Urbanos. *Panorama del sicariato en las principales ciudades del país*, 2022. <https://futurosurbanos.com/wp-content/uploads/2022/08/4.-Informe-Sicariato.pdf>

Human Rights Watch [HRW]. Colombia. *Eventos 2022, 2023*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/colombia>

Infobae. “Sicariato en Colombia: cada día se cometen 22 homicidios en el país, estas son las ciudades más afectadas”, *Infobae*, diciembre 26 de 2022. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/12/26/sicariato-en-colombia-cada-dia-se-cometen-22-homicidios-en-el-pais-estas-son-las-ciudades-mas-afectadas/>

Indepaz. *Desafío a la paz total. Lo que recibió el gobierno de Gustavo Petro. Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022(1)*, 2022a. https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2022/11/INFORME_GRUPOS_FINAL_NOV28.pdf

Indepaz. *Líderes sociales, defensores de DD.HH. y firmantes de acuerdo asesinados en 2022*, diciembre 31 de 2022b. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2022/>

Indepaz. *Masacres en Colombia Durante el 2020, 2021, 2022 y 2023*, abril 10 de 2023. <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Boletín estadístico mensual. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia- CRNV*, 2023. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/742818/Boletin_diciembre_2022.pdf

Jefatura Nacional de Servicio de Policía, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Kienyke. “Mujeres trans denuncian agresión en estación de Policía de Bogotá”, *Kienyke.com*, enero 19 de 2022. <https://www.kienyke.com/bogota/dos-mujeres-trans-denuncian-agresion-en-estacion-de-policia-bogota>

Medellín Cómo Vamos. *Seguridad y Convivencia*, 2022. Recuperado de <https://www.medellincomovamos.org/sectores/seguridad-y-convivencia>

Mercado, D.A. “Así termina Medellín el 2022 en cuanto a homicidios”, *El Tiempo*, diciembre 31 de 2022. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/medellin-asi-termina-el-2022-en-cifras-de-homicidios-730155>

Ministerio del Interior, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Misión de Observación Electoral [MOE]. *La violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales durante el periodo poselectoral 2022*. Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, 2022. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-de-violencia-poselectoral-2022.pdf>

Misión de Observación Electoral [MOE]. *La violencia contra líderes y lideresas políticas, sociales y comunales en 2022*. Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, 2023. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/03/informe.pdf>

Observatorio Femicidios Colombia. *Vivas nos queremos. Resumen anual de femicidios Colombia 2022*, 2023. <https://observatoriofemicidioscolombia.org/index.php/seguimiento/noticias/512-vivas-nos-queremos-informe-anual-2022>

Observatorio Rural de la Universidad de La Salle. “Gobierno Petro y FEDEGAN firman acuerdo de compraventa de tierras”, *Universidad de La Salle*, octubre 18 de 2023. <https://www.lasalle.edu.co/Noticias/UnisalleNoticias/uls/Gobierno-Petro-y-FEDEGAN-firman-acuerdo-de-compraventa-de-tierras>

ONU: Consejo de Derechos Humanos. *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia*, A/HRC/52/25, febrero 27 de 2023. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/advance-version/A-HRC-52-25-AdvanceUneditedVersion-ES.pdf>

ONU: Consejo de Seguridad. *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia*, S/2022/1004, diciembre 28 de 2022. <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n2276999.pdf>

Osorio, A. “Familiares lo encontraron muerto en el apartamento”, *Q´hubo Medellín*, enero 12 de 2022. <https://www.qhubomedellin.com/noticias/familiares-lo-encontraron-muerto-en-el-apartamento/>

Personería de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Policía Departamental de Boyacá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Policía Departamental de Caldas, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Policía Metropolitana de Barranquilla, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Policía Metropolitana de Bogotá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Policía Metropolitana de Santiago de Cali, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Policía Metropolitana de Tunja, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Policía Nacional (Comisionado de Derechos Humanos), respuesta a derecho de petición enviado por Colombia Diversa en marzo de 2023.

Presidencia de Colombia. “Gobierno del Cambio presentó oficialmente en Istmina, Chocó, el Ministerio de Igualdad y Equidad”, *Presidencia de Colombia*, enero 4 de 2023. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-del-Cambio-presento-oficialmente-en-Istmina-Choco-el-Ministerio-de-230104.aspx>

Primera Edición. “Un venezolano fue asesinado luego de solicitar servicio sexual por internet”, *Primera Edición*, febrero 25 de 2022. <https://primeraedicioncol.com/medellin-un-venezolano-fue-asesinado-luego-de-solicitar-servicio-sexual-por-internet/>

Programa Somos Defensores. *Interludio. Informe anual 2022. Sistema de información sobre agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia*, 2023.

R4V. *Refugiados y migrantes de Venezuela*, 2023. <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

Red Comunitaria Trans. *Red Comunitaria Trans denuncia hechos de tortura, inhumanos y degradantes contra dos mujeres transgénero recluidas y su pareja en la Estación de Policía Antonio Nariño en Bogotá*. [Comunicado de prensa], enero 18 de 2022. <https://twitter.com/redcomunitariat/status/1483639652808642561/photo/1>

Red Comunitaria Trans. “Mujeres trans denuncian agresión en estación de Policía de Bogotá”, *Kienyke*, enero 18 de 2022. <https://www.kienyke.com/bogota/dos-mujeres-trans-denuncian-agresion-en-estacion-de-policia-bogota>

Sánchez, C. “La economía colombiana creció el 7,5% en 2022”, *El País*, febrero 15 de 2023. <https://elpais.com/america-colombia/2023-02-15/la-economia-colombiana-crecio-el-75-en-2022.html>

Semana. “Sicariato en Colombia ha disminuido cerca del 3 %: van más de 7 mil víctimas mortales durante el 2022”, *Semana*, diciembre 26 de 2022. <https://www.semana.com/nacion/articulo/sicariato-en-colombia-ha-disminuido-cerca-del-3-van-mas-de-7-mil-victimas-mortales-durante-el-2022/202213/>

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 018-22.

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 001-22.

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 004-22.

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 028-22.

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 004-22.

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 013-22.

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 004-22.

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 001-22.

Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 019-23.

Corte Constitucional, sentencia T-033 de 2022 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

Corte Constitucional, sentencia SU-337 de 1999 M.P. Alejandro Martínez Caballero.

Corte Constitucional, sentencia T-447 de 2019 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

Corte Constitucional, sentencia T-218 de 2022. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.



La realidad de la discriminación

Informe de Derechos Humanos sobre violencias contra las personas LGBTIQ+

© Colombia Diversa

Autorxs: **Nikita Dupuis-Vargas** y **Alejandro Gómez Restrepo**

Corrección de estilo: **Mateo Muñetones**

Ilustración, diseño gráfico y fotografía: **Ángel Carrillo Cárdenas**

Bogotá, Colombia

Diciembre 2023

IG: @colombiadiversa



Canada



Las opiniones aquí expresadas no reflejan necesariamente el punto de vista de Hivos e IDRC.



colombiadiversa.org